



ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA
(23 de marzo de 2021)

De forma telemática, en la Ciudad de Tarifa, siendo las 17:00 del día 23 de marzo de 2021, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Francisco Ruiz Giráldez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes, siendo número suficiente, se constituyen en sesión ORDINARIA del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Antonio Aragón Román y del Sr. Interventor José María Almenara Ruiz.

Asistentes:

María Manella González	Grupo Socialista
Daniel Jesús Rodríguez Martínez	Grupo Socialista
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista
Ignacio Blanco Peralta	Grupo Socialista
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista
María Antonia González Gallardo	Grupo PP
Rafael Jesús Jiménez Chico	Grupo PP
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo PP
María del Rocío García Pichardo	Grupo PP
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo PP
José Francisco Castro Romero	Grupo Adelante Tarifa
Estefanía González Díaz	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Fernández Parras	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Araujo Medina	Grupo AxSí

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DÍA

El Sr. Alcalde expone: Comenzamos el pleno ordinario de forma telemática de 23 de marzo de 2021. Antes de comenzar, vamos a leer una declaración de pésame de la Corporación municipal por el fallecimiento de Don José Araujo Balongo, hijo predilecto de Tarifa. La Corporación municipal declara su más sentido pésame por el fallecimiento de Don José Araujo Balongo, hijo predilecto de la Ciudad de Tarifa. Nuestro hijo predilecto fue un autodidacta y lector empedernido desde muy temprana edad, obteniendo de los libros y de la vida un gran bagaje cultural por el que fue reconocido pública e institucionalmente. Fue colaborador literario de diversas revistas, entre las que están Aljaranda y Guadalmesí, así como de diferentes medios de prensa escrita. Entre otras muchas iniciativas, colaboró como miembro fundador de la Comisión municipal de los actos de conmemoración de la toma de Tarifa, organizados en 1992. Su aportación a la historia local a través de la literatura y de sus muchas biografías que logró reunir ha sido notable, por cuyos méritos, entre otros muchos,

Firma 2 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	07/06/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

fue reconocido como hijo predilecto de la Ciudad de Tarifa por el pleno de esta Corporación. Las banderas de la ciudad, como sabéis, ondearon a media asta en señal de duelo, y la Corporación del pleno da traslado de su pésame a sus familiares y amistades de forma institucional. Muchas gracias.

ASUNTOS DE GESTIÓN

1. RATIFICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SESIÓN TELEMÁTICA.

En relación con la convocatoria de sesiones de los órganos colegiados de forma telemática, la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la siguiente redacción:

«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria generada a nivel mundial a consecuencia de la evolución de la COVID-19, y su declaración como pandemia global por parte de la Organización Mundial de la Salud, y conforme a lo informado por el Secretario General en fecha 14 de abril de 2020, las medidas contempladas en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, la normativa de desarrollo de la Junta de Andalucía, principalmente la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de la salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19 Y Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y normativa concordante, se estima por

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

esta Alcaldía-Presidencia, que concurre una situación excepcional de fuerza mayor que justifica suficientemente la celebración de esta sesión plenaria por medios electrónicos o telemáticos.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el vigente Régimen Local, formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PUNTO ÚNICO: Ratificar la justificación de la sesión telemática y aprobación de las instrucciones operativas de su organización que se adjuntan en ANEXO.

ANEXO I.

INSTRUCCIONES OPERATIVAS PARA SESIONES ELECTRÓNICAS Y TELEMÁTICAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19.

Instrucciones operativas para la celebración de sesiones electrónicas y telemáticas de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Tarifa durante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

1º PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA SESIÓN TELEMÁTICA.

- 1.1. Las sesiones telemáticas vendrán precedidas de las correspondientes convocatorias.
- 1.2. Todas las personas convocadas accederán a la sesión de forma telemática a través del producto facilitado por la Diputación Provincial de Cádiz (Webex, de Cisco Systems), con la asistencia técnica de EPICSA y del Servicio de Informática Municipal, a través del enlace correspondiente que le será remitido electrónicamente.
- 1.3. Cuando pulsen sobre el enlace, preferentemente desde el dispositivo que utilizarán para asistir a la sesión, se descargará el cliente Webex o accederán mediante una web a la reunión.
- 1.4. Resultará necesario acceder a la sala de espera de la videoconferencia con una antelación mínima de 15 minutos, para la correcta identificación por el Secretario y contar con un margen temporal para solventar eventuales incidencias técnicas.
- 1.5. Las personas que integran el órgano deberán declarar de forma responsable que se encuentran en territorio español.
- 1.6. Durante el desarrollo de la sesión todos los micrófonos se mantendrán inactivos, como regla general para evitar interferencias y ruidos.
- 1.7. Los micrófonos se activarán cuando se vaya a hacer uso de la palabra.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- 1.8. Se hará uso de la palabra cuando sea concedida por la Presidencia.
- 1.9. Se facilitará por los servicios municipales toda la colaboración técnica necesaria para la correcta conexión telemática, pudiendo solicitarse todo tipo de asesoramiento específico.
- 1.10. Todas las incidencias de conexión deberán constar en el acta de la sesión, que deberá ser grabada en un archivo con todas las garantías de validez.
- 1.11. Para garantizar el correcto desarrollo de la sesión telemática, prestarán asistencia técnica y administrativa el personal del Servicio de Informática y de Secretaría General y de la Diputación de Cádiz (EPICSA)

2º DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.1. El desarrollo de la sesión conforme al orden del día se desarrollará siguiendo el siguiente orden:

- El Presidente abrirá la sesión y el Secretario comprobará la existencia de quorum necesario para iniciarla, tomando nota de las ausencias justificadas o no.
- Lectura del punto del orden del día.
- Explicación del asunto por parte del Alcalde o Concejal o Concejala Delegada.
- Primer turno de palabra por la Portavocía de cada grupo municipal, de menor a mayor representación municipal.
- Réplica por parte del Equipo de Gobierno (Alcalde o Concejal/a del Área).
- En su caso, segundo turno de palabra de la Portavocía del Grupo Político correspondiente.
- Réplica, en su caso, por parte del Equipo de Gobierno.
- Votación nominal.

1.2. Se solicita encarecidamente que durante el desarrollo de la sesión no se produzcan ausencias, y en caso de imperiosa necesidad, se solicitará autorización de la Presidencia, que en ningún caso podrá autorizarlas durante la votación.

1.3. Las sesiones del pleno serán públicas, en todo caso, garantizándose la publicidad mediante su emisión en directo y/o en diferido, a través de internet (streaming), canal de youtube de Radio Televisión Tarifa.

3º VOTACIÓN NOMINAL

3.1. La votación en las sesiones telemáticas de los órganos colegiados se realizará mediante el sistema nominal.

Para ello, el Secretario irá nombrando por orden alfabético de apellidos a los distintos concejales, que deberán manifestar el voto, en los siguientes sentidos. "A favor"; "En contra", o "Me abstengo". En último lugar votará el Presidente.

Firma 2 de 2	13/07/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	07/06/2021	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Una vez manifestado el sentido del voto, volverán a desactivar su micrófono.

3.2. Si durante la votación se produjese una incidencia en la conexión telemática, se suspenderá la sesión hasta que se solviente técnicamente y con ello garantizar su validez.

La propuesta es aprobada por asentimiento unánime de todas las personas presentes (17) integrantes de la Corporación que componen los siguientes Grupos Políticos Municipales (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal PP, Grupo Municipal Adelante Tarifa y Grupo Municipal AxSí).

SECRETARÍA GENERAL

2. ACTAS PENDIENTES DE APROBACIÓN.

PLE2021/1 ORDINARIA 02/02/2021

No manifestándose objeciones a su contenido por los Concejales, el Sr. Alcalde la declara aprobada y ordena su transcripción al Libro Oficial.

PARTE RESOLUTIVA

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

3. APROBACIÓN INICIAL DEL SÍMBOLO DE EXPRESIÓN VERBAL CONFIGURADO POR EL LEMA “MUY NOBLE MUY LEAL Y HEROICA CIUDAD DE TARIFA”.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 17 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º El Pleno de la Corporación, a propuesta del Grupo Municipal PP, aprobó la moción de carácter político instando la incoación del expediente administrativo para la aprobación del lema “Muy Noble Muy Leal y Heroica Ciudad de Tarifa” en la próxima sesión plenaria ordinaria.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Asimismo, acordó que por parte del Ayuntamiento se procediese a la inscripción de dicho lema en el Registro Andaluz de Entidades Locales, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a iniciar los trámites oportunos exigidos para su inscripción.

2º En fecha 21 de septiembre de 2020, se dispone por la Alcaldía-Presidencia la iniciación del expediente al objeto de su aprobación por el órgano competente.

3º En fecha 23 de noviembre de 2020 se emite informe de la Cronista Oficial de la Ciudad, Candelaria Muñoz Ruiz, haciendo constar antecedente histórico sobre el uso del lema.

4º En fecha 9 de marzo de 2021 se emite informe complementario de la Cronista Oficial Candelaria Muñoz Ruiz y el Cronista Oficial Cristian Triviño Gavira, asumiendo el informe emitido por Wenceslao Segura González, Hijo Adoptivo de Tarifa, miembro del Instituto de Estudios Campogibraltareños y Premio de Investigación de Temas Tarifeños, adjuntándose extracto en anexo.

Conforme a los antecedentes expuestos, por los Cronistas Oficiales de la Ciudad de Tarifa que suscribieron, en ausencia del Portavoz por razones justificadas ante la Secretaría General, se informa favorablemente proponer al Pleno de la Corporación la aprobación inicial del expediente para la adopción del precitado lema.

5º En fecha 11 de marzo de 2021 por la Secretaría General se emite informe con propuesta de acuerdo.

MARCO NORMATIVO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.
- Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Tarifa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: SOBRE LOS SÍMBOLOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

En la Comunidad Autónoma de Andalucía rige la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales, en cuyo artículo 3.b) regula los símbolos de expresión verbal, entre los que prevé el lema.

El artículo 4 de la calendada Ley establece que las Entidades Locales pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación se ajusten a las prescripciones de la presente Ley. Prohibiéndose en su apartado 2 los símbolos que incluyan en su diseño o contenido, siglas, anagramas o logotipos de partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales y demás asociaciones y entidades privadas, así como aquellos otros que impliquen vulneración de los principios constitucionales o lesión de los derechos fundamentales.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



SEGUNDO: SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SÍMBOLOS

El procedimiento para la adopción o modificación de símbolos podrá iniciarse de oficio, y, además, en los casos de símbolos municipales o de entidades locales autónomas, a solicitud vecinal.

El procedimiento se iniciará de oficio por acuerdo adoptado por el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, que en el caso que nos trata es el Pleno.

Cuando el acuerdo de iniciación contenga una propuesta de símbolo, deberán constar en el expediente un informe emitido por un perito en la materia según la naturaleza del símbolo. El acuerdo de iniciación deberá ser publicado en el tablón de edictos de la Entidad Local y en las emisoras de radio y televisión locales.

Conforme prevé el artículo 5 de la citada Ley, procederá un trámite de información pública y audiencia durante veinte días, dentro de los quince días siguientes a contar desde el acuerdo de iniciación conteniendo la propuesta de símbolo.

Con carácter previo a la resolución del procedimiento se remitirá el expediente administrativo a la Consejería de Gobernación (actualmente la competente en la materia es la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía) para que emita informe preceptivo de legalidad en el plazo de dos meses, y en caso de que no se emita en el plazo señalado se podrá proseguir las actuaciones.

La resolución del procedimiento corresponderá al máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local. Para aprobar el símbolo será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta del número legal de miembros del máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local.

La duración del procedimiento, hasta la notificación de la resolución que ponga fin, no podrá exceder de doce meses, contados desde el acuerdo de iniciación. Una vez aprobada a adopción, modificación o rehabilitación de símbolos, se remitirá copia certificada del acuerdo resolutorio del procedimiento al Registro de Entidades Locales de Andalucía para su resolución correspondiente.

TERCERO: SOBRE EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

El expediente administrativo que se someta a información, deberá contener, al menos, la siguiente documentación:

- a) El acuerdo de iniciación
- b) En caso de contener una propuesta de símbolo, como es el caso, su informe preceptivo.

Constan en el expediente los informes detallados en el expediente, que justifican la aprobación del precitado lema, que figura incluso en el artículo 22 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Tarifa.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



CUARTO: SOBRE EL RÉGIMEN DE USO DE LOS SÍMBOLOS Y ACCIONES LEGALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El artículo 18 de la precitada Ley establece que el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas. Queda prohibida toda utilización, sin previo consentimiento expreso del máximo órgano colegiado de la correspondiente Entidad Local, de los símbolos que hayan sido inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. No se admitirá ningún uso que vaya en menoscabo de su alta dignidad.

En las comunicaciones y documentos oficiales de las Entidades Locales deberán constar únicamente los símbolos aprobados e inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

Los símbolos no se podrán utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Conforme prevé el artículo 19 de la Ley, la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los acuerdos de las Entidades Locales sobre adopción, modificación o rehabilitación de sus símbolos, podrá ejercitar las acciones legales previstas en la Ley 7/1985, d 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y cualesquiera otras que le correspondan.

QUINTO: SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO Y MAYORÍA EXIGIBLE.

El órgano competente para la adopción del acuerdo es el Pleno de la Corporación conforme a la previsión del artículo 6.1 de la calendada Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Resulta exigible para la adopción del acuerdo mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 47.2 o) de la Ley 7/1985, d 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Conforme a los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derechos expuestos, de conformidad con lo informado por la Secretaría General y por los Cronistas Oficiales elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobación inicial del símbolo de expresión verbal configurado por el lema “Muy Noble Muy Leal y Heroica Ciudad de Tarifa”.

SEGUNDO: Publicar el acuerdo de iniciación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tarifa y en la emisora de radio y televisión local.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TERCERO: Proceder a un trámite de información pública y audiencia durante veinte días, dentro de los quince días siguientes a contar desde el acuerdo de iniciación conteniendo la propuesta de símbolo.

CUARTO: Remitir al Registro Andaluz de Entidades Locales, adscrito a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, para que emita informe preceptivo de legalidad, previo a la aprobación definitiva.

El Sr. Alcalde expone: Le paso la palabra a una de nuestras cronistas, Candelaria, por si quiere comentar cómo ha sido este expediente y comentar un poco la historia de este lema.

La Sra. Candelaria Muñoz Ruiz, cronista oficial de Tarifa, expone: Buenas tardes a todos y a todas. Yo, en principio, quiero manifestar mi descontento con la forma en la que se ha llevado a cabo este asunto. Están aquí muchas personas que probablemente no sepan de qué ha ido esto, pero les voy a resumir mucho. El 14 de septiembre nos llegó un correo a la oficina del cronista diciéndonos que querían que los cronistas hiciéramos un informe sobre el lema de "Muy Noble Muy Leal y Heroica Ciudad de Tarifa" para remitirlo a la Junta, para inscribirlo. Mis compañeros de la oficina, por diversos motivos, no pudieron implicarse en este tema. Entonces, en noviembre el Sr. Concejale de Cultura me comentó que el 24 de noviembre habría un pleno. El día anterior yo le envié un informe que yo había hecho a través de las actas de Cabildo exclusivamente, porque en realidad no conocemos la real orden en la que el Rey le asignó a Tarifa el título de "Muy Noble Muy Leal", no lo sabemos. Únicamente yo me remito al tiempo en que ya figuraba con ese nombre. Eso fue en el año 1867, cuando la reina Isabel II concedió un distintivo a los concejales de Tarifa en la que pusiera "Muy Noble Muy Leal", pero eso no es realmente la real orden que se le concedió, porque, ya digo, será anterior y no lo conocemos. Entonces, yo me remití a las actas de Cabildo e hice el informe.

Eso fue el 23 de noviembre. Entonces, ya la oficina del cronista no ha sabido absolutamente nada más, hasta el día 4 de marzo, en que ya a mi correo particular desde la Delegación de Cultura me mandaron un correo diciéndome que tenía que firmar yo ese informe. Yo lo imprimí, lo escaneé y lo firmé, y se lo mandé a Cultura. Eso fue el 4 de marzo. Luego, el día 8 de marzo el técnico de Cultura, Sr. Rafael Sánchez, me llamó por teléfono para ver si podía acercarme al Ayuntamiento, y así lo hice. Entonces, aquí ya nos encontramos con que se había presentado un informe firmado por el investigador de Tarifa, todos lo conocemos, el Sr. Wenceslao Segura, con una serie de colaboradores. Entonces, nos presentaron a nosotros un documento en el que firmáramos, si estábamos de acuerdo, en que se presentara y lo aprobarais ustedes aquí ahora en pleno ese informe. No tengo nada más que comentar con respecto al informe, ni nada.

Únicamente, quiero, repito, manifestar ese descontento, porque hemos estado completamente al margen de todo durante cuatro meses, porque fue el 23 de noviembre cuando mandamos el informe, y hoy es 23 de marzo. Durante cuatro meses en la oficina del cronista tenemos la sensación de que se ha actuado a nuestra espalda. No sé, "a lo mejor este informe es escaso", "tienes que poner más...", por ejemplo. El informe que ahora han presentado habla de las banderas, de los símbolos, de los tratamientos y honores. En la oficina del cronista no teníamos ni idea de que se pudiera hablar de esas cosas.

Yo hice el informe del lema "Muy Noble Muy Leal" exclusivamente. Entonces, únicamente quería comentar eso, que nos ha parecido un poco actuar..., creemos que formamos parte de la Concejalía de Cultura, y nos hemos visto un poco desplazados en este tema. Y nos hemos enterado el 8 de marzo, cuando hemos ido a firmar esto. Nada más, muchas gracias a todos.

El Sr. Terán Reyes, del Grupo Municipal Socialista, expone: Buenas tardes. Nada, lamento un poco la sensación de la cronista, a la cual le quiero agradecer, a la oficina en sí, el trabajo. Es un expediente, aquí agradecemos un poco la colaboración de todos. Como sabéis, no es exclusivo de la oficina de cronistas, sino que

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

también se le pidió colaboración al Instituto de Estudios Campogibraltares. También nos intentamos abrir a la participación, porque entendemos que es un expediente, si se abre a la participación con los mejores investigadores o, en este caso ha sido porque venía motivado precisamente traer a pleno este lema de Muy Noble Muy Leal, hacerlo medianamente administrativo, venía motivado también por un investigador. Se le dio también su sitio. También a la oficina del cronista., también al director de protocolo, Antonio Sancho, de la Diputación de Cádiz.

Comparto un poco el desasosiego de Candelaria, a la cual Cultura y yo nada más que tengo palabras de agradecimiento, porque siempre hemos estado ahí. Es verdad que ella está actuando por otros menesteres, liderando la oficina de cronistas, y siempre se lo agradezco. Pero es verdad, no desde noviembre, yo tengo aquí, no es cuestión de discutir, pero desde el 14 de septiembre más de cinco veces se os hizo la petición a la cual accedimos. Y es verdad que lo que se informaba era un informe pericial histórico y que pudierais avalar este lema. Como sabéis, es verdad que en la historia, y yo lo sé porque soy historiador, por lo menos aficionado, es muy engorroso y es muy difícil que nos guíemos por una sola fuente, no sería justo. Entonces, se ha visto a bien completar ese expediente, se ha hecho en otras ocasiones, la anterior Delegación de Cultura, también se hizo con otro tipo de cosas para calles, se ha tirado de las personas que creíamos que podían aportar un poco más de información.

Ya digo que la información, por muy extensa o corta que sea, para mí es doblemente valiosa. Y es verdad que lo que se trae aquí son de esas pequeñas cosas que hace grande a una ciudad, es simplemente darle curso administrativo, donde han participado también otras fuerzas políticas, como el Partido Popular. A mí se me hizo llegar en el 2019, cuando entró la inquietud por parte del colectivo Mellaria, o por parte del investigador o por parte de otras personas, también este tipo de cuestión, y hoy se trae un poco a certificar administrativamente Muy Noble Muy Leal y Heroica Ciudad de Tarifa.

Yo creo que es un expediente administrativo, registrarlo en la entidad local de Andalucía, como así tenemos nuestra bandera, nuestro pasodoble y nuestro escudo. Evidentemente, ya la perfección de la cronista, yo no voy a ser quien juzgue para nada, y tiene mi respeto total y absoluto. Pero se ha hecho de cara con toda la transparencia de la ley, solicitando más de cinco veces y ocho a través de whatsapp y de las nuevas tecnologías, por escrito. Algunos me han contestado que era imposible por su trabajo, por los estudios, por lo que fuera. Y bueno, vuestro informe está ahí y viene a completar este expediente, que es magnífico, y también se ha optado por la información de Sancho, que nos dio las nociones desde la Diputación de Cádiz, el Instituto de Estudios Campogibraltares también, un informe más de Cultura donde se os agradece a todos los participantes.

Por resumir, creo que es una buena noticia, que es recogerlo administrativamente, son peticiones de los colectivos y de personas de Tarifa. Ahora, nunca es tarde si la dicha es buena, pues se recoge administrativamente, y para eso hace falta contra más participación pericial, histórica y documental, mucho mejor. Por lo demás, no tengo nada más que añadir que agradecer a la oficina del cronista nuevamente, como a todos los que han participado en este expediente, su colaboración desinteresada en pos de la historia de nuestro municipio.

La Sra. Candelaria Muñoz Ruiz expone: Estoy completamente de acuerdo con la opinión del Concejal de Cultura, que se ha llamado a mucha gente para completar este estudio me parece estupendo. Nuestro malestar es que se nos pidiera a nosotros que lo hiciéramos y, sin embargo, nos han mantenido completamente al margen de todo. Eso es únicamente, no el informe ni el contenido, para nada, únicamente la forma en la que nosotros hemos estado completamente desligados de todo.

El Sr. Alcalde expone: Muchas gracias, Candelaria. Intentaremos que no tengáis esa sensación. También se os ha invitado aquí para que tengáis la oportunidad de participar en este expediente. Es cierto que administrativamente una vez que vosotros hacéis vuestro informe, cuando queríamos llevarlo a pleno es cuando se os ha vuelto a consultar y a trabajar con vosotros. Pero, en principio, esperamos que no tengáis esa sensación en futuros expedientes.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Buenas tardes a todos y a todas. Agradecer a Candelaria su presencia. No lo iba a decir, pero lo primero que voy a decir es que después de cuatro meses de expediente, como parece que todo apunta, se ha tenido que explicar, se ha tenido que usar diez minutos del pleno para dar unas explicaciones por parte de la Delegación de Cultura. Y al final, entre todas, entre las explicaciones del Concejal de Cultura y las explicaciones del Alcalde, no se ha escuchado ni siquiera una vez ni una disculpa por la forma en la que se ha gestionado esta cuestión. Y para nosotros esto es fundamental, porque ya lo pusimos de manifiesto el pleno en el que se aprobó la moción del PP por la que se instaba el inicio del expediente administrativo de este asunto.

Nosotros nos abstuvimos en aquella votación, porque entendíamos que una cuestión identitaria del municipio, desde nuestro punto de vista, debía articularse un trámite de participación, no sólo técnica, no sólo investigadora, ciudadana, por el que dar a conocer los distintos puntos de vista históricos sobre la cuestión a la ciudadanía que ese lema va a representar, igual que la bandera, igual que el himno. Por ejemplo, desde nuestro punto de vista, no se tiene en cuenta que este lema celebra, desde nuestro punto de vista, una imposición de la historia de los vencedores sobre los vencidos, algo que desde nuestra visión debería de haberse superado ya en muchos sentidos.

Pero parece que con esto seguimos contribuyendo a todo lo contrario, a una visión supremacista de los acontecimientos. Decimos esto porque es que Tarifa es todo lo contrario. Por eso es tan importante que se hubiera llevado esto a la participación, no sólo a la votación, al conocimiento profundo de la ciudadanía, porque es que Tarifa es un lugar de encuentro, un cruce de culturas, y los tarifeños y tarifeñas en su inmensa mayoría son solidarios y son mestizos, no son supremacistas.

En el pasado pleno todos ustedes, todas las formaciones políticas, tumbaron una moción nuestra que pretendía repercutir positivamente en la salud de todos los seres vivos, de todos los seres que habitamos este municipio. Y lo hicieron porque decían ustedes que se trataba de una posición de parte, porque no daba pie a la participación. Pero, en cambio, hoy con toda seguridad ustedes darán su conformidad de una u otra forma, unos con voto favorable, otros con abstención, a la aprobación inicial de este expediente, que paradójicamente no cuenta con un proceso de participación más allá del que se ha hecho aparentemente de manera chapucera, y el que tiene por propia normativa, que es un trámite de audiencia, que ahí no va a entrar a valorar ni a alegar nadie. No va a ser un proceso de transparencia profunda. Por lo tanto, nosotras vamos a votar en contra por dos razones. La primera, ya la hemos puesto de manifiesto, y es que Tarifa es mucho más plural e integradora que la visión supremacista que se pretende decretar hoy aquí. Y, por otra parte, nosotras no entendemos, ni el pleno, ni este Ayuntamiento como un instrumento para la satisfacción de intereses personales, y mucho menos con la que está cayendo.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Buenas tardes a todos. Nosotros, en este punto, por un lado nos congratulamos de que haya seguido evolucionando en el tiempo, encontrándonos que ha tenido su tramitación. Agradecemos el interés por parte de la oficina del cronista. Agradecemos tu presencia aquí en el pleno, Candelaria, aunque sea para dar un tirón de orejas al Gobierno. Y, en ese sentido, sí que nos sumamos a esa queja y, por supuesto, tenemos que coger y sacar los colores tanto al Alcalde como al Concejal Delegado, puesto que no se puede de ninguna manera dejar morir los temas, los temas que son importantes. Esto, hay que recordar a la ciudadanía que llega porque es una propuesta que se traslada al Partido Popular hace dos plenos. Y no coincido con el Sr. Terán cuando dice que ellos han tenido esta información desde el 2019, si usted era conocedor, si le habían trasladado esta información, entonces, ahora ¿a qué viene, a ponerse medallas de qué? Luego, sí que he estado tomando alguna nota, y me llama mucho la atención que usted le eche la culpa a la época en la que estamos viviendo, porque el uso de las nuevas tecnologías no le han permitido estar en contacto como usted quisiera. Cuando uno tiene interés, lo hace vía telefónica, vía telemática, porque afortunadamente contamos con muchos medios electrónicos para poder contactar con las personas. Entonces, nada más que se trataba de tener un mínimo de interés y no obviar a

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ninguno de los agentes implicados. Adelanto el voto favorable, como no puede ser de otra forma, para que esta propuesta que ya trajimos vea finalmente ese reconocimiento del lema. Pero sí que tenemos que incidir en que tiene que haber más organización y más trabajo por parte de las distintas Delegaciones de este Gobierno, que es vergonzoso.

El Sr. Terán Reyes expone: Por alusiones, a la portavoz del Partido Popular, que yo no he dicho para nada que no haya habido información por las nuevas tecnologías ni nada. Yo no sé si usted me ha escuchado o está en otro estadio. Desde luego yo no he dicho para nada eso. Yo he dicho que nos hemos cursado, María, información desde el 14 de septiembre, que nos hemos cursado información durante peticiones más de cinco veces, haciendo la petición de manera oficial, trasladándome los cronistas su visión. Después han venido aquí y hemos tenido, cuando hemos tenido ese informe, otros informes que hemos pedido y lo hemos puesto en común. Nada más, de verdad, nada más. No sé lo que quieren hacer otros portavoces, desde luego no es eso. Era simplemente decir eso, que no ponga usted palabras en mi boca que yo no he dicho. Es a lo mejor su percepción, pero es que a lo mejor su percepción normalmente suele estar equivocada. Es lo que digo, igual que usted me ha dicho a mí ciertas cosas, ¿vale? Nada más.

La Sra. Candelaria Muñoz Ruiz expone: Me consta que el 14 de septiembre de 2020 y el 1 de octubre de 2020 nos mandasteis un correo a la oficina del cronista para que hiciéramos el lema. Esos dos correos. El 23 de noviembre yo envié el informe. El 23 de noviembre lo di por entregado y me olvidé del tema, hasta el 4 de marzo, que me pidieron que lo firmara, me solicitaron que firmara el informe. Y el día 8 me llamaron para decir que había otro informe y entonces nosotros nos quedamos, como se dice, a cuadros, porque no nos habíamos enterado de nada. Y repito, no hablo de la importancia que tiene este informe, de mandarlo para reconocer el lema oficialmente. Del contenido del informe no entro en nada, por favor, para nada. Únicamente que nos hemos sentido desplazados, que en esos cuatro meses no hemos sabido nada hasta el día 8, que nos encontramos con esto. Nos pidieron que si queríamos firmar, que ese era el documento que iba a ir a pleno, sencillamente. Les agradezco a todos ustedes que me hayáis permitido entrar de esta manera telemática en el pleno. Creo que esto es cosa ya vuestra y aquí mi presencia se puede obviar, así que imagino que podré salir y ustedes se quedan aquí.

El Sr. Alcalde expone: Muchas gracias. Si quieres quedarte para las votaciones, y después sales, por saber qué se ha votado.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (14) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	ADELANTE TARIFA		X	
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	ADELANTE TARIFA		X	
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	ADELANTE TARIFA		X	
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

4. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL DE LA MARINA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 17 de marzo de 2021.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

DEPARTAMENTO: Urbanismo (Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación)

ASUNTO: Aprobación definitiva de la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL DE LA MARINA, cuyo objeto consiste en la modificación del apartado F del artículo 24 de las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial de Ordenación La Marina, Sector S-2, en lo relativo a las construcciones o instalaciones por encima de la altura reguladora máxima que no computan a efectos de edificabilidad y se limita a ampliar

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

los casos en que se pueden autorizar los castilletes o torreones por encima de la altura reguladora máxima, permitiendo en edificios de vivienda colectiva tantos como viviendas existan en la última planta del edificio -a tenor de lo recogido en el primer párrafo de la memoria del documento técnico aportado y en el apartado D del informe técnico emitido en fecha 11.01.2018- (expediente número PG-10/2017 -G4601- del Área de Urbanismo [departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación]).

QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA

En relación con el expediente número PG-10/2017 (G4601) del Área de Urbanismo (departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación), sobre la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL DE LA MARINA, que fue aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 30.01.2018, siendo sometido a información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 35, de fecha 20.02.2018, en el Diario “Europa Sur” de fecha 19.02.2018, así como mediante la remisión al tablón municipal, a la radio y televisión local y a la página Web oficial municipal, sin que en el expediente conste la presentación de alegaciones; resulta que:

- Con fecha 23.05.2018 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio de la Jefatura del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz (Delegación competente en materia de urbanismo) y anexo (informe de la Delegada Territorial, de fecha 14.05.2018).

- Con fecha 14.10.2019 tiene salida en el Registro General de esta Corporación un oficio de la Alcaldía de fecha 11.10.2019, dirigido a la Consejería competente en materia de salud (Consejería de Salud y Familias, Delegación Territorial en Cádiz), para la emisión del informe de evaluación de impacto en salud, de cuya remisión a dicha Consejería constan los correspondientes justificantes de presentación y de confirmación, en fechas 14.10.2019 y 07.11.2019, respectivamente, sin que al momento conste en el expediente que se haya recibido el informe solicitado por lo que, en consecuencia, una vez transcurrido el plazo de tres meses fijado para su emisión en el artículo 58.2 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, se estima que cabe aplicar lo previsto en el artículo 58.2 *in fine* de la citada Ley 16/2011, donde se dispone que “*Si transcurrido dicho plazo no se hubiera evacuado el informe citado, se entenderá su conformidad al plan propuesto*”, lo que en términos similares también se recoge en el artículo 14.2 *in fine* del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se establece que “*Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera evacuado se entenderá su conformidad al instrumento de planeamiento propuesto.*”, todo ello en concordancia con lo previsto en el apartado 4 del artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se expresa que “*Si el informe debiera ser emitido por una Administración Pública distinta de la que tramita el procedimiento en orden a expresar el punto de vista correspondiente a sus competencias respectivas, y transcurriera el plazo sin que aquél se hubiera emitido, se podrán proseguir las actuaciones.*”

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Con fecha 12.01.2021 emite informe el Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: <<NÚM. EXPTE.: PLANEAMIENTO Y GESTIÓN 2017/10 (2017/4601 PGOU) INFORME TÉCNICO A. OBJETO DEL INFORME En contestación a los escritos recibidos del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 30 de mayo, 28 de junio, 22 de septiembre, 6 de noviembre y 28 de diciembre de 2018 y 4 de junio y 15 de diciembre de 2020, relativo al expediente de Planeamiento y Gestión 2017/10 sobre la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL DE LA MARINA, emito el presente informe como continuación y en sustitución del emitido con fecha 14 de noviembre de 2017, previo a su sometimiento a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno de su aprobación inicial.

B. ANTECEDENTES B.1. Actuaciones en el expedientes 1. Con fecha 6 de junio de 2017 y registro de entrada 6479, se presenta solicitud de aprobación inicial de la “Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial de La Marina (Tarifa)”, junto con el documento técnico correspondiente y un “Resumen Ejecutivo” del mismo. 2. Con fecha 14 de noviembre de 2017, se emite informe técnico en el que se requería que se completase el expediente con el resumen ejecutivo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. 3. Con fecha 22 de noviembre de 2017 y registro de entrada 12233, se presenta el “Resumen Ejecutivo de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial de La Marina (Tarifa)”. 4. Con fecha 11 de enero de 2018 se emite informe técnico favorable al sometimiento de la aprobación inicial de la modificación referida en el antecedente 1 anterior a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno. 5. El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2018, acordó la aprobación inicial y el sometimiento a información pública de la MODIFICACIÓN DEL PGOU DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL DE LA MARINA. 6. Con fecha 27 de marzo de 2018, transcurrido el período de información pública, la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, emite certificado en el que, entre otras cuestiones, se hace constar que no se han recibido alegaciones durante el período referido. 7. Con fecha 27 de abril de 2018 y registro de entrada 4651, se recibe informe favorable emitido por el Departamento de Costas de la Delegación Territorial en Cádiz de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 17 de abril de 2018. 8. Con fecha 23 de mayo de 2018 y registro de entrada 5654, se recibe “Informe del Delegado Territorial previo a la resolución definitiva por el Ayuntamiento en ejercicio de sus competencias sobre modificación puntual de las normas urbanísticas del Plan Parcial de La Marina. Tarifa” de fecha 14 de mayo de 2018, favorable. 9. Con fecha 27 de junio de 2018 y registro de entrada 7320, se recibe informe de la Subdirección General de Dominio Público Marítimo – Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio para la Transición Ecológica, de sugerencias y observaciones, de fecha 15 de junio de 2018. 10. Con fecha 24 de julio de 2018 y registro de entrada 8474, se vuelve a recibir el informe indicado en el antecedente 9 anterior. 11. Con fecha 18 de octubre de 2018 y registro de entrada 11463, se recibe informe de la Subdirección General de Dominio Público Marítimo – Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio para la Transición Ecológica, de fecha 17 de octubre de 2018, al documento de aprobación inicial, favorable condicionado a que en el documento que se apruebe definitivamente se incluya la correcta identificación de las líneas del deslinde. 12. Con fecha 31 de octubre de 2018 y registro de entrada 11922, se vuelve a recibir el informe indicado en el antecedente 11 anterior. 13. Con fecha 10 de diciembre de 2018 y registro de entrada 13244, se presenta nuevo documento de la “Modificación puntual de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial de La Marina (Tarifa)”

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

B.2. Antecedentes en el ámbito de actuación El Plan Parcial de Ordenación La Marina, fue aprobado definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz de fecha 17 de mayo de 1989. La Adaptación Parcial del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de marzo de 2010, hizo coincidir la delimitación del ámbito del sector S-2 La Marina, con la Zona 6 del Suelo Urbano del núcleo de Tarifa “La Marina I”, estableciendo para la misma su uso, edificabilidad y densidad global. En el ámbito citado se han tramitado la siguiente innovación: - “Modificación del PGOU de Tarifa: incremento de edificabilidad en parcela dotacional “parcela 29” de la Zona 6 de La Marina”, aprobada definitivamente por Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de 13 de marzo de 2015. Asimismo, se encuentra en tramitación la siguiente innovación: - “Modificación del PGOU de Tarifa: Parcela 29 de la zona 6 del núcleo urbano de Tarifa “La Marina I” y parcela 42 del Polígono 20 en SNU de carácter natural o rural”. Ninguna de las dos innovaciones referidas incide en las determinaciones que son objeto de alteración en la innovación objeto de este informe.

C. CONSIDERACIONES PREVIAS En el presente informe se valora la adecuación del documento técnico de la “Modificación puntual de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial de La Marina (Tarifa)” presentado con fecha 10 de diciembre de 2018 y registro de entrada 13244, a los informes sectoriales recibidos, para poder proceder a la resolución definitiva del expediente, toda vez que no se han recibido alegaciones durante el período de información pública.

D. ALTERACIONES INTRODUCIDAS EN LA MODIFICACIÓN En el documento de la “Modificación puntual de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial de La Marina (Tarifa)” presentado con fecha 10 de diciembre de 2018 y registro de entrada 13244, se introducido una única alteración respecto al aprobado inicialmente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2018. Dicha alteración consiste en introducir en la imagen recogida en la letra “C. Régimen de la innovación. Reglas de ordenación”, del apartado “5.2. Maro jurídico de la modificación”, la leyenda para identificar la líneas del deslinde del Dominio Público Marítimo – Terrestre, que aparecen en la citada imagen. La citada alteración no supone, por tanto, modificación del contenido sustantivo de la modificación, limitándose a aportar información adicional sobre la zona afectada por la innovación, en cumplimiento de lo recogido en el “informe de la Subdirección General de Dominio Público Marítimo – Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio para la Transición Ecológica” de fecha 17 de octubre de 2018.

E. RESUMEN DE LOS INFORMES SECTORIALES RECIBIDOS Constan en el expediente “informe emitido por el Departamento de Costas de la Delegación Territorial en Cádiz de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio” de fecha 17 de abril de 2018, “informe del Delegado Territorial previo a la resolución definitiva por el Ayuntamiento en ejercicio de sus competencias sobre modificación puntual de las normas urbanísticas del Plan Parcial de La Marina. Tarifa” de fecha 14 de mayo de 2018 e “informe de la Subdirección General de Dominio Público Marítimo – Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio para la Transición Ecológica” de fecha 17 de octubre de 2018, todos ellos favorables, si bien éste último condicionado a que en el plano incluido dentro de la documentación escrita se incluya la correcta identificación de las líneas de deslinde.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

F. CONSIDERACIONES A LOS INFORMES SECTORIALES RECIBIDOS Tanto el “informe emitido por el Departamento de Costas de la Delegación Territorial en Cádiz de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio” de fecha 17 de abril de 2018, como el “informe del Delegado Territorial previo a la resolución definitiva por el Ayuntamiento en ejercicio de sus competencias sobre modificación puntual de las normas urbanísticas del Plan Parcial de La Marina. Tarifa” de fecha 14 de mayo de 2018, son favorables sin condicionante alguno, por lo que no cabe hacer consideración alguna. En relación al condicionante impuesto en el “informe de la Subdirección General de Dominio Público Marítimo – Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio para la Transición Ecológica” de fecha 17 de octubre de 2018, hay que considerar que el plano al que hace referencia el informe, no es tal plano, sino una imagen incluida en la memoria de la modificación al objeto de identificar las distintas tipologías de edificios residenciales en la zona. En dicha imagen se ha usado como base, un fragmento del plano “PA.TA.01. Núcleo Tarifa. Clasificación del suelo urbano y urbanizable. Sistemas Generales y Bienes de Interés Cultural”, de la Adaptación Parcial del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que fue informado en su momento y que representa correctamente las líneas de deslinde de cosas y de sus zonas de protección. No obstante lo anterior, el nuevo documento de la “Modificación puntual de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial de La Marina (Tarifa)” presentado con fecha 10 de diciembre de 2018 y registro de entrada 13244, ha incluido en la imagen referida en el párrafo anterior, la leyenda para la correcta identificación de las líneas de deslinde de cosas y de sus zonas de protección, que aparecen en ellas.

G. CONCLUSIONES A la vista de lo expuesto, y salvo mejor opinión del informe jurídico, no existe inconveniente técnico en someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del documento técnico de la MODIFICACIÓN DEL PGOUI DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL DE LA MARINA, presentado con fecha 10 de diciembre de 2018 y registro de entrada 13244, junto al resumen ejecutivo presentado con fecha 22 de noviembre de 2017 y registro de entrada 12233.>>

- Con fecha 15.01.2021 emite informe el Técnico Asesor Jurídico.

- Con fecha 09.03.2021, se consigna nota de conformidad del Secretario General respecto al citado informe emitido en fecha 15.01.2021 por el Técnico Asesor Jurídico.

- Con fecha 09.03.2021 emite informe el Interventor Municipal.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar definitivamente el documento técnico de la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOUI DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL DE LA MARINA, presentado con registro en fecha 10.12.2018, sin el carácter de modificación sustancial (dada la

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

mera incorporación en el mismo de lo requerido tras la información sectorial recabada), con su resumen ejecutivo, presentado con entrada en fecha 20.11.2017.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial en Cádiz), acompañando el documento diligenciado con dicha aprobación.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, junto con las respectivas normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, previo depósito del instrumento de planeamiento en el preceptivo Registro y efectuar su correspondiente publicación telemática en la sede electrónica municipal.

El Sr. Alcalde expone: Este tema se vio en la Comisión correspondiente y, como sabéis, es simplemente incorporar dentro de este expediente, que ya se ha llevado a aprobación inicial y provisional en los diferentes informes sectoriales, que únicamente dijimos se ha incorporado una leyenda de un plano, que la Demarcación de Costas quería que se aclarara. Por lo demás, es una ordenanza de norma urbanística que lo que hace es aclarar la posibilidad de que los castilletes de la zona de la Marina, las viviendas plurifamiliares, pudieran tener también ese tipo de castilletes de forma individual.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: En este punto, en el que usted planteaba en la Comisión Informativa como un mero trámite la modificación de una leyenda de un plano, hemos visto al profundizar en el expediente que no es así, que no es algo tan insignificante como nos pretendía hacer ver. Hemos podido comprobar que esto se remonta al 2018 y, desde entonces, desde ese momento, ha estado Costas pidiendo de forma reiterada la emisión de la documentación completa que en tres años no se ha producido. Finalmente, el asesor jurídico, porque éste es el último documento que aparece en el expediente, informa que pasado ese tiempo desde la Oficina Técnica no hay una aportación de los informes, sin que se haya producido un silencio en positivo para que se pueda dar el visto bueno de la Administración. Quizás, entendemos porque no se haya respetado en la construcción lo establecido en la legislación vigente, así que ya adelanto que el voto va a ser la abstención, porque para nada tenemos nosotros claro esto tal y como usted lo planteaba en la Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde expone: En la Comisión Informativa, lo digo porque usted también estuvo, o a lo mejor se le ha pasado, porque no sé, sería como tuvimos tantos problemas telemáticos, puede ser que también se le pasara a usted, estaba el Arquitecto del Ayuntamiento, que es el que le explicó esta cuestión en profundidad. Las cuestiones técnicas de la modificación se las explicó el Arquitecto del Ayuntamiento, la profundidad de este tema la comentó el Arquitecto. En muchas ocasiones tiene la malsana obsesión con destinarlo todo a la misma persona. Pero, en ese sentido, le recuerdo, le hago memoria, lo hago yo por usted, que la explicación técnica sobre este expediente la hizo el Arquitecto, que se le llamó precisamente para que hiciera esta explicación, ya que el jurídico estaba en ese momento de vacaciones.

La Sra. González Gallardo expone: Me gustaría aclarar algo. En esa Comisión Informativa a la que usted hace alusión, es cierto que el Arquitecto estuvo presente, pero es que la explicación fue muy sucinta, porque, entre otras cosas, no sabía ni que estaba convocado para una Comisión Informativa. También es cierto que no tuvimos acceso al expediente completo hasta que no pasó la propia Comisión. Una vez que hemos tenido la oportunidad de estudiar toda esta documentación que acompaña a dicho expediente, valga la redundancia, que viene acompañado por cien documentos, es cuando nosotros hoy lo podemos exponer. Para que la gente lo sepa.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Pues para que la gente lo sepa, el expediente informativo lo tiene usted antes de la Comisión, en la misma Comisión puede preguntarle al técnico y, después de la Comisión, también puede preguntarle al técnico. Tiene usted dos días de antelación y dos días después, es decir, que si no ha querido preguntarle o no quería más profundidad sobre el tema, eso es su problema, no el nuestro, y no lo achaque a que no lo tiene.

La Sra. González Gallardo expone: Que no es así, que es que el expediente se mandó con posterioridad.

El Sr. Alcalde expone: Pasamos a votación, porque no tiene sentido discutir una cuestión que usted tiene una realidad y nosotros tenemos otra.

La Sra. González Gallardo expone: Cierto.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría absoluta (9) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP			X
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	ADELANTE TARIFA			X
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	ADELANTE TARIFA			X
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP			X
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	ADELANTE TARIFA			X
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP			X
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP			X
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		

Firma 2 de 2	13/07/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	07/06/2021	Secretario General
Antonio Aragón Román		



TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP			X
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

5. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE EXISTENTE ENTRE LAS MANZANAS CATASTRALES N° 74338 Y 74325 DE FACINAS (CONFLUYENTE CON LA CALLE DOCTOR PÉREZ MELÉNDEZ), PROMOVIDO POR ENEBRALES PROJECTS SPAIN S.L.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 17 de marzo de 2021.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

DEPARTAMENTO: Urbanismo (Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación)

ASUNTO: Aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE EXISTENTE ENTRE LAS MANZANAS CATASTRALES N° 74338 Y 74325 DE FACINAS (confluyente con la C/. Doctor Pérez Meléndez), promovido por ENEBRALES PROJECTS SPAIN, S.L., cuyo objeto es localizar suelo dotacional público y el trazado local de viario secundario así como fijar las alineaciones para este suelo integrado en el ámbito –a tenor de lo recogido en el apartado A.1 del estudio de detalle presentado con registro en fecha 12.02.2019- (expediente número PG-3/2019 -G1891- del Área de Urbanismo -departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación-).

QUORUM VOTACION: MAYORIA SIMPLE

En relación con el expediente número PG-3/2019 (G1891) del Área de Urbanismo (departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación), sobre el ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE EXISTENTE ENTRE LAS MANZANAS CATASTRALES N° 74338 Y 74325 DE FACINAS (confluyente con la C/. Doctor Pérez Meléndez), promovido por ENEBRALES PROJECTS SPAIN, S.L., que fue aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía número 2002, de fecha 13.08.2020, siendo sometido a información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 172, de fecha 08.09.2020, en el Diario “Europa Sur” de fecha 28.08.2020, así como mediante la remisión al tablón municipal, a la radio y televisión local y a la página Web oficial municipal, dirigiéndose notificación del Decreto de aprobación inicial a los correspondientes propietarios e interesados que constaban en el expediente, sin que en el expediente conste la presentación de alegaciones, resulta que:

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Con fecha 11.01.2021 emite informe el Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: <<NÚM. EXPTE.: PLANEAMIENTO Y GESTIÓN 2019/3 (2019/1891 PG – ED) INFORME TÉCNICO A. OBJETO DEL INFORME En contestación al escrito recibido del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de 15 de diciembre de 2020, relativo al expediente de Planeamiento y Gestión 2019/3 sobre el ESTUDIO DE DETALLE DE CALLE EXISTENTE ENTRE LAS MANZANAS CATASTRALES N° 74338 Y 74325 DE FACINAS, emito el presente informe previo a su resolución definitiva.

B. ANTECEDENTES En la redacción del presente informe se han tenido en cuenta los siguientes antecedentes que constan en el expediente: 1. Con fecha 13 de febrero de 2019 y registro de entrada 1636, se presenta “ESTUDIO DE DETALLE DE CALLE EXISTENTE ENTRE MANZANAS CATASTRALES N° 74338 Y 74325 DE FACINAS TARIFA 11391 (CÁDIZ)”, junto a su correspondiente RESUMEN EJECUTIVO, para su admisión a trámite y posterior aprobación. 2. Con fecha 3 de diciembre de 2019 y registro de entrada 13516, se presenta documentación complementaria al “ESTUDIO DE DETALLE DE CALLE EXISTENTE ENTRE MANZANAS CATASTRALES N° 74338 Y 74325 DE FACINAS TARIFA 11391 (CÁDIZ)”. 3. Con fecha 1 de abril de 2020, se emite informe técnico favorable a la aprobación inicial del Estudio de Detalle referido en los antecedentes anteriores. 4. Por Decreto de Alcaldía 2002/2020, de 13 de agosto, se resuelve la aprobación inicial del “ESTUDIO DE DETALLE DE CALLE EXISTENTE ENTRE MANZANAS CATASTRALES N° 74338 Y 74325 DE FACINAS TARIFA 11391 (CÁDIZ)” y su sometimiento a información pública por un período de veinte días. 5. Con fecha 14 de diciembre de 2020, transcurrido el período de información pública, el Secretario General Accidental, emite certificado en el que, entre otras cuestiones, se hace constar que no se han recibido alegaciones durante el período referido.

C. CONCLUSIONES A la vista de que no se han registrado alegaciones y de lo recogido en el informe técnico de fecha 1 de abril de 2020, no existe inconveniente técnico en que se continúe la tramitación del Estudio de Detalle aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía número 2002/2020, de 13 de agosto, toda vez que el mismo no ha sufrido alteraciones, sometiénolo a la consideración del órgano correspondiente para su resolución definitiva.>>

En el mencionado informe emitido al respecto por el Arquitecto Municipal, en fecha 01.04.2020, se expresa lo siguiente: <<NÚM. EXPTE.: PLANEAMIENTO Y GESTIÓN 2019/3 (2019/1891 PG – ED) INFORME TÉCNICO A. OBJETO DEL INFORME En contestación a los escritos recibidos del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de 13 de junio y 5 de diciembre de 2019, relativo al expediente de Planeamiento y Gestión 2019/3 sobre el ESTUDIO DE DETALLE DE CALLE EXISTENTE ENTRE LAS MANZANAS CATASTRALES N° 74338 Y 74325 DE FACINAS, emito el presente informe previo a su aprobación inicial.

B. ANTECEDENTES 1. Con fecha 13 de febrero de 2019 y registro de entrada 1636, se presenta “ESTUDIO DE DETALLE DE CALLE EXISTENTE ENTRE MANZANAS CATASTRALES N° 74338 Y 74325 DE FACINAS TARIFA 11391 (CÁDIZ)”, junto a su correspondiente RESUMEN EJECUTIVO, para su admisión a trámite y posterior aprobación. 2. Con fecha 3 de diciembre de 2019 y registro de entrada 13516, se presenta documentación

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

complementaria al “ESTUDIO DE DETALLE DE CALLE EXISTENTE ENTRE MANZANAS CATASTRALES Nº 74338 Y 74325 DE FACINAS TARIFA 11391 (CÁDIZ)”.

C. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA C.1 Estudio de Detalle presentado con fecha 13 de febrero de 2019 y registro de entrada 1636 En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Estudio de Detalle presentado con fecha 13 de febrero de 2019 y registro de entrada 1636, que se remite para su tramitación consta, de acuerdo con el alcance de sus determinaciones, de los siguientes documentos:

1. MEMORIA INFORMATIVA, que incluye los siguientes apartados: - OBJETO DEL DOCUMENTO, en el que se explica brevemente el alcance del Estudio de Detalle y el tipo de iniciativa. - PROMOTOR DEL ESTUDIO DE DETALLE, en el que se identifica la persona jurídica que propone la tramitación del Estudio de Detalle, de acuerdo con lo establecido en el punto b) de la regla 1ª de procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, recogida en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con la iniciativa para la tramitación de los instrumentos de planeamiento. - ANTECEDENTES, en el que se identifican el instrumento de planeamiento que sirve de marco de referencia para el estudio de detalle y una breve descripción de la ordenación propuesta por aquél en el ámbito de actuación y de la realidad física de éste, así como la propuesta de innovación de la ordenación vigente. - INFORMACIÓN URBANÍSTICA, en el que se identifica el ámbito de actuación, la información registral de los terrenos incluidos en él, su superficie y topografía y la geometría de las parcelas que lo integran. Asimismo se hace una breve referencia al cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a la inexistencia de servidumbre conocida en el ámbito de actuación, a las infraestructuras existentes en éste, a la estructura de la propiedad y a las determinaciones de la ordenación urbanística vigente sobre los terrenos objeto del Estudio de Detalle. - CUADRO DE SUPERFICIES DE LOS SOLARES, en el que se recoge una estimación de la edificabilidad máxima de los terrenos incluidos en el ámbito del estudio de detalle por aplicación de la normativa vigente. Asimismo se relacionan y describen las determinaciones objeto del estudio de detalle, y se hace una comparativa de la edificabilidad resultante de las determinaciones del Estudio de Detalle y de las del planeamiento vigente.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA, que incluye los siguientes apartados: - DETERMINACIONES DEL ESTUDIO DE DETALLE, en el que se indican las determinaciones de ordenación objeto del Estudio de Detalle.

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA, que incluye los siguientes apartados: - OPORTUNIDAD DE LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE, en el que se indican las circunstancias que motivan la redacción del estudio de detalle. -JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL ESTUDIO DE DETALLE, en el que se justifica la procedencia del estudio de detalle para los objetivos que se pretende alcanzar con él, de acuerdo con la legislación urbanística vigente, se declara el ajuste la documentación que integra el Estudio de Detalle a lo establecido en dicha legislación y se indica la administración competente para su aprobación. Por último se justifica la innecesariedad de someter el Estudio de Detalle a instrumento de prevención ambiental alguno y la obligación de someterlo a información pública. - JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA, en el que se establecen los objetivos y los criterios de la nueva ordenación propuesta, se describe ésta y se recoge un cuadro comparativo de los parámetros

Firma 2 de 2	13/07/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	07/06/2021	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

urbanísticos afectados por el Estudio de Detalle, de acuerdo con las determinaciones de éste y de la ordenación vigente.

4. LEGISLACIÓN APLICABLE, en el que se recoge una relación de legislación urbanística, ambiental y administrativa aplicable a la tramitación del Estudio de Detalle.

5. PLANOS:

- 1. PLANO DE SITUACIÓN, en el que se delimitan el ámbito del Estudio de Detalle.
- 2. ESTADO ACTUAL Y TOPOGRÁFICO, en el que se indican las referencias catastrales de las fincas incluidas en el ámbito del Estudio de Detalle, se recoge la topografía de los terrenos vacantes de edificación y se señala el trazado de las infraestructuras básicas existentes.
- 3. SUPERFICIE Y ACOTADO DEL ÁMBITO, en el que se define gráficamente la geometría del límite del ámbito del Estudio de Detalle.
- 4. ALINEACIÓN PROPUESTA POR EL PGOU, en el que se reproduce parcialmente el plano “8. Plano de Ordenación. Facinas. Estructura General” del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana que recoge el ámbito del Estudio de Detalle.
- 5. ALINEACIÓN PROPUESTA POR EL ESTUDIO DE DETALLE, en el que se recoge la ordenación resultante de las determinaciones introducidas por el Estudio de Detalle.
- 5. CLASIFICACIÓN DEL SUELO (TEXTO REFUNDIDO), en el que se reproduce parcialmente el plano “17. Plano de Ordenación. Facinas. Clasificación del Suelo” del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, que recoge el ámbito del Estudio de Detalle.
- 5. CLASIFICACIÓN DEL SUELO (ADAPTACIÓN PARCIAL), en el que se reproduce parcialmente el plano “PA.FA-01. Facinas. Clasificación del Suelo Urbano y Urbanizable, categorías y Sistemas Generales” de la Adaptación Parcial a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, que recoge el ámbito del Estudio de Detalle.
- 5. USOS GLOBALES (ADAPTACIÓN PARCIAL), en el que se reproduce parcialmente el plano “PA.FA-02. Facinas. Estructura general y orgánica. Usos globales” de la Adaptación Parcial a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, que recoge el ámbito del Estudio de Detalle.
- 5. EDIFICABILIDAD Y DENSIDAD (ADAPTACIÓN PARCIAL), en el que se reproduce parcialmente el plano “PA.FA-03. Facinas. Zonas del Suelo Urbano” de la Adaptación Parcial a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, que recoge el ámbito del Estudio de Detalle.

6. RESUMEN EJECUTIVO, que incluye los siguientes apartados:

- CONTENIDO Y ALCANCE, en el que se describe brevemente el contenido y el alcance del resumen ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 11 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio y en el apartado 3 del artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE, en el que se delimita el ámbito en el que la ordenación propuesta altera la vigente y se describe la propuesta de ordenación del Estudio de Detalle.
- OBJETO Y CONTENIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE, en el que se describe brevemente la finalidad del Estudio de Detalle y su contenido documental.
- ALCANCE DE LAS ALTERACIONES INTRODUCIDAS POR EL ESTUDIO DE DETALLE, en el que indica el objetivo de éste.
- SUSPENSIÓN DE LICENCIAS, en el que se delimita el ámbito en el que opera la suspensión de licencias prevista en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- PLANO 01. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y DE

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

SUSPENSIÓN DE LICENCIAS (RESUMEN EJECUTIVO), en el que se delimita gráficamente el ámbito en el que opera la suspensión de licencias prevista en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía. - PLANO 02. ALTERACIONES EN LA ORDENACIÓN (RESUMEN EJECUTIVO), en el que se reproduce parcialmente el plano “8. Plano de Ordenación. Facinas. Estructura General” del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana que recoge el ámbito del Estudio de Detalle, con las determinaciones de la ordenación vigente y de la propuesta por el Estudio de Detalle. - PLANO “8. PLANO DE ORDENACIÓN.FACINAS. ESTRUCTURA GENERAL”, del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, en el que se reproducen las determinaciones de ordenación del Estudio de Detalle.

C.2. Documentación complementaria al Estudio de Detalle presentada con fecha 3 de diciembre de 2019 y registro de entrada 13516 La documentación complementaria al Estudio de Detalle, presentada con fecha 3 de diciembre de 2019 y registro de entrada 13516, tiene el siguiente contenido: 1. PLANOS: - 6. ALTERACIONES EN LA ORDENACIÓN, en el que se reproduce parcialmente el plano “8. Plano de Ordenación. Facinas. Estructura General” del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana que recoge el ámbito del Estudio de Detalle, con las determinaciones de la ordenación vigente y de la propuesta por el Estudio de Detalle. - 7. PROPUESTA NUEVO PGOU, en el que se reproduce parcialmente el plano “8. Plano de Ordenación. Facinas. Estructura General” del Texto Refundido de la Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana con las alteraciones propuestas por el Estudio de Detalle.

D. FINALIDAD DEL ESTUDIO DE DETALLE. El Estudio de Detalle presentado tiene por finalidad ajustar las previsiones del Plan General vigente a la realidad ya ejecutada en el ámbito de aquél, toda vez que la calle transversal que une las calles Doctor Fleming y la calle Doctor Pérez Meléndez, no se ha ejecutado, finalmente, donde previó el Plan General. Para la consecución de dicha finalidad, son objeto del Estudio de Detalle el trazado de los viarios secundarios, la localización de suelo dotacional público y las alineaciones de las manzanas incluidas en su ámbito.

E. CONSIDERACIONES AL CONTENIDO DOCUMENTAL DEL ESTUDIO DE DETALLE El contenido de los documentos presentados, se consideran adecuados al alcance de la actuación, y se ajustan a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

F. CONSIDERACIONES AL CONTENIDO SUSTANTIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA F.1. Consideraciones en relación con el objeto del Estudio de Detalle De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, entre los objetos de los Estudios de Detalle se encuentran, en ámbitos reducidos de suelo urbano, reajustar las alineaciones y establecer el trazado local del viario secundario, en los casos en que estas determinaciones estén establecidas en un Plan General de Ordenación Urbanística, y establecer la localización del suelo dotacional público en cualquier caso. El Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa, contiene el trazado local del viario secundario y las alineaciones de los terrenos incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle presentado, por lo que su objeto, se encuentra entre los contemplados en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

F.2. Consideraciones en relación con las limitaciones a los Estudios de Detalle establecidas en el apartado 2 del artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. No obstante lo anterior, hay que tener en cuenta que los Estudios de Detalle, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del citado artículo 15, no pueden:

1. Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites de lo establecido en el apartado 1 del artículo 15.
2. Incrementar el aprovechamiento urbanístico.
3. Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.
4. Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

En este sentido, respecto a la prohibición 1, se modifica el uso urbanístico del suelo para cumplir con los objetos de los Estudios de Detalle, es decir, reajustar el trazado del viario secundario y la localización de suelo dotacional público. En cuanto a la prohibición 2, teniendo en cuenta que no se modifica la longitud de la sección de la calle Dr. Fleming y que la calle propuesta (coincidente con la existente) no alcanza los 10 metros de longitud transversal, lo que supone que los terrenos lucrativo afectados por el Estudio de Detalle siguen manteniendo la misma altura máxima, de acuerdo con las ordenanzas que le son de aplicación, y que se reduce la superficie destinada a parcelas lucrativas respecto a lo propuesto por el Plan General vigente, el aprovechamiento urbanístico del ámbito de actuación no solo no se incrementa, sino que se reduce. Por otro lado, en lo relativo a la prohibición 3, el Estudio de Detalle no reduce la superficie de los terrenos destinados a suelo dotacional público, sino que la incrementa, de los 210,48 m² previstos en el Plan General vigente a los 263,09 m² propuestos por el Estudio de Detalle. Tampoco afecta a su funcionalidad, pues el viario propuesto por el Estudio de Detalle sigue conectando las calles Dr. Pérez Meléndez y Dr. Fleming, si bien con menor superficie, ya que las conecta en puntos que se encuentran más próximos que los que proponía unir el Plan General vigente. Por último, el Estudio de Detalle, no afecta a las condiciones de ordenación de los terrenos o construcciones colindantes, ya que no modifica la sección de las calles adyacentes, lo que podría haber provocado un cambio en la altura máxima de aquéllos.

F.3. Consideraciones al Resumen Ejecutivo. El resumen ejecutivo justifica su contenido y alcance de acuerdo con lo establecido, entre otros, en el apartado 3 del artículo 11 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Esta referencia debe entenderse hecha al apartado 3 del artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, que vino a derogar al citado anteriormente.

G. CONCLUSIONES. A la vista de lo expuesto, y desde el punto de vista técnico, se INFORMA FAVORABLEMENTE la admisión a trámite de la memoria del “Estudio de Detalle de calle existente entre manzanas catastrales nº 74338 y 74325 de Facinas Tarifa 11391 (Cádiz)” presentado con fecha 13 de febrero de 2019 y registro de entrada 1636, junto a su correspondiente Resumen Ejecutivo presentado en misma fecha y con mismo número de registro y a la documentación complementaria presentada con fecha 3 de diciembre de 2019 y registro de entrada 13516, mediante su aprobación inicial y sometimiento a información pública por un plazo no inferior a 20 días.>>

- Con fecha 13.01.2021 emite informe el Técnico Asesor Jurídico.

- Con fecha 08.03.2021, se consigna nota de conformidad del Secretario General respecto al citado informe emitido en fecha 13.01.2021 por el Técnico Asesor Jurídico.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE DE LA CALLE EXISTENTE ENTRE LAS MANZANAS CATASTRALES N° 74338 Y 74325 DE FACINAS (confluente con la C/. Doctor Pérez Meléndez), presentado con registro en fecha 12.02.2019, con su anexo complementario (planos 6 y 7), presentado con registro en fecha 02.12.2019, y con su resumen ejecutivo, presentado con registro en fecha 12.02.2019, promovido por ENEBRALES PROJECTS SPAIN, S.L.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, previo depósito del instrumento de planeamiento en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Excmo. Ayuntamiento y tras la preceptiva remisión al registro de la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Delegación Territorial de Cádiz) prevista en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en la sede electrónica municipal.

Tercero.- Notificar el acuerdo a los interesados que constan en el expediente y, asimismo, comunicarlo a la Oficina de Gestión Tributaria Municipal a los correspondientes efectos catastrales.

El Sr. Alcalde expone: También en la Comisión correspondiente se trató este tema, y lo que se comentó a nivel técnico es que de lo que se trata es de llevar a una realidad lo que, en el Plan General se proyectó, se desarrollaron planos principalmente en Facinas que no estaban definidos en detalle y que no se correspondían con la realidad, y ahora cuando se generan proyectos nuevos o vienen a desarrollarse nuevas construcciones en esa zona, pues tienen que desarrollarse estudios de detalle para ajustarlos a la realidad urbanística de esa manzana catastral. En principio no hay nada más.


El Sr. Castro Romero expone: Tal y como se puso de manifiesto en aquella Comisión Informativa por parte del personal técnico, si Tarifa tiene graves problemas en el diseño urbanístico en el encaje de la realidad física del urbanismo tarifeño a la normativa que tienen que resolver, pues en Facinas por lo visto es mucho más acuciante este problema. Y prueba de ello es este punto, que viene a adaptar el papel y las normas urbanísticas a una realidad física que es bastante contraria. En este caso, una calle que parece haber desaparecido en la realidad física de Facinas. Esto que puede parecer anecdótico, es muy grave, porque sigue poniendo de manifiesto que continuamos con deficiencias muy profundas en la gestión del urbanismo de nuestro municipio. No por esto nosotros no vamos a votar a favor, nosotros vamos a votar a favor de este punto. Pero estamos completamente en contra y estamos completamente preocupados por la política urbanística de este Gobierno, porque desde nuestro punto de vista no pueden seguir gobernando los errores del pasado.

El Sr. Alcalde expone: Bueno, pues pasamos a votación, ahora que se ha comentado el tema, en el que se ha venido al caso, de este punto.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	ADELANTE TARIFA	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	ADELANTE TARIFA	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	ADELANTE TARIFA	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





6. CANCELACIÓN DE LA CLÁUSULA DE CONDICIÓN RESOLUTORIA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO FIJADA EN ESCRITURA DE VENTA DE PARCELA EN CALLE LA VENTA DE TAHIVILLA, SOLICITADA POR HERMANOS FRANCO PELAYO S.L.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 17 de marzo de 2021.

ÁREA: PATRIMONIO

EXPTE. NUM.: Expedientes Patrimonio y Montes 2019/89 (G8447)

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 4 de Noviembre de 2019, se presenta instancia por Hermanos Franco Pelayo, S.L., solicitando la cancelación de la condición resolutoria fijada en las escrituras de venta de una parcela en C/. La Venta de Tahivilla.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Instancia de la sociedad interesada solicitando la cancelación de la condición resolutoria.
- Documentación aportada por la sociedad interesada.
 - 1-Escritura de compraventa parcela
 - 2-Escritura fin obra
 - 3-Notas simples
 - 4-Concesión licencia de primera utilización
- Las fincas sobre las que consta la cláusula resolutoria son: finca 15419, 15420 y 15421, inscripción 2ª practicadas el 8 de Noviembre de 2005. Finca 24626, libro 503, tomo 1361, folio 218, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras. Finca 24620, libro 503, tomo 1361, folio 194, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras.
- Con fecha 02/03/2021, informe jurídico favorable Área de Patrimonio.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe jurídico emitido por el Área de Patrimonio, no existe inconveniente en cancelar la condición resolutoria a favor de este Ayuntamiento que aparece en nota simple registral, a todas las edificaciones construidas, por haberse cumplido los requisitos exigidos.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Cancelar la cláusula de condición resolutoria a favor de este Ayuntamiento, que aparece en fincas 15419, 15420 y 15421, inscripción 2ª practicadas el 8 de Noviembre de 2005; finca 24626, libro 503, tomo 1361, folio 218, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras; y finca 24620, libro 503, tomo 1361, folio 194, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras. a todas las edificaciones que se ubiquen en dicha parcela, por estar ya edificada y haberse cumplido el requisito establecido, que dice: "El cesionario queda obligado a

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

edificar en el plazo máximo señalado en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones, o sea, dos años a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, con facultad de rescisión por parte de la entidad cedente, o sea, del Excmo. Ayuntamiento, en caso de incumplimiento, con reversión del solar al Patrimonio Municipal, quedando a favor de aquélla el importe satisfecho”, por haberse cumplido los requisitos exigidos.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la sociedad interesada, a los efectos oportunos.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para llevar a cabo dicha cancelación.

El Sr. Alcalde expone: Este es otro expediente que ya hemos traído alguno de este tipo a pleno. Normalmente, cuando se cede suelo público, el Ayuntamiento tiene una cláusula en esa venta para asegurarse que el destino de ese suelo es el que es. Normalmente, cuando se ejecuta lo que se tiene que ejecutar en ese terreno, lo normal es que se pide inmediatamente la cancelación de esa cláusula; no se hace habitualmente, se deja un poco ahí en el tiempo, se queda como una carga, y cuando hay una operación con ese suelo de venta o de cualquier cuestión, pues es cuando aparece esa carga y se tiene que eliminar, y se trae a pleno. Es un tema meramente administrativo.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (14) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	ADELANTE TARIFA			X
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	ADELANTE TARIFA			X
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	ADELANTE TARIFA			X
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 2 de 2						



NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

7. CANCELACIÓN DE LA CLÁUSULA DE CONDICIÓN RESOLUTORIA FIJADA EN ESCRITURA DE CESIÓN DE SUELO EN U.A. 5 DE TAHIVILLA, SOLICITADA POR URBANIZADORA TARIFEÑA S.A.

El Sr. Alcalde expone: El siguiente punto se queda sobre la mesa, porque hay un error en el informe jurídico, y para subsanarlo se va a plantear para el siguiente pleno este punto. Por lo tanto, se queda sobre la mesa.

8. APROBACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADOS POR ENDESA DISTRIBUCIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE CUBILLO Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICO ATLANTERRA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 17 de marzo de 2021.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-

DEPARTAMENTO: Montes

ASUNTO: APROBACIÓN PLANES DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADOS POR ENDESA DISTRIBUCIÓN, SUBESTACIÓN ELECTRICA DE CUBILLO Y SUBESTACIÓN ELECTRICA ATLANTERRA.

Expediente: Patrimonio y Montes 2021/3 (G349/2021)

QUORUM DE VOTACIÓN.- MAYORÍA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PRIMERO: Con fecha 15 de Enero de 2021, se presenta Planes de Autoprotección contra Incendios Forestales por ENDESA DISTRIBUCIÓN, correspondientes a Subestación eléctrica de Cubillo y Subestación eléctrica Atlanterra.

SEGUNDO: Con fecha 03/03/2021, se emite informe favorable por el Área de Montes a los Planes presentados.

FUNDAMENTOS

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.

Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar los Planes de Autoprotección contra Incendios Forestales (anexo I) presentados por ENDESA DISTRIBUCIÓN, correspondientes Subestación eléctrica de Cubillo y Subestación eléctrica Atlanterra.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF), así como a la empresa interesada.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO I

e-distribución

Applus⁺

Título

PLAN DE AUTOPROTECCION DE INCENDIOS FORESTALES

Proyecto

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE CUBILLO UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA, CÁDIZ

Elaborado por:
Ángel De La Torre Corencia
Técnico Dpto. Medio Ambiente

Revisado y aprobado por:
Irene Castillo Tufián
Jefe de proyectos Dpto. Medio Ambiente Sur



Fecha: 28/12/2020



Fecha: 28/12/2020



Este documento no deberá reproducirse parcialmente sin la aprobación, por escrito, de APPLUS+ y el cliente. APPLUS+ garantiza que este trabajo se ha realizado dentro de lo exigido por nuestro Sistema de Calidad y Sostenibilidad, habiéndose cumplido las condiciones contractuales y la normativa legal.

Este documento y los anexos en él referenciados tienen paginación independiente con indicación del número total de páginas en cada uno de ellos (tipo Página X de Y)

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Índice

1. Introducción	4
2. Objeto	5
3. Marco Legal	5
4. Datos Generales del Núcleo Habitado, Instalación o Actividad	6
5. Ámbito de referencia	8
5.1. Situación y delimitación.	8
5.2. Descripción de las instalaciones de la Subestación Eléctrica	8
5.3. Descripción del personal de la Subestación Eléctrica	9
5.4. Condiciones de accesibilidad y descripción de accesos	10
6. Evaluación del Riesgo de Incendio Forestal	10
7. Actividades de vigilancia y detección	16
7.1. Vigilancia de actividades de riesgo	16
7.2. Vigilancia en instalaciones	17
7.3. Supervisión de los medios de extinción	17
8. Medidas preventivas	17
8.1. Tratamientos de la vegetación	17
8.2. Otras medidas de prevención	17
9. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN	19
9.1. Puntos de agua y red de toma de agua	19
9.2. Infraestructuras viarias	19
9.3. Herramientas manuales	19
9.4. Medios humanos	20
10. Medidas de protección y evacuación	22
10.1. Ayuda exterior	24
10.2. Evacuación de personas afectadas	24

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Índice

11. Planificación ante una emergencia	25
11.1. Sistema de vigilancia y alarma	25
11.2. Sistema de extinción	25
11.3. Coordinación con los medios exteriores municipales o autonómicos	26
11.4. Sistema de evacuación	26
11.5. Medidas de protección personal	27
12. Divulgación de las medidas de prevención y extinción	27
13. Anexo: Cartografía plan autoprotección	27

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



1. Introducción

Los incendios forestales constituyen un grave problema, siendo en la actualidad de especial atención en las zonas mediterráneas. De forma recurrente, los incendios provocan graves daños en las masas forestales con la consiguiente repercusión negativa sobre el medio natural, económico y social. Dichos incendios pueden dar lugar a situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, tal y como se establece en la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil. También en la Norma Básica de Protección Civil (Real Decreto 407/1992, de 24 de Abril), se establece que la actuación frente el riesgo de incendios forestales tendrá que ser objeto de un Plan especial, la elaboración del cual debe cumplir los requisitos mínimos exigidos en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (aprobada por la orden de 2 de abril de 1993).

En el territorio Andaluz la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales ha supuesto para Andalucía completar el ordenamiento jurídico en materia forestal que se inició con la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, que desplazó la aplicación de una normativa estatal con más de treinta años de antigüedad, incorporando al ordenamiento jurídico andaluz los principios derivados de la sensibilidad ambiental existente en la actualidad.

Mediante el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (Decreto 247/2001, de 13 de noviembre) se regulan los aspectos de la prevención y lucha contra los incendios forestales que por su naturaleza, alcance o contenido exigen su especificación o precisión técnica, de conformidad con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de montes y medio ambiente, en virtud de los artículos 13.7 y 15.1.7 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En estos se define la figura de los Planes de Autoprotección para las urbanizaciones que se encuentran ubicadas en zonas de riesgo, con el objetivo de establecer las actuaciones a desarrollar a nivel preventivo, así como la coordinación de los medios de los que se disponga, para los casos de emergencia por incendios forestales que puedan afectar estos núcleos.

La empresa APPLUS ha diseñado el presente Plan de Autoprotección para la Subestación Eléctrica de Cubillo, el cual está situado en terreno catalogado como zona de peligro por el Plan INFOCA (Decreto 371/2010).

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



2. Objeto

Según la normativa vigente, las funciones básicas de los planes de autoprotección ante emergencias por el riesgo de incendios forestales son las siguientes:

- a) Complementar las tareas de vigilancia y detección previstas en el Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunidad de Andalucía y en los planes locales.
- b) Organizar los medios humanos y materiales disponibles, para la actuación en emergencias por incendios forestales, hasta la llegada e intervención de los medios de extinción previstos en el plan autonómico y en los planes de ámbito local.
- c) Preparar la intervención de ayudas exteriores en caso de emergencia y garantizar la posible evacuación.

El Plan de Autoprotección tiene por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y la atención de las emergencias derivadas de ellos, conforme a lo previsto en el Reglamento de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

3. Marco Legal

En relación con la planificación sobre el riesgo de emergencia por incendios forestales se señala la siguiente legislación:

- La Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra incendios forestales establece como herramienta la elaboración de **Planes de Autoprotección**, que deben realizar, entre otros, aquellas instalaciones o actividades ubicadas en Zonas de Peligro.
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobados por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre. Este incluye un apéndice donde se relacionan aquellos municipios andaluces que, de manera total y/o parcial, están incluidos en zonas de peligro. En este apéndice figura el municipio de Tarifa (Cádiz) como Zona de Peligro en todo su término municipal.
- Decreto 160/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

El Plan de Autoprotección de La Subestación Eléctrica de Cubillo se presentará en el Ayuntamiento de Tarifa para su inclusión en el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





4. Datos Generales del Núcleo Habitado, Instalación o Actividad.

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA			
RAZÓN SOCIAL	ENDESA DISTRIBUCION Redes Digitales S.L.U.		
DOMICILIO SOCIAL	AVENIDA DE LA BORBOLLA Nº 5		
CIF/NIF	B82846817	C.P.	41004
MUNICIPIO	SEVILLA	PROVINCIA	SEVILLA
DIRECCIÓN WEB	www.edistribucion.com		
TELÉFONO	954 41 73 11		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:	ALFREDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIRECTOR DIVISIÓN ANDALUCÍA CENTRO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			
A la atención de: Federico Ayala García, Mantenimiento y Desarrollo de Subestaciones AVENIDA DE LA BORBOLLA Nº 5			
MUNICIPIO	SEVILLA	C.P.	41004
		PROVINCIA	SEVILLA
TELÉFONO	954 41 73 11		
DIRECCIÓN WEB	federico.ayala@endesa.es		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN				
RAZÓN SOCIAL		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE CUBILLO		
DIRECCIÓN		CTRA. NACIONAL, N- 340, SALIDA EN EL KM 83		
MUNICIPIO	TARIFA	C.P.	11380	
		PROVINCIA	CÁDIZ	
COORDENADAS				
GEOGRÁFICAS		UTM		HUSO
LONGITUD	LATITUD	X	Y	30
5°36'34.9"W	36°01'50.6"N	264.850,041	3.990.571,352	
CNAE	35.13			
SUPERFICIE TOTAL DE LA INSTALACIÓN	2.100 m ²			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (TABLA 6 RD 833/1988)	A174(1) TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES				
Transformación y distribución de energía eléctrica, dispone transformadores que contienen aceite dieléctrico sin PCB, en caso de vertido o derrame, la subestación dispone de un depósito subterráneo estanco, donde se recogería este residuo.				
Nº DE EDIFICACIONES	1			
Nº MEDIO DE PERSONAS QUE LO HABITAN O UTILIZAN TEMPORALMENTE:	-			

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



5. Ámbito de referencia

5.1. Situación y delimitación.

Este Plan de Autoprotección de incendios forestales es de aplicación a las instalaciones de la Subestación Eléctrica de Cubillo, en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz.

La Subestación Eléctrica de Cubillo se ubica a aproximadamente a 2 km al noreste del núcleo urbano de Tarifa; en la Carretera Nacional, N-340 con salida hacia el emplazamiento de la subestación en el km 83.



Ilustración 1. Situación geográfica SE Cubillo

5.2. Descripción de las instalaciones de la Subestación Eléctrica

Las instalaciones en superficie que dispone la subestación eléctrica son:

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Planta	Instalaciones	Fotografías
Parque de intemperie	<ul style="list-style-type: none"> -Parque exterior donde se ubican 2 transformadores de AT junto con sus respectivas resistencias de puesta a tierra. -Parque exterior donde se ubican 2 baterías de condensadores. -Sistema PCI 	
Baja	<ul style="list-style-type: none"> -Sala de comunicaciones y control -Sala de cabinas 20kV -Sala GIS -Dos Salas de transformadores de Servicios Auxiliares -Aseo 	
Sótano	<ul style="list-style-type: none"> -Galería de cables -Depósito PCI 	

5.3. Descripción del personal de la Subestación Eléctrica

La Subestación está integrada en el conjunto de instalaciones que componen la red de Endesa. Todas estas instalaciones son atendidas por personal de la Compañía, junto con personal de Contrata con autorización expresa para la realización de trabajos.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



No hay personal permanente. La presencia de personal en las instalaciones se establece en base a los requerimientos de trabajos programados y para la atención de incidencias por los Retenes. No hay personal permanente. La presencia de personal en las instalaciones se establece en base a los requerimientos de trabajos programados y para la atención de incidencias por los Retenes.

5.4. Condiciones de accesibilidad y descripción de accesos

La actividad proyectada se ubica en terrenos rurales algo alejados del principal núcleo de población como es Tarifa, por lo que cobra especial importancia su accesibilidad y descripción de accesos.

Se indican a continuación los itinerarios de acceso al emplazamiento de la Subestación Eléctrica de Cubillo. Asimismo, en la siguiente figura se muestra la ubicación de dicho emplazamiento.



6. Evaluación del Riesgo de Incendio Forestal

Para que se desencadene un incendio se precisa la concurrencia de tres elementos, oxígeno, combustible y un factor desencadenante.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec9e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Al tratarse de una actividad a cielo abierto, la presencia de oxígeno será constante.

Los **combustibles** potenciales son los cultivos y vegetación del entorno, sustancias y residuos peligrosos existentes en la instalación, así como el propio riesgo eléctrico de los equipos incluidos en la instalación.

El **factor desencadenante** puede ser cualquier actuación de las previstas: en las instalaciones de superficie, obra civil, manipulación de combustibles y sustancias peligrosas, operaciones de mantenimiento, manejo inadecuado de equipos, distracción del personal, tránsito del personal, etc.

Se evalúan a continuación cada uno de los **elementos** que influyen en el **riesgo** de incendio.

Orografía

La propagación de incendios forestales se ve claramente influida por la orografía del terreno. Así, una zona abrupta y con fuertes pendientes tenderá, a priori, a propagar más fácil y rápidamente un incendio por el denominado "efecto chimenea". Es por ello que representa un punto relevante el estudio de la orografía del terreno.

Nos encontramos en una zona con diferencias de cotas no demasiado acusadas. El terreno, en la zona de estudio, podría considerarse acolinado, sin pendientes excesivas.

El territorio donde se ubica la subestación eléctrica se encuentra a una altitud de 7-15 m sobre el nivel del mar. La pendiente donde se localiza este entorno está entre el 3- 12 %.



Ilustración 3. Orografía de la SE de Cubillo

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Cabe destacar que la subestación no está ubicada en ningún espacio natural protegido. Respecto a los espacios naturales, los más cercanos se encuentra a unos 0,3 km, en dirección noroeste, y es el Paraje Natural Playa de los Lances y la Zona de Importancia Comunitaria ZIC (ZEPA/ZEC) Estrecho.

- Vegetación

En el interior de la subestación no hay vegetación alguna. Asimismo, el entorno inmediato a la ubicación de la subestación eléctrica de Cubillo corresponde con una vegetación natural formada por pastizales/ cultivos herbáceos con matorral aislado y un área con arbolado denso próximo.

Los límites NE, NW y SW del emplazamiento de la subestación se caracterizan por ser áreas formadas por cultivos/pastizales herbáceos en secano de *Trifolium resupinatif-Caricetum chaetophyllae* junto con matorral aislado formado por olivarda, y algunos jarales.

El límite SE del emplazamiento está formado por un estrato igual al anterior, pero a unos 20 metros se detecta una franja de estrato arbóreo de eucalipto rojo (*Eucalyptus camaldulensis*) con una cobertura entre un 76 y 100%.



Ilustración 4. Mosaico de cultivos e identificación de zonas naturalizadas

El aspecto más importante del análisis de la vegetación desde el punto de vista de su influencia respecto al comportamiento del fuego, es la asignación correcta de un modelo de combustible. Analizando los

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec9e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





distintos aspectos que definen el comportamiento del fuego (topografía, tiempo atmosférico y combustibles), es este último el único sobre el cual se puede actuar, de aquí la importancia de la clasificación de los combustibles, de manera que se pueda caracterizar su estructura.

Así podemos definir un modelo de combustible como la vegetación dominante o más común en un área determinada, con el cual podremos calcular el comportamiento del fuego y el riesgo de que se produzca, valorando así los medios necesarios con lo que hacer frente a una situación real.

El método desarrollado por Rothermel considera 13 modelos distribuidos en cuatro grupos, "Pastos", "Matorral", "Hojarasca bajo arbolado" y "Restos de corta y operaciones selvícolas", estos modelos son representaciones de formas estructurales de vegetación de las masas forestales y terrenos no arbolado, de las zonas de clima templado del planeta.

GRUPO: PASTOS

- MODELO 1: Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo. Pueden aparecer algunas plantas leñosas dispersas ocupando menos de un tercio de la superficie. Cantidad de combustible (materia seca): 1-2t/ha.
MODELO 2: Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo. Las plantas leñosas dispersas cubren de uno a dos tercios de la superficie, pero la propagación del suelo se realiza por el pasto. Cantidad de combustible (materia seca): 5-10t/ha.
MODELO 3: Pasto grueso, denso, seco y alto (más de 1 metro). Es el modelo típico de las sabanas y de las zonas pantanosas con clima templado-cálido. Los campos de cereales son representativos de este modelo. Puede haber algunas plantas leñosas dispersas. Cantidad de combustible (materia seca): 4-6t/ha.

GRUPO: MATORRAL

- MODELO 4: Matorral o plantación joven muy densos, de más de 2metros de altura; con ramas muertas en su interior. Propagación del fuego por las copas de las plantas. Cantidad de combustible (materia seca): 25-35t/ha.
MODELO 5: Matorral denso y verde, de menos de 1metro de altura. Cargas ligeras de hojarasca del mismo matorral, que contribuye a propagar el fuego con vientos flojos. Propagación del fuego por la hojarasca y el pasto. Fuegos de moderada intensidad. Cantidad de combustible (materia seca): 5-8t/ha.
MODELO 6: Parecido al modelo 5, pero con especies más inflamables o con restos de corta y con plantas de mayor talla. Los combustibles verdes son más escasos y dispersos. Propagación del fuego con vientos moderados a fuertes. Cantidad de combustible (materia seca): 10-15t/ha.
MODELO 7: Matorral de especies muy inflamables; de 0,5 a 2 metros de altura, situado como sotobosque en masas de coníferas. El incendio se desarrolla con contenidos más altos en humedad del combustible muerto que en otros modelos debido a la naturaleza más inflamable de los combustibles vivos. Cantidad de combustible (materia seca): 10-15t/ha.

Table with 2 columns: Metadata and Validation Info. Includes fields for Código Seguro de Validación, Uri de validación, and Metadatos.



Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General

Table with 2 columns: Metadata and Validation Info. Includes fields for Código Seguro de Validación, Uri de validación, and Metadatos.





GRUPO: HOJARASCA BAJO ARBOLADO

- MODELO 8: Bosque denso, sin matorral. Propagación del fuego por la hojarasca muy compacta. Los fuegos son de poca intensidad, con llamas cortas y velocidades de avance bajas. Solamente con condiciones muy desfavorables este modelo puede volverse peligroso. Los bosques densos de pino silvestre o de hayas son ejemplos representativos. Cantidad de combustible (materia seca): 10-12t/ha.
MODELO 9: Parecido al modelo 8, pero con hojarasca menos compacta formada por acículas largas y rígidas o follaje de frondosas de hojas grandes y rizadas. Son ejemplos masas de Pinus pinaster, de Castanea sativa o de Quercus pyrenaica. Los fuegos son más rápidos y con llamas más altas que en el modelo anterior. Cantidad de combustible (materia seca): 7-9t/ha.
MODELO 10: Bosque con gran cantidad de combustible en forma de leña y árboles caídos, como consecuencia de vendavales, plagas intensas o excesiva madurez de la masa, con presencia de vegetación herbácea y de matorral que crece entre los restos leñosos. Cantidad de combustible (materia seca): 30-35t/ha.

GRUPO: RESTOS DE CORTA Y OPERACIONES SELVÍCOLAS

- MODELO 11: Bosque claro o fuertemente aclarado. Restos de poda o aclarado, también aparecen restos de poda o aclareo dispersos son restos ligeros con diámetros inferiores a los 7,5 cm. recientes formando una capa de escasa altura y con poca compactación, con plantas herbáceas rebrotando. La hojarasca y el matorral presentes ayudarán a la propagación del fuego. Los incendios tendrán intensidades altas y podrán generar pavesas. Cantidad de combustible (materia seca): 25-30 t/ha.
MODELO 12: Predominio de los restos sobre arbolado. Restos de poda o aclareo cubriendo todo el suelo, formando una capa de mayor altura que en el modelo 11. Los incendios tendrán intensidades altas y podrán generar pavesas. Cantidad de combustible (materia seca): 50-80 t/ha.
MODELO 13: Grandes acumulaciones de restos gruesos y pesados cubriendo todo el suelo. Cantidad de combustible (materia seca): 100-150 t/ha.

Los modelos de pastizales están constituidos por combustibles rápidos y cuya transmisión del calor por convección y radiación es muy eficaz. Estos tienen altas velocidades de propagación y producen llamas de gran longitud, creciente con la profundidad de la capa de combustible, mayor en el modelo 3 que en los otros.

En los modelos de matorral tienen una proporción importante de combustible vivo, lo que eleva su humedad, por lo que las posibilidades de extinción en comparación con el grupo de pastizales son mayores. La convección y la radiación facilitan la inflamación de los combustibles aéreos, de manera que los incendios se comportan muchas veces como incendios de copas. Estos modelos presentan alta combustibilidad al

Table with 2 columns: Metadata and Validation Info. Includes fields for Código Seguro de Validación, Uri de validación, and Metadatos.



Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

Table with 2 columns: Metadata and Validation Info. Includes fields for Código Seguro de Validación, Uri de validación, and Metadatos.





igual que los modelos de pastizales, siendo por tanto los grupos más propensos para la iniciación de incendios.

Atendiendo al modelo 4 podemos comentar que los fuegos que en él se desarrollarán serán de elevada intensidad y alta velocidad de propagación, debido a que se desarrolla generalmente en zonas abandonadas con matorral envejecido.

En cuanto a los modelos de bosque se refieren a los combustibles situados sobre el suelo, es decir, al combustible realmente disponible. Los incendios que en éstos se desarrollan serán de baja intensidad y reducida velocidad de propagación.

Los incendios que se desarrollan sobre modelos de combustibles tipo 11, 12 y 13 (combustibles pesados o combustibles lentos) tendrán una alta intensidad, aunque sus velocidades de propagación serán moderadas. Frecuentemente van asociados con cantidades importantes de acículas y hojas planas situadas en las ramas, lo que produce una mezcla peligrosa al secarse dichos elementos finos de alta inflamabilidad.

A continuación, se indican los modelos de combustible respecto a la vegetación localizada en el entorno de la subestación eléctrica.

- **Modelo de combustible 9 al SE.**
- **Modelo de combustible 1 al NE, NW y SW.**

- **Población**

La Subestación Eléctrica de Cubillo se ubica a aproximadamente a 2 km al noreste del núcleo urbano de Tarifa; en la Carretera Nacional, N-340 con salida hacia el emplazamiento de la subestación en el km 83., el cual es el núcleo principal con 18.162 habitantes. Asimismo, sita a aproximadamente 2 km al sureste de la pedanía de Pedro Valiente perteneciente a Tarifa.

- **Red viaria**

La red viaria relacionada con el ámbito de estudio se articula a través de la siguiente carretera:

- Desde el núcleo urbano de Tarifa continuamos por la Carretera Nacional, N-340 con salida hacia la derecha en el km 83. Esta salida consta de un camino de tierra y grava que no está asfaltado en la totalidad de la vía, pero si en gran parte hasta llegar al emplazamiento de la subestación.

- **Régimen de vientos**

En el régimen de los vientos que dominan en esta zona encontramos que soplan en todas las direcciones, los más frecuentes son los de componente Noroeste y Sureste; Poniente, y el llamado Levante. Los vientos de poniente son vientos atlánticos del oeste y del Suroeste. Son húmedos y frescos, y originan precipitaciones al ascender hacia el interior obligados por el relieve al condensarse la humedad que traen desde el mar.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



El viento de levante se origina en la depresión sahariana, siendo por tanto cálido y seco, al ser su recorrido sobre el mar muy reducido. Este viento pasa con bastante fuerza por la zona del Estrecho, al actuar este como un embudo, provocando una importante aceleración y una turbulencia extraordinaria con velocidades medias de 36Km/h y rachas que llegan a alcanzar hasta los 150 Km/h. Produce humedades y neblinas en las sierras del Campo de Gibraltar, pero al perder la humedad se convierte pronto en muy desecante.

- Otros factores de riesgo

Otro de los factores que pueden aumentar el riesgo de incendio de la subestación son los propios equipos que allí se encuentran como son:

- El parque intemperie formado por 2 transformadores.
- La planta sótano, donde se ubica la sala de cableado.
- Planta baja, constituida por la sala de Celdas, sala GIS, paneles y cuadros de mando, equipo de comunicaciones y 2 transformadores auxiliares.

7. Actividades de vigilancia y detección

Se revisan en este epígrafe las actividades de vigilancia y detección previstas para aquellos elementos de riesgo identificados anteriormente. Asimismo, se indican las medidas de detección presentes en la subestación eléctrica.

7.1. Vigilancia de actividades de riesgo

Durante la explotación se han previsto actividades de riesgo para las cuales todo el personal el cumplimiento de las siguientes medidas de prevención:

- Los emplazamientos de transformadores eléctricos, grupos electrógenos, motores o equipos fijos de explosión o eléctricos, así como cualquier otra instalación de similares características, deberá mantener una anchura mínima de 5 metros despejada.
- En la carga de combustible de equipos autónomos de uso manual, se evitará el derrame en el llenado de los depósitos y no se arrancarán los equipos en el lugar de repostaje. Para el resto de maquinaria móvil, se adoptarán como medidas de prevención durante el repostaje, la recogida de posibles derrames con un cubeto o un geotextil.
- No se fumará en la zona de trabajo.
- La maquinaria se ubicará en todo momento en lugares limpios de combustible vegetal.
- Será preceptivo disponer de extintores de espuma o gas carbónico para los equipos eléctricos.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



7.2. Vigilancia en instalaciones

En zonas de manipulación de equipos eléctricos, almacenamiento de combustibles y sustancias peligrosas, se verificará la colocación y periódico mantenimiento, de los carteles con los pictogramas de riesgos (inflamable, explosivo, etc.) y medidas de precaución asociadas. Asimismo, se verificará el correcto mantenimiento de dichas instalaciones auxiliares, el orden y limpieza de las mismas.

7.3. Supervisión de los medios de extinción

El responsable designado supervisará con periodicidad mensual la disponibilidad, en las zonas de riesgo de incendio, de los medios de extinción planificados.

Periódicamente se realizan mantenimientos preventivos de los sistemas de seguridad. Periódicamente se realizan tareas de limpieza de la subestación.

Además, periódicamente se realiza una limpieza a fondo de una parte de la subestación.

En la subestación de Cubillo se localizan indicaciones de seguridad pertinentes.

8. Medidas preventivas

8.1. Tratamientos de la vegetación

TRATAMIENTOS DE LA VEGETACIÓN:		
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
CORTAFUEGOS O FAJA DE SEGURIDAD	Cara Noroeste: Cara Noreste: Cara Sureste: Cara Suroeste:	Hasta la apartament eléctrica 1,5 +8 Hasta la apartament eléctrica 8 Hasta la apartament eléctrica 1,5+1 Hasta la apartament eléctrica 1,5+5
CORTAFUEGOS EN LÍNEA ELÉCTRICA	No	
FAJAS AUXILIARES EN VIALES	No	
OTROS CORTAFUEGOS		
CONDICIONES DE EJECUCIÓN		

8.2. Otras medidas de prevención

Dentro de las tareas encomendadas a las empresas de limpieza y mantenimiento está la información a los responsables de las subestaciones de cualquier alteración de orden o limpieza para su corrección inmediata.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Asimismo, Endesa Distribución Eléctrica, S.L. cuenta con un servicio de prevención mancomunado y los trabajadores disponen de formación y equipación necesaria para el desempeño de sus labores en las subestaciones eléctricas (casco integral, botas de seguridad eléctrica y antigolpes, guantes dieléctricos, equipos ignífugos, pantallas aislantes, etc.) Todo según la normativa legal vigente y las normas internas de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. en prevención de riesgos laborales

Se indican a continuación las medidas generales de prevención, con los medios materiales asociados a las mismas.

- Por cada vehículo de trabajo se dispondrá del correspondiente **equipo de prevención de incendios**.
- Al inicio de los trabajos, y con cada subcontrata, se mantendrá actualizada una relación del personal responsable de los trabajos y sus teléfonos de contacto, estando éstos localizables durante todo el periodo en que se realicen los mismos.
- No se fumará en aquellas zonas en las que se acumulen restos de cortas y materia vegetal en general.
- Se utilizarán los accesos determinados, que son básicamente el viario existente. En cualquier caso se limitará el tránsito de maquinaria dentro de zona forestal y de influencia forestal, llevando en caso necesario, las correspondientes autorizaciones según se recoge en el artículo 5 de la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen limitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal.
- Se trabajará en sentido contrario a la dirección de los vientos dominantes, ya que si se produjese un incendio, este se vería mermado en su avance.
- Para realizar cortafuegos, en caso de necesidad, se dispondrá de la maquinaria necesaria para dicho trabajo, tal como desbrozadoras manuales.
- Para los trabajos en los que se generen focos de ignición, fuentes de calor, chispas, llamas, se preverá el trabajo, manteniendo la zona próxima ordenada y limpia, así como protegiendo la posible afectación a la vegetación existente. Además, deberá disponerse de extintor, a menos de 1 metro para intervenir en caso de que se iniciara un conato de incendio.
- Los responsables de las subcontratas, así como el recurso preventivo asignado, realizará controles periódicos en los distintos trabajos, garantizando el orden y limpieza y la retirada adecuada de los residuos. Debiendo quedar limpios a la finalización de los trabajos diarios.
- Las vías empleadas para tránsito de vehículos deberán mantenerse libres de residuos, matorral y vegetación herbácea. Quedará prohibido arrojar desde vehículos colillas, cigarrillos o cualquier objeto en combustión susceptible de provocar un incendio.
- Se informará a todos los trabajadores, y se pondrá a su disposición, el listado de teléfonos y direcciones de emergencias, recorridos de emergencia, así como la ubicación de los medios de extinción disponibles.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Todas estas medidas preventivas podrán tener las modificaciones necesarias dependiendo de las necesidades o condicionantes que puedan establecerse.

9. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN

9.1. Puntos de agua y red de toma de agua

En la subestación no se localiza punto de agua. Se detecta para el sistema de extinción automática por agua en los transformadores de potencia del parque de intemperie que se abastece de un depósito presurizado. Asimismo, se dispone de una toma de fachada bomberos junto a puerta de acceso a la Subestación.

9.2. Infraestructuras viarias

Como se ha comentado anteriormente el acceso es fácil desde el núcleo urbano de Tarifa continuamos por la Carretera Nacional, N-340 con salida hacia la derecha en el km 83. Esta salida consta de un camino de tierra y grava que no está asfaltado en la totalidad de la vía, pero si en gran parte hasta llegar al emplazamiento de la subestación.

9.3. Herramientas manuales

Respecto a los medios de extinción se destacan los siguientes:

TIPO	CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD
EXTINTOR DE CO ₂	4	Total
EXTINTOR DE POLVO ABC	1	Total

Asimismo, cabe destacar que no se detectan en las instalaciones herramientas mecánicas, maquinaria pesada, vehículos con cisterna, ni vehículos de transporte.

En relación a los medios de protección contra incendios se destacan: Central contra incendios.

- Detectores ópticos de humo.
- Barrera de infrarrojos.
- Pulsadores de fuego.
- Sirena interior.
- Sirena exterior.

El sistema de extinción automática por agua en los transformadores de potencia del parque de intemperie se abastece de un depósito presurizado. Asimismo, se dispone de una toma de fachada bomberos junto a puerta de acceso a la Subestación.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



9.4. Medios humanos

Todo el personal que acceda a la zona de la subestación eléctrica será responsable de la ejecución de las medidas de prevención de incendios aplicables a su puesto de trabajo, y del cumplimiento de las normas establecidas en las instalaciones.

Para hacer frente a las situaciones de incendio, se asignará al inicio un equipo de intervención, formado por un conjunto de personal especialmente preparado para la extinción de incendios, que en caso de emergencia se responsabilizarán de la coordinación de actuaciones. Este equipo estará coordinado por:

- Jefe de emergencia
- Jefe de intervención

La estructura básica para la actuación en caso de incendio se articulará mediante un:

- Equipo de intervención
- Equipo de evacuación

Se resumen a continuación las funciones de las figuras descritas. Al inicio de las actividades llevadas a cabo deberá completarse el cuadro de síntesis con los nombres y teléfonos correspondientes a las personas asignadas.

JEFE DE EMERGENCIA		
Nombre	Jesús Fernández Álvarez	Tlf. 695 225 483
Funciones en caso de detección de incendio.	<ul style="list-style-type: none"> - Recibir la información de los equipos de emergencia: intervención, evacuación y primeros auxilios - Valorar la necesidad de dar alarma general y en su caso la ordenará. - Ordenar la evacuación - Ordenar la desconexión de las instalaciones generales: gas, electricidad, gasóleo, etc. - Asegurarse de que los bomberos han sido avisados. - Coordinar a todos los equipos de emergencia. - Recibir e informar a las ayudas externas: policía, bomberos, sanitarios, etc. Con un ejemplar de este plan de emergencia, indicándoles tanto el tiempo transcurrido y la situación del incidente o fuego. - Ceder el mando de la intervención a los equipos profesionales una vez hayan acudido. - Colaborar en la dirección del control de la emergencia. 	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec9e18001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	<ul style="list-style-type: none"> - Redactar un informe especificando las causas, proceso, desarrollo de acontecimientos y consecuencias.
--	---

JEFE DE INTERVENCIÓN

Nombre		Tifs.
Funciones en caso de detección de incendio.	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar y valorar la emergencia - Coordinar y dirigir la lucha contra la emergencia con los equipos de intervención - Informar al Jefe de Emergencia sobre la evolución de la emergencia - Esperar órdenes del Jefe de Emergencia. 	

EQUIPO DE INTERVENCIÓN

Integrantes	Todos los trabajadores	Tifs. (relación de personal)
Funciones en caso de detección de incendio.	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer frente a la emergencia utilizando los medios portátiles adecuados para prevenir y combatir el incendio. Intentar extinguir el incendio con todos los medios disponibles. - Informar al Jefe de Intervención y esperar sus órdenes - Colaborar, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción. 	

EQUIPO DE EVACUACIÓN

Nombre		Tifs.
Funciones en caso de detección de incendio.	<ul style="list-style-type: none"> - Designar la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe de Emergencias. - Dar las órdenes para establecer un turno de salida y/o evacuación - Verificar que no queda nadie en ninguna dependencia - Dirigir al lugar de concentración fijado. - Realizar el control de personal en el área de concentración - Informar al Jefe de Intervención y/o Emergencias. 	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En relación a los medios humanos, al no existir personal constante en la subestación, estas se encuentran telemandadas con los Centros de Control de Red. Ante una alarma de fuego en la subestación se enviaría una señal por medio de la UCS (Unidad de Control de la Subestación) y la red telefónica a estos centros, que a su vez pondrían operativo el plan de emergencia correspondiente. A continuación, se indican los contactos de estos Centros de Control.

NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCIÓN	TELÉFONO
CCAT (Centro de Control de Alta Tensión)	Control y Organización	954 41 78 05
CCMT (Centro de Control de Media Tensión)	Control y Organización	954 09 00 00
Control SIGMA (Centro de Seguridad)	Seguridad	954 41 73 11

10. Medidas de protección y evacuación

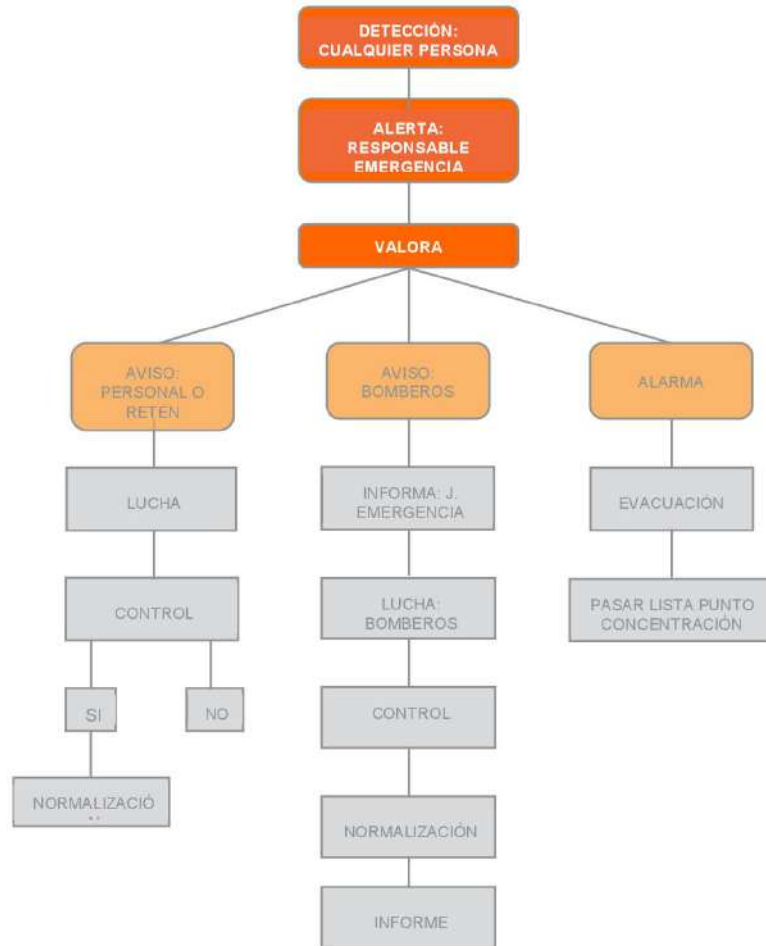
Se indican a continuación el diagrama de actuación en caso de emergencia colectiva por incendio.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



10.1. Ayuda exterior

Los medios externos de extinción se solicitan al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA:

- > Emergencias: 112
- > Emergencias sanitarias:061
- > Policía municipal: 092
- > Policía Nacional: 091
- > Ayuntamiento de Tarifa: 956 684 186
- > Bomberos: 085
- > Protección Civil: 647 731 606
- > CEDEFO Los Barrios: 956 623 363
- > Guardia Civil Tarifa: 956 627 036
- > Policía Municipal Tarifa: 956 682 174
- > Hospital la Línea (Área Sanitaria Campo de Gibraltar): 956 02 65 00
- > Hospital Punta de Europa (Área Sanitaria Campo de Gibraltar): 956 02 50 00

10.2. Evacuación de personas afectadas.

Los posibles tipos de emergencia en función de su magnitud, se clasifican en tres niveles:

• Conato de Emergencia

Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de cada área. A tal efecto, se notificará mediante los medios de comunicación disponibles la existencia de un Conato de Emergencia.

• Emergencia Parcial

Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de grupos formados exclusivamente por personal que se encuentra en esos momentos en las instalaciones, según lo descrito anteriormente.

La Emergencia Parcial comportará la parada de todas las operaciones de la/s área/s afectada/s y que se prevea que puedan quedar dentro de la zona de intervención.

• Emergencia General

Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección existentes en la planta, así como la ayuda de los bomberos y otros equipos de socorro y salvamentos exteriores.

Comporta la evacuación general de todo el personal salvo de aquellas personas que por orden expresa del Jefe de Emergencia deban quedarse de apoyo a la ayuda exterior.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 Secretario General
 07/06/2021

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 Alcalde
 13/07/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Dichos niveles podrán ser alcanzados debido al suceso iniciador de la emergencia o por degeneración de la misma.

El protocolo de actuación se hará conforme a lo previsto en el diagrama de actuación por emergencia colectiva por incendio.

En caso de accidente/incidente se actuará según el protocolo PAS:

PROTEGER – AVISAR - SOCORRER

- PROTEGE: al accidentado y al propio auxiliador, no incurriendo en riesgos innecesarios y pensando antes de actuar.
- AVISA: al responsable de emergencia. Si las características del accidente lo hacen necesario, se avisará a los Servicios de Urgencia de la existencia del accidente, dando los datos del lugar exacto donde ha ocurrido y la gravedad/característica del accidente.
- SOCORRE: al accidentado, a la espera de la llegada de los Servicios de Urgencia, o evacuando al accidentado si las características de las lesiones lo permiten.

11. Planificación ante una emergencia

11.1. Sistema de vigilancia y alarma

La subestación está telemandada mediante los Centros de Control de Red. En el caso de una alarma de fuego en la subestación se enviará una señal por medio de la UCS (Unidad de Control de la Subestación) y la red telefónica a estos centros, que a su vez pondrían operativo el plan de emergencia correspondiente.

La subestación está controlada mediante detectores de humo y alarma antirrobo.

En esta subestación se cuenta con un plan de emergencia y evacuación interno en el que se describen las medidas de emergencia, evacuación y sistemas de seguridad.

11.2. Sistema de extinción

- Organización de medios humanos

Ante cualquier incidencia en las subestaciones, las personas que intervienen y toman decisiones son los responsables de las subestaciones y los técnicos gestores (jefes de emergencia y jefes de intervención), y los equipos de primera intervención (contrata de mantenimiento eléctrico).

- Utilización y organización de los medios materiales

En la subestación se detectan un extintor de CO₂ de 6 Kg. cada 15 metros y un carro de 25 Kg. de polvo ABC en el exterior cada dos transformadores de potencia.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Los casetones de media tensión (MT) no tienen extintores en el interior si no que son las brigadas de MT las que lo llevan en sus vehículos, (2 extintores de 6 Kg. de polvo ABC). El reglamento de centros de transformación así lo contempla.

Además, existe un alumbrado de emergencia y una señalización de seguridad que entra en servicio automáticamente ante cualquier fallo en el suministro eléctrico principal.

11.3. Coordinación con los medios exteriores municipales o autonómicos

Si la situación que se detecta no se puede controlar con los medios internos se informará inmediatamente al Centro de Control de la Red al objeto de movilizar a los servicios exteriores de urgencias necesarios.

En representación del Jefe de Emergencia, el Jefe de Intervención centralizará la información para transmitirla al Jefe de Emergencia del Centro y a los Servicios Exteriores de Urgencia a su llegada. Esta información consta de accesos, medios de protección disponibles, zonas de riesgo, planos, estado de la evacuación y posible existencia de heridos.

El Jefe de Intervención canalizará la entrada de los servicios externos esperando su llegada en el acceso principal u otro lugar convenido.

Los Servicios Exteriores de Urgencia tomarán el mando de la situación y todos los equipos colaborarán si su ayuda es requerida.

11.4. Sistema de evacuación

En función de la gravedad del suceso, el Jefe de Emergencia o el Jefe de Intervención decidirán las zonas que deben ser desalojadas.

Preparativos a nivel de subestación:

- Apertura de puertas adicionales de evacuación que puedan estar cerradas.
- Activación del alumbrado en las zonas de paso que puedan estar a oscuras (usar linternas si fuera necesario).
- Proveerse de sistemas de comunicación portátil.

Evacuación:

- Informar a todas las personas que se encuentren afectadas.
- Dirigirlos a la salida practicable más próxima, ayudando a las personas que lo necesiten.
- Comprobar que no quedan rezagados (atención a galerías, almacenes, aseos y locales pequeños o aislados habitualmente no ocupados).
- En los planos adjuntos en el plan de autoprotección se indican las rutas de evacuación disponibles.

Actuación en el exterior de la subestación:

- El punto de encuentro se sitúa frente a la puerta de entrada del recinto de la subestación.

Table with 2 columns: Metadata and QR code. Includes fields for validation code, URL, and registration details.

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General

Table with 2 columns: Metadata and QR code. Includes fields for validation code, URL, and classification details.



e-distribución



- En caso de evacuación parcial u otras circunstancias determinantes, el Jefe de Emergencia o las autoridades indicarán una ubicación alternativa.
- El Equipo de Emergencia informará en el exterior al Jefe de Intervención sobre el estado de evacuación de las zonas asignadas.
- El Jefe de Intervención recopilará la información y será el único interlocutor con los Servicios Exteriores de Urgencia y con el Responsable de Emergencia del centro.

11.5. Medidas de protección personal

En cuanto a las medidas de protección personal cabe destacar que serán las propias del Equipo de Emergencia Interno o de los Servicios Exteriores de Urgencia.

12. Divulgación de las medidas de prevención y extinción

Respecto a la divulgación de las medidas de prevención y extinción Endesa Distribución Eléctrica, S.L. imparte charlas de seguridad a los responsables de las subestaciones, técnicos gestores y capataces con una periodicidad mínima anual, indicando las nuevas medidas y actualizaciones de estas en el caso que las hubiese.

13. Anexo: Cartografía plan autoprotección

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e284237cb05d4f29a842bd25dec96e18001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	e284237cb0564f29a842b423dec3e18001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Num. Registro entrada: ENTRA 2021/011 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	e284237cb0564f29a842b422dec3e18001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Num. Registro entrada: ENTRA 2021/111 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	e284237c0564f29a842b425dec9e18001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: EKTRA 2021/011 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	e284237c0564f29a842b425dc9e18001	
Uri de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Num. Registro entrada: ENTRA 2021/211 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
Uri de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	e284237c0564f29a842b425dec9e18001	
Url de validación	https://sede.aytoTarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: EXTRA 2021/211 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
Url de validación	https://sede.aytoTarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Título

PLAN DE AUTOPROTECCION DE INCENDIOS FORESTALES

Proyecto

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA ATLANTERRA UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA, CÁDIZ

Elaborado por:
Ángel De La Torre Corencia
Técnico Dpto. Medio Ambiente

Revisado y aprobado por:
Irene Castillo Tuñón
Jefe de proyectos Dpto. Medio Ambiente Sur



Fecha: 28/12/2020

Fecha: 28/12/2020



Este documento no deberá reproducirse parcialmente sin la aprobación, por escrito, de APPLUS+ y el cliente. APPLUS+, garantiza que este trabajo se ha realizado dentro de lo exigido por nuestro Sistema de Calidad y Sostenibilidad, habiéndose cumplido las condiciones contractuales y la normativa legal.

Este documento y los anexos en él referenciados tienen paginación independiente con indicación del número total de páginas en cada uno de ellos (tipo Página X de Y)

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d411e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



1. Introducción

Los incendios forestales constituyen un grave problema, siendo en la actualidad de especial atención en las zonas mediterráneas. De forma recurrente, los incendios provocan graves daños en las masas forestales con la consiguiente repercusión negativa sobre el medio natural, económico y social. Dichos incendios pueden dar lugar a situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, tal y como se establece en la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil. También en la Norma Básica de Protección Civil (Real Decreto 407/1992, de 24 de Abril), se establece que la actuación frente el riesgo de incendios forestales tendrá que ser objeto de un Plan especial, la elaboración del cual debe cumplir los requisitos mínimos exigidos en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (aprobada por la orden de 2 de abril de 1993).

En el territorio Andaluz la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales ha supuesto para Andalucía completar el ordenamiento jurídico en materia forestal que se inició con la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, que desplazó la aplicación de una normativa estatal con más de treinta años de antigüedad, incorporando al ordenamiento jurídico andaluz los principios derivados de la sensibilidad ambiental existente en la actualidad.

Mediante el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (Decreto 247/2001, de 13 de noviembre) se regulan los aspectos de la prevención y lucha contra los incendios forestales que por su naturaleza, alcance o contenido exigen su especificación o precisión técnica, de conformidad con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias de montes y medio ambiente, en virtud de los artículos 13.7 y 15.1.7 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En estos se define la figura de los Planes de Autoprotección para las urbanizaciones que se encuentran ubicadas en zonas de riesgo, con el objetivo de establecer las actuaciones a desarrollar a nivel preventivo, así como la coordinación de los medios de los que se disponga, para los casos de emergencia por incendios forestales que puedan afectar estos núcleos.

La empresa APPLUS ha diseñado el presente Plan de Autoprotección para la Subestación Eléctrica Atlanterra, el cual está situado en terreno catalogado como zona de peligro por el Plan INFOCA (Decreto 371/2010).

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d4f1e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Índice

- 1. Introducción 4
- 2. Objeto 5
- 3. Marco Legal 5
- 4. Datos Generales del Núcleo Habitado, Instalación o Actividad 6
- 5. Ámbito de referencia 8
 - 5.1. Situación y delimitación 8
 - 5.2. Descripción de las instalaciones de la Subestación Eléctrica 8
 - 5.3. Descripción del personal de la Subestación Eléctrica 10
 - 5.4. Condiciones de accesibilidad y descripción de accesos 10
- 6. Evaluación del Riesgo de Incendio Forestal 11
- 7. Actividades de vigilancia y detección 16
 - 7.1. Vigilancia de actividades de riesgo 16
 - 7.2. Vigilancia en instalaciones 16
 - 7.3. Supervisión de los medios de extinción 17
- 8. Medidas preventivas 17
 - 8.1. Tratamientos de la vegetación 17
 - 8.2. Otras medidas de prevención 17
- 9. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN 18
 - 9.1. Puntos de agua y red de toma de agua 18
 - 9.2. Infraestructuras viarias 19
 - 9.3. Herramientas manuales 19
 - 9.4. Medios humanos 19
- 10. Medidas de protección y evacuación 21
 - 10.1. Ayuda exterior 23
 - 10.2. Evacuación de personas afectadas 23

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d4f1e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2 13/07/2021 Alcalde Francisco Ruiz Giráldez
 Firma 1 de 2 07/06/2021 Secretario General Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Índice

11. Planificación ante una emergencia	24
11.1. Sistema de vigilancia y alarma	24
11.2. Sistema de extinción	24
11.3. Coordinación con los medios exteriores municipales o autonómicos	25
11.4. Sistema de evacuación	25
11.5. Medidas de protección personal.....	26
12. Divulgación de las medidas de prevención y extinción.....	26
13. Anexo: Cartografía plan autoprotección	26

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d4f1e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



2. Objeto

Según la normativa vigente, las funciones básicas de los planes de autoprotección ante emergencias por el riesgo de incendios forestales son las siguientes:

- a) Complementar las tareas de vigilancia y detección previstas en el Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunidad de Andalucía y en los planes locales.
- b) Organizar los medios humanos y materiales disponibles, para la actuación en emergencias por incendios forestales, hasta la llegada e intervención de los medios de extinción previstos en el plan autonómico y en los planes de ámbito local.
- c) Preparar la intervención de ayudas exteriores en caso de emergencia y garantizar la posible evacuación.

El Plan de Autoprotección tiene por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y la atención de las emergencias derivadas de ellos, conforme a lo previsto en el Reglamento de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

3. Marco Legal

En relación con la planificación sobre el riesgo de emergencia por incendios forestales se señala la siguiente legislación:

- La Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra incendios forestales establece como herramienta la elaboración de **Planes de Autoprotección**, que deben realizar, entre otros, aquellas instalaciones o actividades ubicadas en Zonas de Peligro.
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobados por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre. Este incluye un apéndice donde se relacionan aquellos municipios andaluces que, de manera total y/o parcial, están incluidos en zonas de peligro. En este apéndice figura el municipio de Tarifa (Cádiz) como Zona de Peligro en todo su término municipal.
- Decreto 160/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

El Plan de Autoprotección de La Subestación Eléctrica Atlanterra se presentará en el Ayuntamiento de Tarifa para su inclusión en el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d4f1e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 07/06/2021
 Secretario General

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 13/07/2021
 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



4. Datos Generales del Núcleo Habitado, Instalación o Actividad.

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA			
RAZÓN SOCIAL	ENDESA DISTRIBUCION Redes Digitales S.L.U.		
DOMICILIO SOCIAL	AVENIDA DE LA BORBOLLA Nº 5		
CIF/NIF	B82846817	C.P.	41004
MUNICIPIO	SEVILLA	PROVINCIA	SEVILLA
DIRECCIÓN WEB	www.edistribución.com		
TELÉFONO	954 41 73 11		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:	ALFREDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIRECTOR DIVISIÓN ANDALUCÍA CENTRO		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:			
A la atención de: Federico Ayala García, Mantenimiento y Desarrollo de Subestaciones AVENIDA DE LA BORBOLLA Nº 5			
MUNICIPIO	SEVILLA	C.P.	41004
		PROVINCIA	SEVILLA
TELÉFONO	954 41 73 11		
DIRECCIÓN WEB	federico.ayala@endesa.es		

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 13/07/2021
 Alcalde
 Secretario General
 07/06/2021
 Antonio Aragón Román
 Firma 1 de 2

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d411e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN				
RAZÓN SOCIAL		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA ATLANTERRA		
DIRECCIÓN		DEHESA DE QUEBRANTA NICHOS, URB ATLANTERRA		
MUNICIPIO	TARIFA	C.P.	11380	
		PROVINCIA	CÁDIZ	
COORDENADAS				
GEOGRÁFICAS		UTM		HUSO
LONGITUD	LATITUD	X	Y	30
5°49'28.2"W	36°07'20.8"N	245.785,709	4.001.289,349	
CNAE		35.13		
SUPERFICIE TOTAL DE LA INSTALACIÓN		1941,22 m ²		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (TABLA 6 RD 833/1988)		A174(1) TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES				
Transformación y distribución de energía eléctrica, dispone transformadores que contienen aceite dieléctrico sin PCB, en caso de vertido o derrame, la subestación dispone de un depósito subterráneo estanco, donde se recogería este residuo.				
Nº DE EDIFICACIONES		1		
Nº MEDIO DE PERSONAS QUE LO HABITAN O UTILIZAN TEMPORALMENTE:		-		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d4f1e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



5. Ámbito de referencia

5.1. Situación y delimitación.

Este Plan de Autoprotección de incendios forestales es de aplicación a las instalaciones de la Subestación Eléctrica Atlanterra, en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz.

La Subestación Eléctrica Atlanterra se ubica a aproximadamente a 2 km al sureste del núcleo urbano de Zahara de los Atunes como municipio más cercano.



Ilustración 1. Situación geográfica SE Atlanterra

5.2. Descripción de las instalaciones de la Subestación Eléctrica

Las instalaciones en superficie que dispone la subestación eléctrica son:


	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d411e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Planta	Instalaciones	Fotografías
Parque de intemperie	<ul style="list-style-type: none"> -Dos transformadores de AT con resistencia de PTN -Dos Baterías de Condensadores -Aparamenta AT 	  
Baja	<ul style="list-style-type: none"> -Edificio de Control y Cabinas MT: Sala de Cabinas MT, sala de Control, sala de Telemando, sala de Baterías, sala de SSAA y aseo. 	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d411e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



5.3. Descripción del personal de la Subestación Eléctrica

La Subestación está integrada en el conjunto de instalaciones que componen la red de Endesa. Todas estas instalaciones son atendidas por personal de la Compañía, junto con personal de Contrata con autorización expresa para la realización de trabajos.

No hay personal permanente. La presencia de personal en las instalaciones se establece en base a los requerimientos de trabajos programados y para la atención de incidencias por los Retenes. No hay personal permanente. La presencia de personal en las instalaciones se establece en base a los requerimientos de trabajos programados y para la atención de incidencias por los Retenes.

5.4. Condiciones de accesibilidad y descripción de accesos

La actividad proyectada se ubica en terrenos rurales algo alejados del principal núcleo de población como es Tarifa y Zahara de los Atunes, por lo que cobra especial importancia su accesibilidad y descripción de accesos.

Se indican a continuación los itinerarios de acceso al emplazamiento de la Subestación Eléctrica Atlanterra. Asimismo, en la siguiente figura se muestra la ubicación de dicho emplazamiento.

Emplazamiento Subestación Eléctrica Atlanterra

Si sales de Zahara de los Atunes se debe coger la carretera CA-2216 hasta llegar a la urbanización de Atlanterra. Pasas recto la primera rotonda y en la segunda rotonda toma la segunda salida hacia un camino no asfaltado por el paraje Dehesa de Quebranta Nichos hasta llegar al emplazamiento.

Ilustración 2. Ubicación del emplazamiento SE Atlanterra

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d411e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



6. Evaluación del Riesgo de Incendio Forestal

Para que se desencadene un incendio se precisa la concurrencia de tres elementos, oxígeno, combustible y un factor desencadenante.

Al tratarse de una actividad a cielo abierto, la presencia de oxígeno será constante.

Los **combustibles** potenciales son los cultivos y vegetación del entorno, sustancias y residuos peligrosos existentes en la instalación, así como el propio riesgo eléctrico de los equipos incluidos en la instalación.

El **factor desencadenante** puede ser cualquier actuación de las previstas: en las instalaciones de superficie, obra civil, manipulación de combustibles y sustancias peligrosas, operaciones de mantenimiento, manejo inadecuado de equipos, distracción del personal, tránsito del personal, etc.

Se evalúan a continuación cada uno de los **elementos** que influyen en el **riesgo** de incendio.

- Orografía

La propagación de incendios forestales se ve claramente influida por la orografía del terreno. Así, una zona abrupta y con fuertes pendientes tenderá, a priori, a propagar más fácil y rápidamente un incendio por el denominado "efecto chimenea". Es por ello que representa un punto relevante el estudio de la orografía del terreno.

Nos encontramos en una zona con diferencias de cotas no demasiado acusadas. El terreno, en la zona de estudio, podría considerarse llano, sin pendientes excesivas.

El territorio donde se ubica la subestación eléctrica se encuentra a una altitud de 0-10 m sobre el nivel del mar. La pendiente donde se localiza este entorno está entre el 3- 12 %.



Ilustración 3. Orografía de la SE Atlántica

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d411e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Cabe destacar que la subestación no está ubicada en ningún espacio natural protegido. Respecto a los espacios naturales, el más cercanos se encuentra a unos 2 km, en dirección sureste, y es el Paraje Natural Estrecho.

Vegetación

En el interior de la subestación no hay vegetación alguna. Asimismo, sobre este aspecto cabe destacar que se encuentra en una zona rodeada de cultivos y pastizales.

Los límites del emplazamiento de la subestación se caracterizan por ser áreas formadas por suelos formados por cultivos de secano y pastizales destacando el pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo. Pueden aparecer algunas plantas leñosas dispersas ocupando menos de un tercio de la superficie.

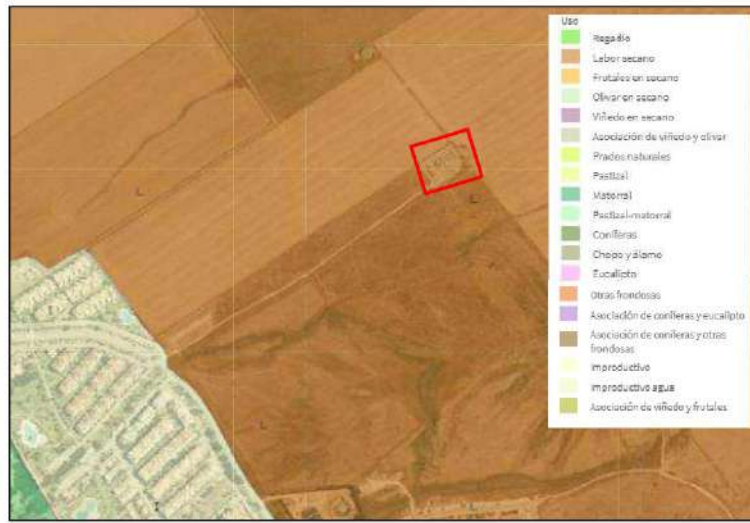


Ilustración 4. Mosaico de cultivos e identificación de zonas naturalizadas

El aspecto más importante del análisis de la vegetación desde el punto de vista de su influencia respecto al comportamiento del fuego, es la asignación correcta de un modelo de combustible. Analizando los distintos aspectos que definen el comportamiento del fuego (topografía, tiempo atmosférico y combustibles), es este último el único sobre el cual se puede actuar, de aquí la importancia de la clasificación de los combustibles, de manera que se pueda caracterizar su estructura.

Así podemos definir un modelo de combustible como la vegetación dominante o más común en un área determinada, con el cual podremos calcular el comportamiento del fuego y el riesgo de que se produzca, valorando así los medios necesarios con lo que hacer frente a una situación real.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d4f1e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



El método desarrollado por Rothermel considera 13 modelos distribuidos en cuatro grupos, "Pastos", "Matorral", "Hojarasca bajo arbolado" y "Restos de corta y operaciones selvícolas", estos modelos son representaciones de formas estructurales de vegetación de las masas forestales y terrenos no arbolado, de las zonas de clima templado del planeta.

GRUPO: PASTOS

- MODELO 1: Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo. Pueden aparecer algunas plantas leñosas dispersas ocupando menos de un tercio de la superficie. Cantidad de combustible (materia seca): 1-2t/ha.
MODELO 2: Pasto fino, seco y bajo, que recubre completamente el suelo. Las plantas leñosas dispersas cubren de uno a dos tercios de la superficie, pero la propagación del suelo se realiza por el pasto. Cantidad de combustible (materia seca): 5-10t/ha.
MODELO 3: Pasto grueso, denso, seco y alto (más de 1 metro). Es el modelo típico de las sabanas y de las zonas pantanosas con clima templado-cálido. Los campos de cereales son representativos de este modelo. Puede haber algunas plantas leñosas dispersas. Cantidad de combustible (materia seca): 4-6t/ha.

GRUPO: MATORRAL

- MODELO 4: Matorral o plantación joven muy densos, de más de 2metros de altura; con ramas muertas en su interior. Propagación del fuego por las copas de las plantas. Cantidad de combustible (materia seca): 25-35t/ha.
MODELO 5: Matorral denso y verde, de menos de 1metro de altura. Cargas ligeras de hojarasca del mismo matorral, que contribuye a propagar el fuego con vientos flojos. Propagación del fuego por la hojarasca y el pasto. Fuegos de moderada intensidad. Cantidad de combustible (materia seca): 5-8t/ha.
MODELO 6: Parecido al modelo 5, pero con especies más inflamables o con restos de corta y con plantas de mayor talla. Los combustibles verdes son más escasos y dispersos. Propagación del fuego con vientos moderados a fuertes. Cantidad de combustible (materia seca): 10-15t/ha.
MODELO 7: Matorral de especies muy inflamables; de 0,5 a 2 metros de altura, situado como sotobosque en masas de coníferas. El incendio se desarrolla con contenidos más altos en humedad del combustible muerto que en otros modelos debido a la naturaleza más inflamable de los combustibles vivos. Cantidad de combustible (materia seca): 10-15t/ha.

GRUPO: HOJARASCA BAJO ARBOLADO

- MODELO 8: Bosque denso, sin matorral. Propagación del fuego por la hojarasca muy compacta. Los fuegos son de poca intensidad, con llamas cortas y velocidades de avance bajas. Solamente con condiciones muy desfavorables este modelo puede volverse peligroso. Los bosques densos de pino silvestre o de hayas son ejemplos representativos. Cantidad de combustible (materia seca): 10-12t/ha.

Table with 2 columns: Metadata and Validation Info. Includes fields for Código Seguro de Validación, Url de validación, and Metadatos.



Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez Alcalde 13/07/2021
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román Secretario General 07/06/2021

Table with 2 columns: Metadata and Validation Info. Includes fields for Código Seguro de Validación, Url de validación, and Metadatos.





- **MODELO 9:** Parecido al modelo 8, pero con hojarasca menos compacta formada por acículas largas y rígidas o follaje de frondosas de hojas grandes y rizadas. Son ejemplos masas de *Pinus pinaster*; de *Castanea sativa* o de *Quercus pyrenaica*. Los fuegos son más rápidos y con llamas más altas que en el modelo anterior. Cantidad de combustible (materia seca): 7-9t/ha.
- **MODELO 10:** Bosque con gran cantidad de combustible en forma de leña y árboles caídos, como consecuencia de vendavales, plagas intensas o excesiva madurez de la masa, con presencia de vegetación herbácea y de matorral que crece entre los restos leñosos. Cantidad de combustible (materia seca): 30-35t/ha.
- **GRUPO: RESTOS DE CORTA Y OPERACIONES SELVÍCOLAS**
 - **MODELO 11:** Bosque claro o fuertemente aclarado. Restos de poda o aclarado, también aparecen restos de poda o aclareo dispersos son restos ligeros con diámetros inferiores a los 7,5 cm. recientes formando una capa de escasa altura y con poca compactación, con plantas herbáceas rebrotando. La hojarasca y el matorral presentes ayudarán a la propagación del fuego. Los incendios tendrán intensidades altas y podrán generar pavesas. Cantidad de combustible (materia seca): 25-30 t/ha.
 - **MODELO 12:** Predominio de los restos sobre arbolado. Restos de poda o aclareo cubriendo todo el suelo, formando una capa de mayor altura que en el modelo 11. Los incendios tendrán intensidades altas y podrán generar pavesas. Cantidad de combustible (materia seca): 50-80 t/ha.
 - **MODELO 13:** Grandes acumulaciones de restos gruesos y pesados cubriendo todo el suelo. Cantidad de combustible (materia seca): 100-150 t/ha.

Los modelos de pastizales están constituidos por combustibles rápidos y cuya transmisión del calor por convección y radiación es muy eficaz. Estos tienen altas velocidades de propagación y producen llamas de gran longitud, creciente con la profundidad de la capa de combustible, mayor en el modelo 3 que en los otros.

En los modelos de matorral tienen una proporción importante de combustible vivo, lo que eleva su humedad, por lo que las posibilidades de extinción en comparación con el grupo de pastizales son mayores. La convección y la radiación facilitan la inflamación de los combustibles aéreos, de manera que los incendios se comportan muchas veces como incendios de copas. Estos modelos presentan alta combustibilidad al igual que los modelos de pastizales, siendo por tanto los grupos más propensos para la iniciación de incendios.

Atendiendo al modelo 4 podemos comentar que los fuegos que en él se desarrollarán serán de elevada intensidad y alta velocidad de propagación, debido a que se desarrolla generalmente en zonas abandonadas con matorral envejecido.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d411e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



En cuanto a los modelos de bosque se refieren a los combustibles situados sobre el suelo, es decir, al combustible realmente disponible. Los incendios que en éstos se desarrollan serán de baja intensidad y reducida velocidad de propagación.

Los incendios que se desarrollan sobre modelos de combustibles tipo 11, 12 y 13 (combustibles pesados o combustibles lentos) tendrán una alta intensidad, aunque sus velocidades de propagación serán moderadas. Frecuentemente van asociados con cantidades importantes de acículas y hojas planas situadas en las ramas, lo que produce una mezcla peligrosa al secarse dichos elementos finos de alta inflamabilidad.

A continuación, se indican los modelos de combustible respecto a la vegetación localizada en el entorno de la subestación eléctrica.

- Modelo de combustible 1

- Población

El emplazamiento de la Subestación Eléctrica Atlanterra se ubica a aproximadamente a 2 km al sureste del núcleo urbano de Zahara de los Atunes con aproximadamente 1.200 habitantes. Por proximidad a las instalaciones destaca el área de la Urbanización Atlanterra, la cual afectaría en primer momento.

Asimismo, si delimitamos un área de influencia de 5 km, también pueden verse afectadas los municipios del Almarchal y la Zarzuela, el primero con una población de 176 habitantes y el segundo con 299 habitantes. Son pequeños pedanías pertenecientes a Tarifa.

Por último, al pertenecer al municipio de Tarifa la población de este es de 18.162 habitantes.

- Red viaria

La red viaria relacionada con el ámbito de estudio se articula a través de las siguientes vías:

- Si sales de Zahara de los Atunes se debe coger la carretera CA-2216 hasta llegar a la urbanización de Atlanterra. Pasas recto la primera rotonda y en la segunda rotonda toma la segunda salida hacia un camino no asfaltado por el paraje Dehesa de Quebranta Nichos hasta llegar al emplazamiento.

- Régimen de vientos

En el régimen de los vientos que dominan en esta zona encontramos que soplan en todas las direcciones, los más frecuentes son los de componente Noroeste y Sureste; Poniente, y el llamado Levante. Los vientos de poniente son vientos atlánticos del oeste y del Suroeste. Son húmedos y frescos, y originan precipitaciones al ascender hacia el interior obligados por el relieve al condensarse la humedad que traen desde el mar.

El viento de levante se origina en la depresión sahariana, siendo por tanto cálido y seco, al ser su recorrido sobre el mar muy reducido. Este viento pasa con bastante fuerza por la zona del Estrecho, al actuar este como un embudo, provocando una importante aceleración y una turbulencia extraordinaria con velocidades

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d4f1e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



medias de 36Km/h y rachas que llegan a alcanzar hasta los 150 Km/h. Produce humedades y neblinas en las sierras del Campo de Gibraltar, pero al perder la humedad se convierte pronto en muy desecante.

Otros factores de riesgo

Otro de los factores que pueden aumentar el riesgo de incendio de la subestación son los propios equipos que allí se encuentran como son:

- Parque exterior donde se ubican 2 transformadores de AT con resistencia de PTN, 2 Baterías de Condensadores y la aparamenta AT.
- Edificio de Control y Cabinas MT: Sala de Cabinas MT, sala de Control, sala de Telemando, sala de Baterías, sala de SSAA.

7. Actividades de vigilancia y detección

Se revisan en este epígrafe las actividades de vigilancia y detección previstas para aquellos elementos de riesgo identificados anteriormente. Asimismo, se indican las medidas de detección presentes en la subestación eléctrica.

7.1. Vigilancia de actividades de riesgo

Durante la explotación se han previsto actividades de riesgo para las cuales todo el personal el cumplimiento de las siguientes medidas de prevención:

- Los emplazamientos de transformadores eléctricos, grupos electrógenos, motores o equipos fijos de explosión o eléctricos, así como cualquier otra instalación de similares características, deberá mantener una anchura mínima de 5 metros despejada.
- En la carga de combustible de equipos autónomos de uso manual, se evitará el derrame en el llenado de los depósitos y no se arrancarán los equipos en el lugar de repostaje. Para el resto de maquinaria móvil, se adoptarán como medidas de prevención durante el repostaje, la recogida de posibles derrames con un cubeto o un geotextil.
- No se fumará en la zona de trabajo.
- La maquinaria se ubicará en todo momento en lugares limpios de combustible vegetal.
- Será preceptivo disponer de extintores de espuma o gas carbónico para los equipos eléctricos.

7.2. Vigilancia en instalaciones

En zonas de manipulación de equipos eléctricos, almacenamiento de combustibles y sustancias peligrosas, se verificará la colocación y periódico mantenimiento, de los carteles con los pictogramas de riesgos (inflamable, explosivo, etc.) y medidas de precaución asociadas. Asimismo, se verificará el correcto mantenimiento de dichas instalaciones auxiliares, el orden y limpieza de las mismas.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d411e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



7.3. Supervisión de los medios de extinción

El responsable designado supervisará con periodicidad mensual la disponibilidad, en las zonas de riesgo de incendio, de los medios de extinción planificados.

Periódicamente se realizan mantenimientos preventivos de los sistemas de seguridad. Periódicamente se realizan tareas de limpieza de la subestación.

Además, periódicamente se realiza una limpieza a fondo de una parte de la subestación.

En la subestación eléctrica Atlanterra se localizan indicaciones de seguridad pertinentes.

8. Medidas preventivas

8.1. Tratamientos de la vegetación

TRATAMIENTOS DE LA VEGETACIÓN:		
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
CORTAFUEGOS O FAJA DE SEGURIDAD	Cara Noreste Cara Sureste Cara Noroeste Cara Suroeste	6 Hasta la apartament eléctrica 1+14 Hasta la apartament eléctrica 7 Hasta la apartament eléctrica 2+5 Hasta la apartament eléctrica
CORTAFUEGOS EN LÍNEA ELÉCTRICA	No	
FAJAS AUXILIARES EN VIALES	No	
OTROS CORTAFUEGOS		
CONDICIONES DE EJECUCIÓN		

8.2. Otras medidas de prevención

Dentro de las tareas encomendadas a las empresas de limpieza y mantenimiento está la información a los responsables de las subestaciones de cualquier alteración de orden o limpieza para su corrección inmediata.

Asimismo, Endesa Distribución Eléctrica, S.L. cuenta con un servicio de prevención mancomunado y los trabajadores disponen de formación y equipación necesaria para el desempeño de sus labores en las subestaciones eléctricas (casco integral, botas de seguridad eléctrica y antigolpes, guantes dieléctricos, equipos ignífugos, pantallas aislantes, etc.) Todo según la normativa legal vigente y las normas internas de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. en prevención de riesgos laborales

Se indican a continuación las medidas generales de prevención, con los medios materiales asociados a las mismas.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d4f1e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- Por cada vehículo de trabajo se dispondrá del correspondiente **equipo de prevención de incendios**.
- Al inicio de los trabajos, y con cada subcontrata, se mantendrá actualizada una relación del personal responsable de los trabajos y sus teléfonos de contacto, estando éstos localizables durante todo el periodo en que se realicen los mismos.
- No se fumará en aquellas zonas en las que se acumulen restos de cortas y materia vegetal en general.
- Se utilizarán los accesos determinados, que son básicamente el viario existente. En cualquier caso se limitará el tránsito de maquinaria dentro de zona forestal y de influencia forestal, llevando en caso necesario, las correspondientes autorizaciones según se recoge en el artículo 5 de la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen limitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal.
- Se trabajará en sentido contrario a la dirección de los vientos dominantes, ya que si se produjese un incendio, este se vería mermado en su avance.
- Para realizar corta-fuegos, en caso de necesidad, se dispondrá de la maquinaria necesaria para dicho trabajo, tal como desbrozadoras manuales.
- Para los trabajos en los que se generen focos de ignición, fuentes de calor, chispas, llamas, se preverá el trabajo, manteniendo la zona próxima ordenada y limpia, así como protegiendo la posible afectación a la vegetación existente. Además, deberá disponerse de extintor, a menos de 1 metro para intervenir en caso de que se iniciara un conato de incendio.
- Los responsables de las subcontratas, así como el recurso preventivo asignado, realizará controles periódicos en los distintos trabajos, garantizando el orden y limpieza y la retirada adecuada de los residuos. Debiendo quedar limpios a la finalización de los trabajos diarios.
- Las vías empleadas para tránsito de vehículos deberán mantenerse libres de residuos, matorral y vegetación herbácea. Quedará prohibido arrojar desde vehículos colillas, cigarrillos o cualquier objeto en combustión susceptible de provocar un incendio.
- Se informará a todos los trabajadores, y se pondrá a su disposición, el listado de teléfonos y direcciones de emergencias, recorridos de emergencia, así como la ubicación de los medios de extinción disponibles.

Todas estas medidas preventivas podrán tener las modificaciones necesarias dependiendo de las necesidades o condicionantes que puedan establecerse.

9. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN

9.1. Puntos de agua y red de toma de agua

En la subestación no se localiza punto de agua.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d411e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



9.2. Infraestructuras viarias

Como se ha comentado anteriormente el acceso es fácil, si se accede a la subestación eléctrica desde Zahara de los Atunes se debe coger la carretera CA-2216 hasta llegar a la urbanización de Atlanterra. Pasas recto la primera rotonda y en la segunda rotonda toma la segunda salida hacia un camino no asfaltado por el paraje Dehesa de Quebranta Nichos hasta llegar al emplazamiento.

9.3. Herramientas manuales

Respecto a los medios de extinción se destacan los siguientes:

TIPO	CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD
EXTINTOR DE CO2 5kg	4	Total
EXTINTOR DE POLVO ABC 6kg	2	Total

Asimismo, cabe destacar que no se detectan en las instalaciones herramientas mecánicas, maquinaria pesada, vehículos con cisterna, ni vehículos de transporte.

En relación a los medios de protección contra incendios se destacan:

- Detectores ópticos de humo.
- Barrera de infrarrojos.
- Pulsadores de fuego.
- Sirena interior.
- Sirena exterior.

9.4. Medios humanos

Todo el personal que acceda a la zona de la subestación eléctrica será responsable de la ejecución de las medidas de prevención de incendios aplicables a su puesto de trabajo, y del cumplimiento de las normas establecidas en las instalaciones.

Para hacer frente a las situaciones de incendio, se asignará al inicio un equipo de intervención, formado por un conjunto de personal especialmente preparado para la extinción de incendios, que en caso de emergencia se responsabilizarán de la coordinación de actuaciones. Este equipo estará coordinado por:

- Jefe de emergencia
- Jefe de intervención

La estructura básica para la actuación en caso de incendio se articulará mediante un:

- Equipo de intervención
- Equipo de evacuación

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d411e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Se resumen a continuación las funciones de las figuras descritas. Al inicio de las actividades llevadas a cabo deberá completarse el cuadro de síntesis con los nombres y teléfonos correspondientes a las personas asignadas.

JEFE DE EMERGENCIA		
Nombre	Jesús Fernández Álvarez	TIF 695 225 483
Funciones en caso de detección de incendio.	<ul style="list-style-type: none"> - Recibir la información de los equipos de emergencia: intervención, evacuación y primeros auxilios - Valorar la necesidad de dar alarma general y en su caso la ordenará. - Ordenar la evacuación - Ordenar la desconexión de las instalaciones generales: gas, electricidad, gasóleo, etc. - Asegurarse de que los bomberos han sido avisados. - Coordinar a todos los equipos de emergencia. - Recibir e informar a las ayudas externas: policía, bomberos, sanitarios, etc. Con un ejemplar de este plan de emergencia, indicándoles tanto el tiempo transcurrido y la situación del incidente o fuego. - Ceder el mando de la intervención a los equipos profesionales una vez hayan acudido. - Colaborar en la dirección del control de la emergencia. - Redactar un informe especificando las causas, proceso, desarrollo de acontecimientos y consecuencias. 	

JEFE DE INTERVENCIÓN		
Nombre		TIF.
Funciones en caso de detección de incendio.	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobar y valorar la emergencia - Coordinar y dirigir la lucha contra la emergencia con los equipos de intervención - Informar al Jefe de Emergencia sobre la evolución de la emergencia - Esperar órdenes del Jefe de Emergencia. 	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d4f1e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EQUIPO DE INTERVENCIÓN		
Integrantes	Todos los trabajadores	Tifs. (relación de personal)
Funciones en caso de detección de incendio.	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer frente a la emergencia utilizando los medios portátiles adecuados para prevenir y combatir el incendio. Intentar extinguir el incendio con todos los medios disponibles. - Informar al Jefe de Intervención y esperar sus órdenes - Colaborar, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción. 	
EQUIPO DE EVACUACIÓN		
Nombre		Tifs.
Funciones en caso de detección de incendio.	<ul style="list-style-type: none"> - Designar la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe de Emergencias. - Dar las órdenes para establecer un turno de salida y/o evacuación - Verificar que no queda nadie en ninguna dependencia - Dirigir al lugar de concentración fijado. - Realizar el control de personal en el área de concentración - Informar al Jefe de Intervención y/o Emergencias. 	

En relación a los medios humanos, al no existir personal constante en la subestación, estas se encuentran telemandadas con los Centros de Control de Red. Ante una alarma de fuego en la subestación se enviaría una señal por medio de la UCS (Unidad de Control de la Subestación) y la red telefónica a estos centros, que a su vez pondrían operativo el plan de emergencia correspondiente. A continuación, se indican los contactos de estos Centros de Control.

NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCIÓN	TELÉFONO
CCAT (Centro de Control de Alta Tensión)	Control y Organización	954 41 78 05
CCMT (Centro de Control de Media Tensión)	Control y Organización	954 09 00 00
Control SIGMA (Centro de Seguridad)	Seguridad	954 41 73 11

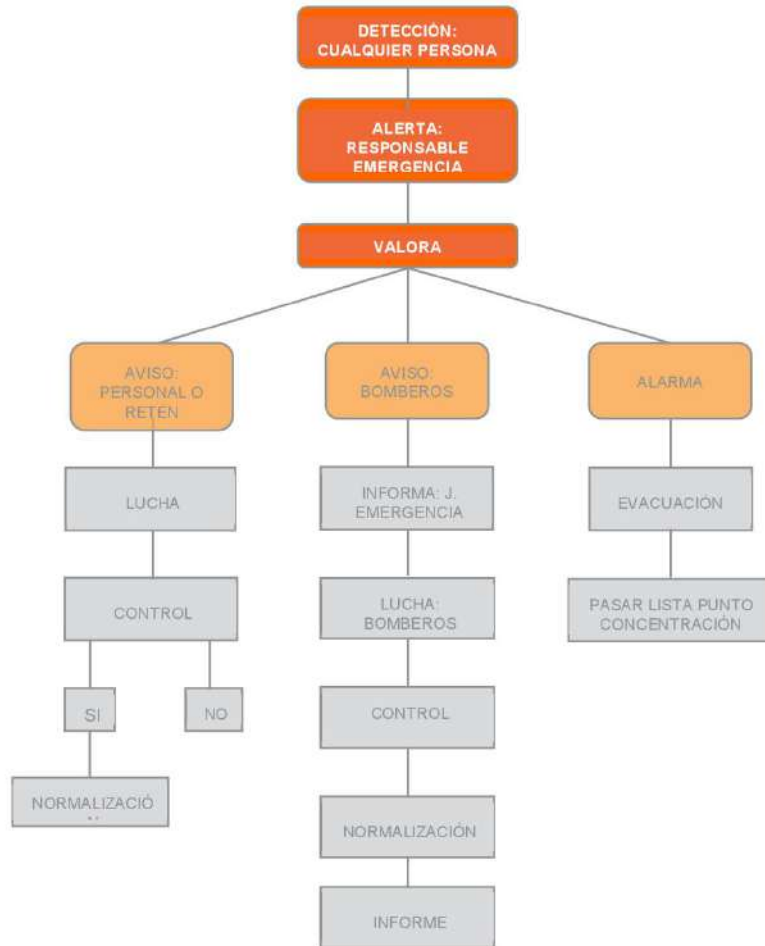
10. Medidas de protección y evacuación

Se indican a continuación el diagrama de actuación en caso de emergencia colectiva por incendio.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d4f1e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d411e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 13/07/2021
 Alcalde

Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 07/06/2021
 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





10.1. Ayuda exterior

Los medios externos de extinción se solicitan al TELÉFONO DE EMERGENCIA 112.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA:

- Emergencias: 112
- Emergencias sanitarias:061
- Policía municipal: 092
- Policía Nacional: 091
- Bomberos: 085/080
- Protección Civil: 956 661 100
- Guardia Civil: 062
- Hospital la Línea (Área Sanitaria Campo de Gibraltar): 956 026 500
- Hospital Punta de Europa (Área Sanitaria Campo de Gibraltar): 956 025 000

10.2. Evacuación de personas afectadas.

Los posibles tipos de emergencia en función de su magnitud, se clasifican en tres niveles:

• Conato de Emergencia

Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de cada área. A tal efecto, se notificará mediante los medios de comunicación disponibles la existencia de un Conato de Emergencia.

• Emergencia Parcial

Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de grupos formados exclusivamente por personal que se encuentra en esos momentos en las instalaciones, según lo descrito anteriormente.

La Emergencia Parcial comportará la parada de todas las operaciones de la/s área/s afectada/s y que se prevea que puedan quedar dentro de la zona de intervención.

• Emergencia General

Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección existentes en la planta, así como la ayuda de los bomberos y otros equipos de socorro y salvamentos exteriores.

Comporta la evacuación general de todo el personal salvo de aquellas personas que por orden expresa del Jefe de Emergencia deban quedarse de apoyo a la ayuda exterior.

Dichos niveles podrán ser alcanzados debido al suceso iniciador de la emergencia o por degeneración de la misma.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d411e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 07/06/2021
 Secretario General
 Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 13/07/2021
 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



El protocolo de actuación se hará conforme a lo previsto en el diagrama de actuación por emergencia colectiva por incendio.

En caso de accidente/incidente se actuará según el protocolo PAS:

PROTEGER – AVISAR - SOCORRER

- PROTEGE: al accidentado y al propio auxiliador, no incurriendo en riesgos innecesarios y pensando antes de actuar.
- AVISA: al responsable de emergencia. Si las características del accidente lo hacen necesario, se avisará a los Servicios de Urgencia de la existencia del accidente, dando los datos del lugar exacto donde ha ocurrido y la gravedad/característica del accidente.
- SOCORRE: al accidentado, a la espera de la llegada de los Servicios de Urgencia, o evacuando al accidentado si las características de las lesiones lo permiten.

11. Planificación ante una emergencia

11.1. Sistema de vigilancia y alarma

La subestación está telemandada mediante los Centros de Control de Red. En el caso de una alarma de fuego en la subestación se enviaría una señal por medio de la UCS (Unidad de Control de la Subestación) y la red telefónica a estos centros, que a su vez pondrían operativo el plan de emergencia correspondiente.

La subestación está controlada mediante detectores de humo y alarma antirrobo.

En esta subestación se cuenta con un plan de emergencia y evacuación interno en el que se describen las medidas de emergencia, evacuación y sistemas de seguridad.

11.2. Sistema de extinción

- Organización de medios humanos

Ante cualquier incidencia en las subestaciones, las personas que intervienen y toman decisiones son los responsables de las subestaciones y los técnicos gestores (jefes de emergencia y jefes de intervención), y los equipos de primera intervención (contrata de mantenimiento eléctrico).

- Utilización y organización de los medios materiales

En la subestación se detectan un extintor de CO2 de 5 Kg. cada 15 metros y un carro de 6 Kg. de polvo ABC en el exterior cada dos transformadores de potencia.

Los casetones de media tensión (MT) no tienen extintores en el interior si no que son las brigadas de MT las que lo llevan en sus vehículos, (2 extintores de 6 Kg. de polvo ABC). El reglamento de centros de transformación así lo contempla.

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d4f1e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 Secretario General
 07/06/2021

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 Alcalde
 13/07/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Además, existe un alumbrado de emergencia y una señalización de seguridad que entra en servicio automáticamente ante cualquier fallo en el suministro eléctrico principal.

11.3. Coordinación con los medios exteriores municipales o autonómicos

Si la situación que se detecta no se puede controlar con los medios internos se informará inmediatamente al Centro de Control de la Red al objeto de movilizar a los servicios exteriores de urgencias necesarios.

En representación del Jefe de Emergencia, el Jefe de Intervención centralizará la información para transmitirla al Jefe de Emergencia del Centro y a los Servicios Exteriores de Urgencia a su llegada. Esta información consta de accesos, medios de protección disponibles, zonas de riesgo, planos, estado de la evacuación y posible existencia de heridos.

El Jefe de Intervención canalizará la entrada de los servicios externos esperando su llegada en el acceso principal u otro lugar convenido.

Los Servicios Exteriores de Urgencia tomarán el mando de la situación y todos los equipos colaborarán si su ayuda es requerida.

11.4. Sistema de evacuación

En función de la gravedad del suceso, el Jefe de Emergencia o el Jefe de Intervención decidirán las zonas que deben ser desalojadas.

Preparativos a nivel de subestación:

- Apertura de puertas adicionales de evacuación que puedan estar cerradas.
- Activación del alumbrado en las zonas de paso que puedan estar a oscuras (usar linternas si fuera necesario).
- Proveerse de sistemas de comunicación portátil.

Evacuación:

- Informar a todas las personas que se encuentren afectadas.
- Dirigirlos a la salida practicable más próxima, ayudando a las personas que lo necesiten.
- Comprobar que no quedan rezagados (atención a galerías, almacenes, aseos y locales pequeños o aislados habitualmente no ocupados).
- En los planos adjuntos en el plan de autoprotección se indican las rutas de evacuación disponibles.

Actuación en el exterior de la subestación:

- El punto de encuentro se sitúa frente a la puerta de entrada del recinto de la subestación.
- En caso de evacuación parcial u otras circunstancias determinantes, el Jefe de Emergencia o las autoridades indicarán una ubicación alternativa.
- El Equipo de Emergencia informará en el exterior al Jefe de Intervención sobre el estado de evacuación de las zonas asignadas.

Table with 2 columns: Metadata (Codigo Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos) and QR code.

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde
Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General

Table with 2 columns: Metadata (Codigo Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos) and QR code.



- El Jefe de Intervención recopilará la información y será el único interlocutor con los Servicios Exteriores de Urgencia y con el Responsable de Emergencia del centro.

11.5. Medidas de protección personal

En cuanto a las medidas de protección personal cabe destacar que serán las propias del Equipo de Emergencia Interno o de los Servicios Exteriores de Urgencia.

12. Divulgación de las medidas de prevención y extinción

Respecto a la divulgación de las medidas de prevención y extinción Endesa Distribución Eléctrica, S.L. imparte charlas de seguridad a los responsables de las subestaciones, técnicos gestores y capataces con una periodicidad mínima anual, indicando las nuevas medidas y actualizaciones de estas en el caso que las hubiese.

13. Anexo: Cartografía plan autoprotección

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	794751e41e8044a48d4f1e0c0879fcd2001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Legenda
SE ATLANTERRA



SITUACIÓN
PLANO I. SITUACIÓN
BASADO EN LA CARTOGRAFÍA DEL CENTRO NACIONAL DE RESERVAS MINISTERIO DE TRANSPORTE NOVEDAD Y AGENCIA IBERNAVIA

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
Metadatos	Num. Registro entrada: ENTRA 2021/211 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



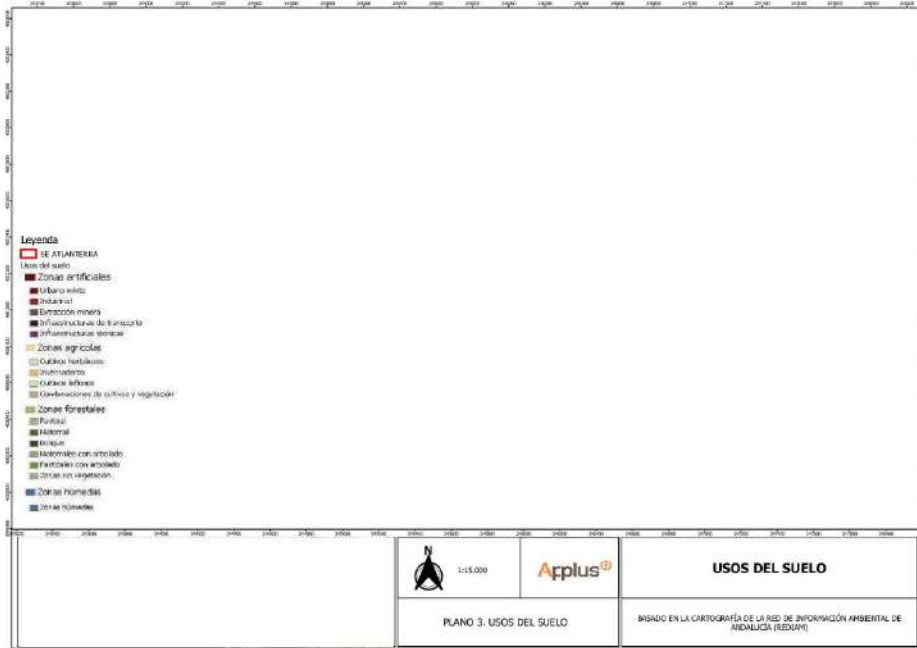
	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Num. Registro entrada: ENTRA 2021/211 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



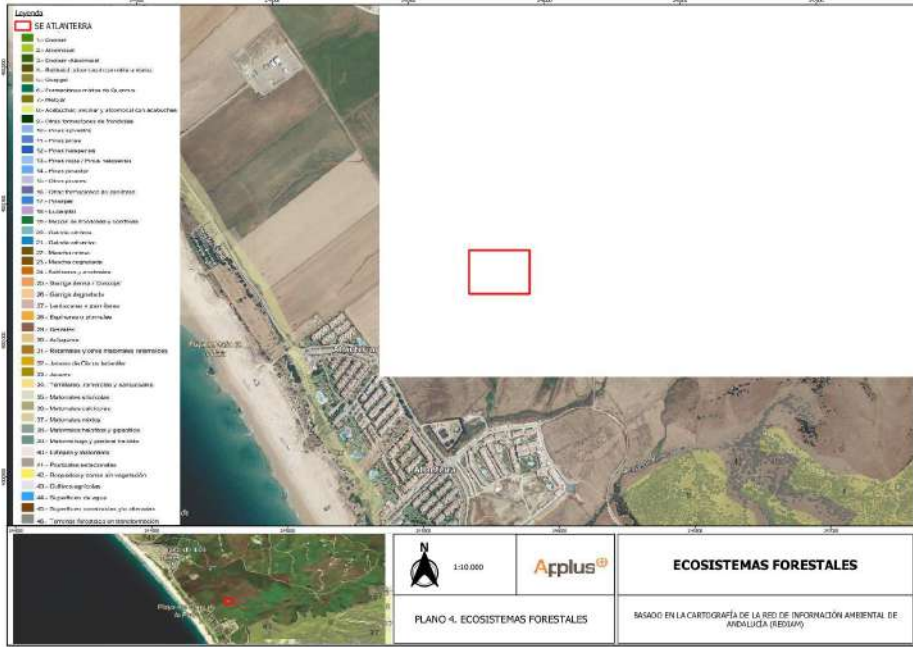


Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	75a75e4e9b44a4b4d4ef4e6c98796cd001	
Url de validación	https://sede.aytoTarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
Url de validación	https://sede.aytoTarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Num. Registro entrada: ENTRA 2021/511 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación: efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001 Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2021/311 - Fecha Registro: 15/01/2021 10:22:00 - Origen: Origen administración - Estado de elaboración: Original	

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Como sabéis, toda instalación que está en monte público tiene que tener estos planes de autoprotección, que después se envían a la Delegación Territorial para que se incorporen en el PALEIF para tema contra incendios forestales. Normalmente, cuando hay algunas modificaciones o se pasa también bastante tiempo, también se actualizan estos planes de autoprotección con los diferentes medios que tienen. Es lo que se trae aquí a pleno.

El Sr. Castro Romero expone: Aprovechar en este turno de intervención, parte de este turno de intervención, para explicar la abstención del punto anterior y al menos decir que el error jurídico del punto que se ha quedado encima de la mesa se detectó por parte de este Grupo Municipal Adelante Tarifa, y lo digo porque no se ha dicho, y entiendo perfectamente que por parte de esta Alcaldía se nos quiera eclipsar en todo momento, pero creo que es de justicia también poner en conocimiento de la Corporación, al menos como mínimo, del resto de la Corporación, que se queda encima de la mesa porque es un error que se detecta por parte de este Grupo Municipal, que se le comunica a usted, sin mayor saña y sin ninguna intención y ninguna voluntad de menoscabar el trabajo del Equipo de Gobierno. Se le comunica a usted directamente para que así sea subsanado. Entonces, el resto de compañeros y compañeras de la Corporación, informarles que el Grupo de Adelante Tarifa es el que ha detectado este error. Y por eso la abstención del punto anterior, porque no nos fiamos que en el punto anterior tampoco exista un error.

Y entrando en el fondo y en la cuestión de este punto, nosotros queríamos saber antes de pasar a votación, si alguna de estas subestaciones que se recogen en los planes de protección están cerca de algún potencial crecimiento urbanístico del municipio.

El Sr. Alcalde expone: Pues la verdad es que entiendo que esto no tiene nada que ver con este punto. Si quieres, lo pasas a la parte de preguntas del pleno. No quiero tampoco eclipsarle su momento, pero que la cuestión es que eso es una pregunta que no tiene nada que ver con el plan de autoprotección de este punto. Y si quieres, lo contestamos en la parte de ruegos y preguntas, que para eso está ordenado así el pleno. Si tiene alguna pregunta sobre los planes de autoprotección y si tiene alguna duda sobre los expedientes que se van a aprobar ahora, intentaremos solucionárselo o lo hablamos, pero en el caso de una pregunta que no tiene que ver con este expediente, pues si quieres, lo dejas para la parte de preguntas.

El Sr. Castro Romero expone: Yo tampoco querría eclipsarle en su momento, ni mucho menos en su función como Alcalde, que la hace estupendamente, pero en el Reglamento de funcionamiento del Ayuntamiento, el artículo 72.1 dice que en el primer turno de intervención nosotros podemos pedir más información al respecto de la propuesta, que es lo que estamos haciendo ahora mismo. Entonces, le reiteramos que nos diga en este mismo momento ahora, sin perjuicio de que lo hagamos posteriormente también en el turno de preguntas, si consideramos oportuno, que nos diga por favor si estas subestaciones eléctricas están cerca de potenciales crecimientos urbanísticos en el municipio.

El Sr. Alcalde expone: La pregunta no se la puedo contestar, porque no lo tengo en mente. Muchas gracias.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	ADELANTE TARIFA	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	ADELANTE TARIFA	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	ADELANTE TARIFA	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

9. PRESTACIÓN DE CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 75 M² DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia y Desarrollo Sostenible de fecha 17 de marzo de 2021.

Departamento: MONTES

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Asunto: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 75 M2 DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, A FAVOR DE ALFONSA NAVARRO PELAYO.-
Expediente: OMP 8/2020 (G4679)

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 26 de Agosto de 2020, se presenta instancia por Alfonsa Navarro Pelayo, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 75 m2 (150 ml.) de terrenos en Monte de U.P. Sierra Plata, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, adjuntando pliego de condiciones que regirá la concesión para su conformidad.
- Con fecha 03/03/2021, informe favorable del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, una vez analizado el pliego de condiciones se informa favorablemente el mismo.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la prórroga de la ocupación temporal de 75 m2 (150 ml.) de terrenos en Monte Sierra Plata, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Alfonsa Navarro Pelayo.

Segundo.- Prestar conformidad al Pliego de Condiciones, que a continuación se transcribe, que regirá la concesión de la ocupación temporal de terrenos:

“PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA PRÓRROGA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS EN TERRENOS DEL MONTE UTILIDAD PÚBLICA “SIERRA PLATA”, PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, A FAVOR DE ALFONSA NAVARRO PELAYO, EXPEDIENTE OC-TA-80/2000 (OMP 2020/8).

PRIMERA.- Este pliego regirá las condiciones técnicas impuestas para la ocupación temporal de setenta y cinco metros cuadrados (75 m²), en terrenos del Monte de Utilidad Pública “Sierra Plata”, término municipal de Tarifa, a favor de Alfonsa Navarro Pelayo, destinados a la instalación de una goma conductora de agua.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

SEGUNDO.- La ocupación de terrenos está considerada de carácter particular, consistiendo en la instalación de una goma conductora de agua captada desde el depósito municipal, teniendo autorizado el enganche por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

TERCERA.- Previo a la instalación de la goma conductora de agua, se tendrá que respetar en todo momento la vegetación arbórea y arbustiva existente en la actualidad. Cuando sea necesario realizar alguna obra de conservación, ampliación, reparación, o de cualquier otra clase, así como, cualquier actuación sobre la vegetación en árboles y arbustos, queda sujeta a la autorización previa de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

CUARTA.- El estaquillado o señalización de la ocupación, en caso de ser necesarios, será realizado por la beneficiaria a sus expensas, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la Administración Forestal.

QUINTA.- El plazo de ocupación será de 10 años prorrogables, por iguales periodos hasta un máximo de 50 años, sin perjuicios de lo dispuesto en leyes especiales. Previamente, antes del cumplimiento de cada periodo, el interesado deberá de solicitar la prórroga, en el supuesto de estar interesada en continuar con la ocupación, o en su defecto, se caducará el expediente de acuerdo con las disposiciones y trámites establecidos.

SEXTA.- El canon de ocupación es de VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (25,43 €) anuales, revisables quinquenalmente con los aumentos acumulativos del I.P.C., de conformidad con lo establecido por la normativa de Montes. En base a la decimocuarta disposición adicional de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014, el importe deberá hacerse efectivo a nombre de la entidad propietaria del monte y de la siguiente forma:

* El 85% (21,62 €) en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES04. 2103- [REDACTED] indicando expediente: OC-TA-80/2000 (OMP 2020/08, G4679).

* El 15% (3,81 €) en la cuenta del Fondo de Mejora del Ayuntamiento de Tarifa, UNICAJA: IBAN ES23.2103- [REDACTED] indicando expediente: OC-TA-80/2000 (OMP 2020/08, G4679).

SÉPTIMA.- La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y no exime al beneficiario de obtener todas aquellas otras autorizaciones o licencias que según las disposiciones vigentes, fuesen necesarias en relación con la instalación de referencia, bien sea la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o de cualquier otra Administración Pública.

OCTAVA.- El beneficiario será el responsable de los daños y perjuicios a las personas o bienes que pueden originarse por obras de instalación reparación o conservación. Habrá de realizarse con las garantías de seguridad propia de su clase, y en ningún caso los terrenos podrán destinarse a fines distintos a aquellos que motivaron la concesión.


NOVENA.- Anualmente y por personal de esta Delegación Territorial, se realizará visita de inspección comprobándose el cumplimiento del condicionado impuesto para la regulación de la ocupación, en caso de haber sido infringido, determinará la incoación del oportuno expediente de Declaración de Caducidad por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sin perjuicio de la depuración de las posibles responsabilidades legales.

DÉCIMA.- En ningún caso esta autorización puede ser traspasada a otra persona o entidad, sin el consentimiento de la entidad propietaria del terreno y la previa autorización de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Si la ocupación en cuestión perdiera de alguna forma la circunstancia de otorgamiento con la cesión, sería objetivo de revisión el mantenimiento de

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

la misma. En cualquier caso, el cambio de titularidad o concesión correspondiente a otra persona/as, entidad y/o sociedad, conllevará la confección de un nuevo Pliego de Condiciones.

UNDÉCIMA.- La Administración Forestal, podrá rescatar esta concesión o modificar su condicionado, cuando se aprecie que causa perjuicio a terceros, siempre que fuera preciso disponer de los terrenos del monte para alguna aplicación de interés público o, a petición justificada del interesado. Igualmente, podrá ser anulado ante la petición de tercera persona que acreditase mejor derecho para hacer uso de la concesión. En todo caso, se daría audiencia al titular de la autorización dentro del expediente que al efecto se tramitase.

DUODÉCIMA.- La presente autorización caducará por las siguientes causas:

- a. Renuncia o fallecimiento del beneficiario.
- b. Cesar durante un año el uso para el que se concedió, o bien, no ejecutar en el terreno las obras o instalaciones autorizadas, en el plazo de un año desde la resolución de la ocupación.
- c. Utilización para un destino distinto del que se fundamenta su otorgamiento.
- d. Quedar los terrenos contemplados afectados en su día por alguna obra aprobada por la Administración Forestal que hagan incompatible su permanencia y cuya ejecución fuera precisa para satisfacer necesidades futuras en la explotación o realización de trabajos en el monte.
- e. Impago del canon fijado.
- f. Vencimiento del plazo fijado de no haber sido prorrogada.
- g. Cesión de la ocupación a un tercero, total o parcialmente, sin consentimiento previo de esta Administración.
- h. Acreditación de mejor derecho de un tercero sobre los terrenos.
- i. El cambio del uso del agua.
- j. Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas por la Administración.

DECIMOTERCERA.- Al término de la vigencia de la autorización, el beneficiario queda obligado al desmantelamiento del mismo, mediante retirada y transporte de los materiales a vertederos autorizados y la restitución del terreno a su estado original, no pudiendo quedar en el monte acopios de material, ni ningún otro tipo de residuo derivado de la actuación realizada, todo ello en el plazo máximo de tres meses, desde el día siguiente a la fecha en que sea firme la caducidad, sin que tenga derecho a reclamación alguna ni a percibir indemnización de ninguna clase. En caso de incumplimiento, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, podrá ejecutar el desmantelamiento por sí o a través de las personas que lo determine, a costa de los obligados, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador correspondiente.

DECIMOCUARTA.- La autorización que se contempla se regirá, además de por cuantas disposiciones generales regulan en la actualidad las ocupaciones o servidumbres en los montes de utilidad pública y por todas aquellas que se puedan dictar en un futuro, concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte”.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del pliego.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente, para continuar con la tramitación del mismo.

El Sr. Alcalde expone: Este tema también lo vimos en la Comisión correspondiente y se explicó el punto. Son cuestiones administrativas, burocráticas, que lo que se hace es darle conformidad a este pliego de condiciones para después poder firmarse. Después, pasa por la Consejería, en este caso de Desarrollo Sostenible, que es la que tiene los pliegos de condiciones modelo para este tipo de ocupaciones de terreno.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	ADELANTE TARIFA	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	ADELANTE TARIFA	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	ADELANTE TARIFA	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

10. APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE OBRA DE ESPECIAL INTERÉS, A LOS EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, A LA OBRA INCLUIDA EN EL PROYECTO DE “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ALMADRABA”, POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados, Promoción e Imagen del Municipio de fecha 17 de marzo de 2021.

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

Nº Expediente: **Varios Tributos 2021/1716**

Instruido el expediente referenciado y obrante en el mismo los correspondientes informes técnicos y jurídicos, que se relacionan en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º Consta en el expediente, la siguiente documentación:

- 1.- Propuesta de la concejalía de servicios centralizados de fecha 09 de marzo 2021
- 2.- Informe de la jefa de gestión tributaria de fecha 10 de marzo 2021

Son de aplicación a los citados Antecedentes de Hecho los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece lo siguiente:

Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

- a. Una bonificación de hasta el 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará,

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

El artículo 3.2 de la ordenanza reguladora del ICIO establece dicha bonificación en un 75% siempre y cuando concurren circunstancias sociales.

Las obras a considerar como de interés general consisten en la eliminación de barreras arquitectónicas en el I.E.S. Almadraba. El carácter público de este centro de enseñanza obligatoria, justifica las circunstancias sociales necesarias para la posible consideración del interés general.

Conforme a los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, y los informes favorables obrantes en el mismo, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la consideración del proyecto “eliminación de barreras arquitectónicas en IES Almadraba” realizada por Cobra Instalaciones y servicios S.A como obra de interés general a efectos de la liquidación de obras correspondiente. Dicha consideración está justificada por el carácter público del IES Almadraba y por la naturaleza en sí de la obra a realizar.

El Sr. Alcalde expone: Tuvimos otro expediente similar, por el tema de obra, normalmente se solicita en temas sobre todo de sanidad, educación; se solicitan este tipo de exenciones o de bonificaciones fiscales, que están dentro de nuestra ordenanza, y lo que se hace es una modificación, creo recordar del 75%, únicamente del ICIO.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: En primer lugar, lamentar que no hemos podido acceder a todo el contenido del expediente, porque, por ejemplo, no teníamos permiso para acceder a la propuesta elaborada por la Concejalía de Hacienda. Por lo tanto, no sabíamos si esta petición, si este expediente, si esta propuesta deriva de una solicitud del interesado, si la empresa interesada, sujeto pasivo del impuesto, o no. Pero bueno, sea como sea, la empresa interesada de esta bonificación, su denominación social es Cobra Instalaciones y Servicios S.A. Sociedad Anónima. Esta empresa en el año 2019 tiene un volumen de venta de más de mil quinientos millones de euros.

Y lo que ustedes pretenden es que se apruebe por este pleno una reducción en el pago de impuestos a esta empresa, a una empresa que vende más de mil quinientos millones de euros. Pueden entrar en internet y verlo, Cobra Instalaciones y Servicios S.A. Sólo con la página web ya les da una imagen de lo que estamos hablando. Es decir, desde nuestro punto de vista, se bonifica con el 75% en el pago de impuestos a una empresa que vende y que tiene activos multimillonarios, frente a un presupuesto de una entidad local de menos de veinte mil habitantes, que no llega ni a los treinta millones, y encima, además, esta empresa hace una obra, que la hace para cumplir con la normativa de accesibilidad, es decir, que no viene a regalar nada, que todo esto es un derecho de accesibilidad universal. Y todo esto se hace en pos de un apoyo, entiendo, a las empresas, porque está establecido así en la ordenanza. Pero claro, por otra parte tenemos al comercio local, a los negocios locales, que entendemos que no pueden disfrutar de estas bonificaciones, pero sí pueden disfrutar de un pago único de cuatrocientos euros de ayuda, que todavía no ha visto la luz desde abril del año pasado que se aprobó.

Y todo esto sin contar con el compromiso del plan de ajuste presupuestario de buscar financiación allí donde sea posible. Esto es una gestión perfecta, es redonda. Pero claro, es redonda para los intereses de las multinacionales y para los intereses de los de arriba. Para los de abajo, para el pueblo, pues al final migajas,

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

como siempre. Nosotras vamos a votar en contra de esta bonificación, y vamos a votar en contra porque ya aprovechamos para adelantarle que vamos a preparar una propuesta de cara al próximo pleno ordinario para modificar esa ordenanza fiscal con la que se benefician hasta ahora empresas multimillonarias, y para que ese beneficio sea de la mayoría de la ciudadanía y no de los de siempre, como se pretende.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: En este punto, desde mi agrupación queremos resaltar en primer lugar que una obra del tal magnitud que financia la Junta de Andalucía, es importante reconocer la importancia que tiene esa inversión de más de ciento setenta mil euros, dando respuesta, como dice el Sr. Castro a ese problema de accesibilidad, que entendemos que la accesibilidad universal pues claro que es un derecho, lo que ocurre es que en casi cuarenta años de Gobierno socialista nadie se ha preocupado de acometer este tipo de actuaciones.

Por otro lado, sobre el fondo de la cuestión, sí que les adelanto el voto favorable en este punto, pero entendemos un poco, en la línea del discurso del compañero de Adelante Tarifa, que la bonificación del 75% en el impuesto que se aplica a esta empresa debería de hacerse extensiva no solamente para esta empresa, sino que se tuviera en cuenta para otras empresas que a lo mejor están pasando necesidades, que les cuesta bastante hacer frente a ellas. Además, de hecho, es algo que nosotros venimos pidiendo desde hace varios plenos, especialmente desde que esta crisis socio-sanitaria está acuciando a todos los empresarios, sean de la construcción o no, y que están muy perjudicados. Entonces, pedimos por favor que se tenga en cuenta, porque nosotros nos cuestionamos también de la misma manera por qué no se aplica a otros tipos de empresas.

El Sr. Alcalde expone: La explicación es simple. Porque no concurren las circunstancias para que puedan bonificar ese 75% únicamente del ICIO. Los demás impuestos evidentemente los pagan. Cuando hay empresas o, en este caso, instituciones que vienen y nos solicitan este tipo de exenciones, en este caso era una empresa que, por muy multimillonaria que sea, hace una obra en un instituto con dinero público, evidentemente después eso lo podrá certificar o no, nosotros estamos ahorrándole indirectamente dinero público en esta obra. Nosotros entendíamos que las circunstancias lo permitían y favoreceríamos esta obra en las medidas de nuestras posibilidades, y mostramos nuestro compromiso tanto con la accesibilidad como con la educación, intentando que esta obra les costara menos dinero a todos los andaluces. Así que nada más, si queréis pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (14) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	ADELANTE TARIFA		X	

Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 07/06/2021
 Secretario General

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 13/07/2021
 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	ADELANTE TARIFA		X	
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	ADELANTE TARIFA		X	
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

INICIATIVAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

11. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO Y HOSTELERO.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible, de fecha 17 de marzo de 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un momento económico tan difícil como el que atravesamos, el sector turístico y hostelero de Andalucía, uno de los más importantes de nuestro país que llega a superar los 46.000 establecimientos y que es fuente fundamental de ingresos y de empleo para nuestra tierra, necesita el impulso y la ayuda de todas las administraciones.

Como resultado de la crisis de salud pública mundial que estamos viviendo desde el pasado mes de marzo, el turismo andaluz se ha visto gravemente afectado llegando a caer su facturación en más de un 40-50% de media a finales de 2020 lo que ha provocado el cierre de muchos

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

establecimientos y generado una importante destrucción de empleo en este sector. Son más de más de 800.000 empleos directos que genera el turismo, empleo que hay que ayudar a mantener.

Cabe señalar el enorme esfuerzo y compromiso realizado por el Gobierno Andaluz en favor del sector de la hostelería en nuestra Comunidad Autónoma a lo largo de la crisis sanitaria, adaptando los protocolos de actuación a la coyuntura de cada momento, así como poniendo en marcha iniciativas encaminadas a ayudar al sector hostelero por valor de 667 millones de euros, entre las que se destacan las ayudas directas de 1.000€ para autónomos de hostelería y pequeño comercio, que hace pocas semanas se han triplicado llegando a los 3.000€.

Pero, además, desde hace muchos meses los representantes del sector de la hostelería vienen reclamando al Gobierno de España medidas de apoyo y ayudas directas que permitan poder seguir manteniendo su actividad y los puestos de trabajo del sector en el complejo escenario actual, sin que hasta la fecha se hayan atendido mínimamente sus reivindicaciones

España sigue siendo el único país de la Unión Europea que no concede ayudas directas a los sectores afectados por la COVID-19, en el caso de Alemania se ha bajado el IVA del 19% al 5% a los servicios de restauración, en Holanda han dado a fondo perdido 2.500€ al mes por establecimiento, en Francia puedes solicitar ayudas de hasta 10.000€ y en Italia ayudas con un 20% de los ingresos que han perdido.

La hostelería de nuestro país necesita también de la ayuda, el apoyo y la comprensión del Gobierno de España. Por todo ello el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- El Ayuntamiento de Tarifa insta al Gobierno de España a poner en marcha ayudas directas para el sector hostelero y turístico, así como la adopción de medidas tales como la reducción del IVA aplicada al sector de la hostelería, la restauración y resto de empresas prestadoras de servicios turísticos, la ampliación hasta ocho años del plazo de amortización y extensión del periodo de carencia de los ICO, la eliminación de cuotas de autónomos que se vean forzados a cesar su actividad durante el estado alarma, la ayudas al arrendamiento de locales, la prórroga de Ertes, el aplazamiento de deudas tributarias y a la Seguridad Social, y aquellas medidas acordadas con el sector que sirvan para ayudarles a paliar la crisis económica sufrida por la COVID-19.

La Sra. González Gallardo expone: En la línea que llevamos nosotros desde que surgió el problema este de la pandemia, venimos reclamando ayudas específicas para el sector hotelero. En un momento tan difícil como el que atravesamos, este sector es uno de los más perjudicados en nuestro país, produciéndose el cierre a diario de muchos negocios, puesto que los empresarios no pueden hacer frente al pago de los impuestos sin que haya unos beneficios. Como resultado de esta crisis que estamos viviendo desde el pasado mes de marzo del año anterior, el turismo andaluz se ha visto gravemente afectado llegando a caer su facturación en más de un 40-50% de media a finales de 2020 lo que ha provocado el cierre, como estaba comentando, de muchos establecimientos, haciendo que se pierdan un millón de empleos directos ligados directamente al turismo. Cabe señalar el enorme esfuerzo y compromiso realizado por el Gobierno Andaluz en favor del sector de la hostelería en nuestra Comunidad Autónoma a lo largo de la crisis sanitaria, adaptando los protocolos de actuación a la coyuntura de cada momento, así como poniendo en marcha iniciativas encaminadas a ayudar al sector hostelero. Pero, además, desde hace muchos meses los representantes vienen reclamando al Gobierno de España medidas de

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

apoyo y ayudas directas, España sigue siendo el único país de la Unión Europea que no concede ayudas directas a los sectores afectados por la COVID-19, en el caso de Alemania se ha bajado el IVA del 19% al 5% a los servicios de restauración, en Holanda han dado a fondo perdido 2.500€ al mes por establecimiento, en Francia puedes solicitar ayudas de hasta 10.000€ y en Italia ayudas con un 20% de los ingresos que hayan perdido.

La hostelería de nuestro país necesita de esa comprensión por parte de todos los Grupos Políticos. Por tanto, traemos una propuesta de acuerdo: El Ayuntamiento de Tarifa insta al Gobierno de España a poner en marcha ayudas directas para el sector hostelero y turístico, así como la adopción de medidas tales como la reducción del IVA aplicada al sector de la hostelería, la restauración y resto de empresas prestadoras de servicios turísticos, la ampliación hasta ocho años del plazo de amortización y extensión del periodo de carencia de los ICO, la eliminación de cuotas de autónomos que se vean forzados a cesar su actividad durante el estado alarma, la ayudas al arrendamiento de locales, la prórroga de ERTES, el aplazamiento de deudas tributarias y a la Seguridad Social, y aquellas medidas acordadas con el sector que sirvan para ayudarles a paliar la crisis económica sufrida por la COVID-19.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Sólo me cabe decirle a la portavoz del Partido Popular, Sra. González, si no tiene referencia sobre lo emitido por el Consejo de Ministros en Madrid el viernes 12 de marzo de 2021, cuando a través de un Real Decreto-ley de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial se concede más de once mil millones de euros en ayudas directas a las empresas mediante subvenciones, reducción de costes y refuerzo de su capital.

Bien es cierto que nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía, con su Gobierno del Partido Popular, Ciudadanos y el respaldo de otra formación política, lanzan a los Ministerios del Estado o al Gobierno nacional, por decirlo de algún modo, cuando aquello no le sale un poco la gestión o le sobrepasa. Entonces, desde la formación que yo represento, desde AxSí, estamos un poco cansados de esos tira y afloja entre unas formaciones y otras, según convenga, entre Gobierno central y autonómico, o autonómico y central. Entonces, lo único que nos cabe decir es que en este caso quien gobierna nuestra Autonomía, una vez recibida la ayuda, se pongan a articular las mejores formas en el reparto a la ayuda turística y hostelera. Evidentemente en este punto no vamos a estar nunca en contra de ningún tipo de ayuda, y nuestro voto va a ser la abstención.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Aprovechar para comentar que sin el logo de AxSí por detrás y con esta intervención, se me ha generado una imagen en la cabeza que a lo mejor a mucha más gente se le ha pasado. Entro a intervenir sobre la cuestión. Yo, lo primero que le voy a decir a ustedes, a las personas integrantes del Partido Popular y a todo el sector empresarial municipal, de cualquier rama, no sólo el hostelero y vinculado al turismo, es que nuestra formación nunca, repito, nunca van a encontrar una negativa al apoyo mediante ayudas directas o indirectas. Y a los hechos de esta formación hasta la fecha me remito. No obstante, voy a poner de manifiesto dos cosas esenciales para que todo el mundo entienda la profundidad de la cuestión que traen ustedes hoy aquí, porque lo que ustedes traen aquí va mucho más allá de una vieja y falaz confrontación partidista entre el PSOE y el Partido Popular, de la cual yo ya también aprovecho, aprovechamos desde Adelante, para manifestar que estamos un poco cansados ya de esta historia.

La primera es que cualquier tipo de ayuda, directa o indirecta, que el Estado, o cualquier otra Administración Pública, presta al sector privado proviene de los impuestos, impuestos como el IBI, el que no paga la Iglesia, impuesto como el que grava las sucesiones, que no pagan las grandes fortunas en Andalucía a consecuencia de políticas y de apoyos como el que ustedes prestan, impuestos como el IRPF a las rentas más altas y a los rendimientos de capitales, a los cuales ustedes se oponen, Y, como todo, esos impuestos que se dejan de tributar en España como consecuencia de amnistías fiscales o ingenierías financieras, que llevan a cabo ilustres

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

personalidades del Partido Popular y otros partidos también, pero que también del propio Jefe del Estado, del que era Jefe del Estado hasta ahora, el Rey Juan Carlos I.

Aclarada esta cuestión de que las ayudas no caen del cielo, sino que provienen de los impuestos de la gente que los paga religiosamente, la segunda cuestión, que es importante conocer, profundizar, traído a colación este tema de la crisis en el sector hostelero y turístico, es el grave riesgo que supone el monocultivo turístico en nuestro municipio. Los beneficios del turismo y los beneficios de todo lo que deriva el turismo, ya los conocemos, pero para dar una respuesta adecuada a la realidad, y especialmente pensando en las generaciones futuras, a nosotras, a esta Corporación, lo que nos corresponde es poner encima de la mesa de una vez los riesgos de nuestro principal modelo productivo, tan único y tan principal que de él depende nuestra propia supervivencia.

Mire, Tarifa lleva años concatenando tasas de paro por encima del 30%, años. Datos de este 2020: del total de las más de dos mil trescientas personas desempleadas, registradas, tasa de paro registrado en 2020, más del 20% tienen entre 16 y 29 años, y casi el 50%, entre 45 y 65 años. Es decir, que las franjas de edades más importantes de una población, la juventud y la edad adulta, en esa franja se acumula casi el 70% del paro registrado en Tarifa. Pero esto no es nuevo. No me venga que esto es consecuencia de la crisis. Esto no es nuevo. Esto es una dinámica que se repite año tras año y que necesita de un abordaje integral desde la Administración municipal, desde el Gobierno local, para diversificar la actividad económica y productiva de Tarifa paralelamente al turismo, no alternativamente, paralelamente al turismo.

Nosotras vamos a votar a favor, porque, como dijimos al principio, no vamos a poner obstáculos a la solicitud a cualquier Administración de ayuda para nuestros negocios locales. Vamos incluso a obviar mentiras, literales mentiras, que se dicen en el expositivo de esta moción con el único objetivo que tienen ustedes, que es el de confrontar con el Gobierno central, y lo vamos a hacer y vamos a votar a favor, y vamos a obviar todas esas cuestiones, porque lo que queremos es poner el acento en la asignatura pendiente que tenemos en este municipio para dejar de depender exclusivamente de un solo modelo productivo.

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Retomando la moción que ha propuesto el PP, solamente decirles, tal y como ha dicho Francisco Araujo, que se llega tarde con esta moción. Como ya ha comentado, son once mil millones de euros lo que se ha movilizado de nuevas ayudas para reforzar la solvencia de autónomos y empresas, siete mil millones de euros son ayudas directas para autónomos y empresas para gastos fijos y deudas, tres mil millones de euros para reestructuración de deuda financiera, mil millones de euros para fondo de recapitalización de empresas afectadas por el Covid. O sea, que la moción se ve claramente con esto que le he explicado que el Gobierno vuelve a estar a la altura de las circunstancias. Adelanto que nuestro voto será abstención, ya que consideramos absurdo pedir algo que ya se ha concedido por parte del Gobierno central, que era al que usted se lo solicitaba.

La Sra. González Gallardo expone: Voy a responder a cada uno. Empiezo por el Sr. Araujo. Decirle que en primer lugar yo me pregunto si usted es de Axsí o es del PSOE, porque la intervención desde luego que usted ha tenido no da lugar a dudas.

Al Sr. Castro y al Grupo, agradecerle el voto favorable, aunque no coincidamos en el fondo de alguna de las cuestiones. Sé que ustedes están exponiendo, tanto unos como otros, que están un poquillo cansados de esta confrontación entre los dos Partidos PSOE-PP, o PP-PSOE, pero sí que es cierto que nosotros vamos a seguir reclamando esa confrontación. Ha existido históricamente, pero es que nosotros, como principal Grupo de la oposición, vamos a seguir reclamando tantas cuestiones como a nivel municipal tengamos que trasladar por el bien de los ciudadanos de nuestra localidad, como a nivel de la nación, porque entendamos que sea así. De todas maneras, le reitero el agradecimiento. La exposición tenía que ser un poco más extensa para poder entrar a discernir sobre el pago de impuestos, que usted ha tocado ahí incluso a la monarquía, y yo en ese tipo de cuestiones no voy a entrar.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

A la Sra. Manella decirle que no, que no llegamos tarde. Usted hace alusión a once mil millones de euros que se han puesto encima de la mesa, pero no sé si ustedes son conocedores de las declaraciones que en los últimos días el Presidente de la Hostelería en España, José Luis Yzuel, ha estado haciendo por activa y por pasiva, puesto que se considera por este sector que estas ayudas son insuficientes y que llegan tarde. Es decir, los que llegamos tarde no somos nosotros, nosotros lo único que estamos haciendo es poner encima de la mesa y hacer visible un problema que existe desde hace un año para acá en nuestro país.

De forma tradicional, nosotros vivimos en nuestra nación, en nuestro país, del sector turismo, es la principal fuente de ingresos. Entonces, es a lo que nos tenemos que ceñir. Les digo, por si no lo saben, que se han presentado más de dos mil reclamaciones tras el cierre de cien mil bares y restaurantes en este año de pandemia. Entonces, esas personas que han tenido que cerrar sus negocios, esas personas que están contratadas y que han perdido su puesto de trabajo, de momento están viviendo una situación penosa. Y ahora mismo no lo van a recuperar. Entonces, lo que tenemos que coger es luchar para que no se sigan perdiendo puestos de trabajo, porque por desgracia para atrás eso ya no tiene solución. Se anuncian además miles de demandas contra el Estado, y nosotros nos sumamos a esta petición para que el Gobierno socialista arrime el hombro y trabaje también para salvaguardar a este tejido productivo tal y como deberían hacer ustedes desde el Gobierno central y de alguna manera suscribir lo que dicen sus siglas, Partido Socialista Obrero, que muchas veces no concuerda con la situación lamentable y con las políticas que se están llevando a cabo. Así que gracias a los que han votado a favor.

El Sr. Araujo Medina expone: Por alusiones, tanto al portavoz de Adelante Tarifa y a la portavoz del Partido Popular, me resulta cuanto menos curioso que hoy no tenga yo de fondo el logo que represento y tanto a uno como a otro, Francisco Araujo, éste que aquí les habla, es el portavoz municipal de la formación política AxSí y forma parte del Gobierno local.

La Sra. González Gallardo expone: Voy a cerrar el punto. Decirle al Sr. Araujo que yo no tengo ningún logo, como pueden ustedes comprobar pleno tras pleno, detrás de mí. Sí que represento evidentemente unas siglas, pero las siglas más grandes a las cuales mis compañeros y yo representamos son las de la ciudadanía, la de los vecinos de Tarifa y, por ende, pues los problemas que tengamos que traer y que de alguna manera también tienen relación con nuestros conciudadanos.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (8) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí			X
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA			X
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	ADELANTE TARIFA	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	ADELANTE TARIFA	X		

Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 Secretario General
 07/06/2021
 Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 Alcalde
 13/07/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	ADELANTE TARIFA	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA			X
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA			X
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA			X
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA			X
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA			X
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA			X
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA			X

12. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP DE RECHAZO AL REAL DECRETO DE TRANSICIÓN DE AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC) PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible, de fecha 17 de marzo de 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de enero de 2021, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación remitió a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el proyecto de Real Decreto de Transición de Ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) para las campañas 2021 y 2022, que recibió en el mismo día el rechazo unánime de la Mesa de Interlocución Agraria de Andalucía, constituida por las tres organizaciones agrarias representativas andaluzas (Asaja Andalucía, COAG Andalucía y UPA Andalucía), Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía y la Junta de Andalucía.

En este Real Decreto de Transición de Ayudas de la PAC para los años 2021 y 2022, aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 26 de enero y publicado en el Boletín Oficial del Estado un

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General
Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

día después, se mantiene inalterada la convergencia acelerada y profunda de los derechos de pago básico incluida en el borrador de septiembre de 2020, sobre la que tanto el sector agrario andaluz, a través de sus organizaciones agrarias y cooperativas, como la Junta de Andalucía manifestaron su disconformidad, planteando modelos alternativos que evitaran el perjuicio que se produciría a los agricultores y ganaderos de Andalucía.

Con este Real Decreto, el Ejecutivo central está obviando que el sistema de ayudas directas español tuvo una profunda reforma en 2015, al pasar de un modelo de ayudas calculadas de forma individual a cada agricultor y ganadero en función de su historia productiva, a un modelo de ayudas regional, y que, dado el gran impacto que esta reforma tenía sobre las ayudas de muchos agricultores y ganaderos, ayudas que son fundamentales para la renta en muchos sectores y territorios, el Ministerio y las comunidades autónomas acordaron un sistema de convergencia parcial y progresivo que permitiera a los productores agrarios una adaptación paulatina de sus explotaciones.

El Gobierno de España no tiene en cuenta, en relación al sistema de derechos de ayudas y su convergencia futura, que la propuesta de la Comisión contempla su continuidad y la aproximación progresiva de sus valores, sin que sea necesario alcanzar una convergencia plena de manera inmediata, y que las recomendaciones de la Comisión Europea, publicadas recientemente, indican simplemente que se siga avanzando en la aproximación.

Asimismo, el Reglamento (UE) 2020/2220, que regula un período transitorio para los años 2021 y 2022, publicado el pasado 28 de diciembre, permite a los Estados miembros, durante esta transición, mantener los derechos en su valor de 2020.

Estas razones y otras justifican el rechazo del sector y de la Junta de Andalucía al Real Decreto del Gobierno de España, ya que, en definitiva, la velocidad de convergencia se incrementa por un factor superior a 4 y se eliminan límites máximos a reducciones, y esta aceleración brusca de la convergencia tendrá graves consecuencias sobre las rentas de una importante cantidad de agricultores y ganaderos andaluces.

Este drástico cambio en el modelo de convergencia, aplicado en un período que debería ser de simple transición, se produce sin que haya habido un acuerdo entre Ministerio y comunidades autónomas, como lo hubo para la convergencia vigente hasta la fecha, y sin estudios que evalúen adecuadamente su impacto.

Además, altera el nivel de partida sobre el que se aplicará la futura PAC, condicionando los debates en marcha del nuevo modelo español aún no acordado, siendo además la convergencia uno de los elementos que se está debatiendo.

Por todo ello, la Mesa de Interlocución Agraria de Andalucía demandó al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación antes de aprobarse el Real Decreto remitido por el Gobierno de España a Andalucía su modificación, de manera que se aplique durante estos dos años de transición el modelo de convergencia aplicado hasta ahora, según lo acordado, en su día, entre Ministerio y comunidades autónomas, rechazando de manera contundente la decisión unilateral del Ministerio, que es ejemplo de una actitud rígida e inflexible que rompe el clima de diálogo y consenso con el que se deben encarar los debates del futuro modelo de aplicación de la PAC, y un menoscabo a la lealtad institucional y el entendimiento que debe guiar las relaciones entre

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

		Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta -	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

administraciones y con los sectores productivos.

El Gobierno de España no ha atendido las peticiones de la Junta de Andalucía y de las organizaciones profesionales agrarias andaluzas Asaja, COAG, UPA y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, y éstas han mostrado su rechazo a este Real Decreto de Convergencia aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 26 de enero.

Tal como recogen los medios de comunicación, estas organizaciones han denunciado que este Real Decreto, muy dañino para el modelo social y profesional de la agricultura, se ha hecho a espaldas del sector, en plena pandemia, con total falta de transparencia y sin dar a conocer un dato, y que supone un grave perjuicio para este modelo, que es clave para la economía andaluza, y va a generar un daño irreversible a un sistema productivo que distribuye riqueza, que genera el 90% del empleo agrario, gestiona el territorio y es el que fija población en nuestra región.

Y esta consideración la tienen porque Asaja, COAG, UPA y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía consideran que lo aprobado por el Gobierno de España es una reforma brutal con una convergencia (del 80% de los niveles de ayuda de cada agricultor respecto a la media) de forma inmediata, sin transitoriedad y sin límite de impacto en la renta individual de los agricultores.

Además, estas organizaciones consideran que este Real Decreto se trata de una convergencia acelerada y profunda de los derechos de pago básico, que es del todo inoportuna, injusta y gratuita (sin obligación por parte de la UE), y que no va dirigida a fomentar la producción, ni el empleo, ni a luchar contra el despoblamiento, pues pretende plantear una tasa plana que primará la superficie sobre la producción. Organizaciones agrarias y cooperativas han reiterado su compromiso de luchar para que esta situación cambie y se respete el esfuerzo ejercido durante generaciones por este sector clave para el presente y futuro de la alimentación y de Andalucía, y han anunciado contundentes movilizaciones en cuanto el COVID lo permita.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del pasado 26 de enero conoció esta situación de la mano de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en concreto del acuerdo de rechazo unánime a este Real Decreto alcanzado el pasado 20 de enero en la Mesa de Interlocución Agraria de Andalucía. Entre otras cuestiones, desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se ha resaltado su desacuerdo con el Real Decreto citado y se ha puesto de manifiesto que se ha aprobado por el Gobierno de España sin que la Unión Europea haya pedido esta convergencia acelerada y brusca, y que va a penalizar especialmente a aquellos agricultores que han invertido en innovación y son competitivos. Por ello, ha pedido al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que recapacite y le ha dicho que tiene que repensarse estas circunstancias.

Por todo ello, desde el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tarifa, proponemos al Pleno de esta Corporación la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

- Manifestar el apoyo expreso de esta Corporación Municipal al posicionamiento unánime de rechazo al Real Decreto de Transición de Ayudas Directas de la Política Agrícola Común

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

(PAC) para los años 2021 y 2022, expresado por el Gobierno de la Junta de Andalucía y las organizaciones profesionales agrarias andaluzas Asaja, COAG, UPA y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía a través de la Mesa de Interlocución Agraria de Andalucía, y su posición contraria a la decisión unilateral del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de acelerar el proceso de convergencia de los derechos de pago básico, rompiendo el clima de diálogo y consenso con el que se deben encarar los debates del futuro modelo de la PAC.

- Este Pleno Municipal expresa la necesidad de mantener el enfoque progresivo en relación a los derechos de ayuda, evitando impactos bruscos y permitiendo a agricultores y ganaderos una adaptación paulatina al nuevo nivel de ayudas, así como proporcionando seguridad jurídica, tal y como se recoge en la proposición no de ley relativa al futuro de la PAC aprobada por el Parlamento de Andalucía el pasado 8 de octubre, aspecto este que en su día fue apoyado con el voto favorable de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Ciudadanos y Vox.


- Este Ayuntamiento insta al Gobierno de España a modificar el Real Decreto de Transición de Ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) para los años 2021 y 2022, aprobado el pasado 26 de enero, de manera que se aplique durante estos dos años de transición el modelo de convergencia aplicado hasta ahora, según lo acordado, en su día, entre Ministerio y comunidades autónoma

- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a la Diputación Provincial y a los grupos políticos constituidos en el Congreso de los Diputados, Parlamento de Andalucía y Diputación Provincial.

El Sr. Jiménez Chico, del Grupo Municipal PP, expone: Buenas tardes. El pasado 26 de enero se aprobó por Real Decreto de Transición las ayudas de la Política Agraria Común, la PAC, para la campaña 2021-2022. El ejecutivo central está obviando la profunda reforma de 2015. El Gobierno de España no tiene en cuenta que la Comisión Europea contempla una conversión progresiva sin que sea una conversión plena, de manera inmediata. Está acelerando bruscamente, la convergencia tendrá graves consecuencias sobre la renta de los agricultores y ganaderos andaluces. Además, altera el nivel de partida sobre la que se aplicará la futura PAC. El Gobierno español no ha atendido las peticiones de la Junta de Andalucía, ni de las organizaciones agrarias, ni de las cooperativas agroalimentarias andaluzas. Va a generar un daño irreversible a un sistema productivo que genera el 90% de empleo agrario. Este Real Decreto se trata de una convergencia acelerada y profunda de los derechos del pago básico. Las organizaciones agrarias y cooperativas han reiterado su compromiso de lucha. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía rechazó unánime este Real Decreto. Acuerdo: Manifestar el apoyo expreso de esta Corporación Municipal al posicionamiento unánime de rechazo al Real Decreto de Transición de Ayudas Directas de la Política Agrícola Común (PAC) para los años 2021 y 2022, expresado por el Gobierno de la Junta de Andalucía y las organizaciones profesionales agrarias andaluzas Asaja, COAG, UPA y Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía a través de la Mesa de Interlocución Agraria de Andalucía, y su posición contraria a la decisión unilateral del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de acelerar el proceso de convergencia de los derechos de pago básico, rompiendo el clima de diálogo y consenso con el que se deben encarar los debates del futuro modelo de la PAC. Este Pleno Municipal expresa la necesidad de mantener el enfoque progresivo en relación a los derechos de ayuda, evitando impactos bruscos y permitiendo a agricultores y ganaderos una adaptación paulatina al nuevo nivel de ayudas, así como proporcionando seguridad jurídica, tal y como se recoge en la proposición no de ley

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

relativa al futuro de la PAC aprobada por el Parlamento de Andalucía el pasado 8 de octubre, aspecto este que en su día fue apoyado con el voto favorable de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Ciudadanos y Vox.

Este Ayuntamiento insta al Gobierno de España a modificar el Real Decreto de Transición de Ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) para los años 2021 y 2022, aprobado el pasado 26 de enero, de manera que se aplique durante estos dos años de transición el modelo de convergencia aplicado hasta ahora, según lo acordado, en su día, entre Ministerio y comunidades autónoma

Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a la Diputación Provincial y a los grupos políticos constituidos en el Congreso de los Diputados, Parlamento de Andalucía y Diputación Provincial.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal Axsí, expone: Como bien comenta el concejal del Partido Popular en este caso, que ha tenido la palabra de la moción que aquí se presenta, es cuanto menos curioso, como él ha indicado, que desde el 2015 se dan este tipo de ayudas de la PAC, y nosotros lo que no vamos a seguir respaldando es esa vocación de pagar a agricultores de sofá. Y digo esto porque se sigue queriendo apoyar aquello que es ayudar sin analizar bien esa ayuda directa a esos agricultores y a esos trabajadores de la tierra que realmente la trabajan, porque de todos es bien sabido que en esta Autonomía algunos siguen recibiendo ayuda sin ni siquiera plantar el más mínimo olivo. Y me podría poner aquí a ser extendido, por la documentación que preciso, pero creo que no es justo, no es justo que se sigan aprobando una serie de cuestiones o de marcar una serie de políticas o de criterios hacia este sector sin hacer un análisis concienzudo de realmente esa gente que trabaja el campo, y que otros, como bien digo, con cultivos de sofá, se lo están llevando calentito. Así que adelanto el sentido de nuestro voto en contra. Muchas gracias.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Nosotros vamos a adelantar nuestro voto favorable, y lo vamos a hacer siguiendo que es lo que esperábamos que iba a hacer el portavoz de Axsí de la defensa, del argumentario que había usado, porque es que precisamente este Real Decreto lo que premia es a los agricultores de sofá precisamente, es decir, a lo que no premia es al pequeño agricultor productivo, entre otras cosas porque se tiene más en cuenta la superficie que la producción. Y está claro que quien tiene más superficie es latifundista históricamente en Andalucía, para que también lo tengamos en cuenta, el latifundio ha sido copado, explotado, por los señoritos, que son los mismos que hoy pretenden quedarse con las ayudas de la PAC. Esto no es nuevo. Hay que ser justo, y esto no es nuevo, porque con los Gobiernos de Rajoy se le dio un hachazo a la PAC, que todavía están temblando los agricultores en Andalucía. Pero bueno, no por ello nosotros mostramos nuestra preocupación por los perjuicios que puede tener para el campo gaditano la puesta en marcha de los criterios recogidos en el Real Decreto de Transición, porque, como decíamos, prima la superficie sobre la producción, y perjudica claramente los derechos consolidados de agricultores y ganaderos gaditanos, al tratarse fundamentalmente de eso que decía, de pequeñas extensiones de regadío, y no de latifundios.

Nosotros vamos a votar a favor, pero no porque estemos cien por cien de acuerdo con la exposición de motivos del Partido Popular, ni el objetivo que vuelve a ser una vez más confrontar única y exclusivamente con el Gobierno central, porque esto ellos lo hacían anteriormente. Nosotros vamos a votar a favor, porque entendemos que esto se puede rectificar, que el año que viene esto se puede rectificar por medio de otro Real Decreto. Por lo tanto, es el sentido del voto y éste es el objetivo del sentido del voto. Gracias.

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Decir que es necesario que se sepa que es fruto de un continuo proceso europeo de reflexión. Se podrá contar con una PAC a la medida del siglo XXI. El modelo de aplicación de la futura PAC en España a partir de 2023 todavía no se ha decidido, y se decidirá con las Comunidades Autónomas en una reunión prevista para este mes de mayo. Como dice la exposición de motivos, no se trata de una tasa plana en España, sino que son pagos diferenciados. La futura

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PAC se pretende que sea y debe ser clara, sencilla, justa y sostenible, de forma que los agricultores y ganaderos reciban apoyos acordes a lo que aportan a la sociedad, y no en base a lo que hicieron hace veinte años. Más de cien mil beneficiarios andaluces verán incrementadas sus ayudas. Y apuntar que ahora mismo más de la mitad llevan años cobrando por debajo de lo que les corresponde. Lo que se debe de buscar, y se está buscando, es que la PAC beneficie a la inmensa mayoría de agricultores y ganaderos andaluces, y por eso se está trabajando actualmente. Muchas gracias.

El Sr. Jiménez Chico expone: Por contestarle a Francisco Araujo, que me ha dejado un poco..., tantos golpes como se da que es del Partido Andalucista, lo que estamos nosotros ahora mismo defendiendo, y más en la provincia de Cádiz, que somos los más perjudicados, y más en Tarifa, porque lo que es el municipio de Tarifa es el más perjudicado en el decreto este, resulta que en el 2015, por eso se hace referencia ahí, de la PAC del 2015, ya vino de la Comunidad Europea el CAP, el CAP era que teníamos que aplicar el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos. Nosotros en la provincia de Cádiz, en Tarifa, lo que tenemos son terrenos de pasto, no terrenos de cultivo, muy pocos, de pasto. Pero con la suerte o la mala suerte de que tenemos zonas boscosas, según la Comunidad Europea, sin darse ellos cuenta, sin analizar que las zonas boscosas que nosotros tenemos y el bosque mediterráneo no tiene nada que ver con el bosque europeo. ¿Qué es lo que nos hacen? Nos aplican el coeficiente este y nos quitan de la PAC toda la zona donde hay monte, donde hay piedra, donde hay tierra, todo eso nos lo quitan. Nos dejan nada más que la zona de pasto limpia.

¿Qué es lo que pasa? Que en Tarifa, zona de montaña, hay muy poquita zona de campiña. Entonces, prácticamente nos quitan el 75%. ¿Qué es lo que hacen? Que nos respetan los derechos que había, dan un pequeño recorte, pero nos respetan los derechos pagando sobre la zona neta que se queda limpia, sobre la zona neta, y lo aplican sobre el total de la superficie.

Ahora, claro, el derecho nuestro se sube a lo mejor a doscientos euros o a trescientos euros, se sube el derecho. ¿Qué es lo que viene con la reforma esta ahora? Nos comparan con los agricultores y ganaderos de Castilla La Mancha, o de Jaén, que es zona limpia. Ellos tienen un derecho de cien euros, y nosotros tenemos un derecho a lo mejor de doscientos euros, pero estamos soportando una superficie igual que la de ellos, y nos están pagando la parte neta que es admisible. Ahora dicen ellos: no, ¿cómo van a tener ellos un derecho de doscientos euros y nosotros un derecho de cien euros? Pues ahora cogen y nos reparten y nos quieren dejar el derecho de cien euros, cuando tenemos que soportar el ganado y el terreno donde está la zona boscosa, y teniendo en cuenta, que eso no lo tiene en cuenta en la Comisión Europea, ni en ningún sitio, que la zona boscosa nuestra es zona de alimentación de los animales. O sea, que el mismo monte que hay aquí, como el acebuche, el lentisco, come el ganado de ese monte. Eso no lo han tenido en cuenta. Ellos se han tirado por el bosque que tiene el norte de Europa.

Entonces, precisamente nuestro municipio es el más afectado del decreto este de la PAC. ¿Qué problema es el que viene? Que, como ha dicho María, en el 2023 viene la nueva reforma. Entonces, si nos están rebajando ahora, que nos han quitado un 20% este año a la mayoría de los ganaderos de Tarifa, y el año que viene nos piensan quitar otro 20%, la nueva reforma o la nueva PAC va a venir enfocada a lo que actualmente se está cobrando. La idea es una tarifa plana, pero claro, una tarifa plana sobre lo que ya tenemos actualmente. Y por ahí le quería contestar a lo que está diciendo el Sr. Araujo.

Y, por otro lado, el campo está percibiendo unas subvenciones no por gusto. El año pasado se importaron de fuera seiscientos mil terneros a España, y se exportaron doscientos mil. Nosotros en España estamos soportando cuatrocientos mil terneros del resto de Europa por algo, cuando estamos nosotros vendiendo los terneros al mismo precio que hace cuarenta años. Y estamos soportando unas compras con los precios actuales. Entonces, es insostenible ahora mismo llevar el campo si nouviésemos la subvención. Y como nos recorten un poquito, es la muerte de los ganaderos o de los camperos total, la muerte económica y profesionalmente. Con que con esto cierra.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es desestimada por mayoría (9) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ		X	
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA		X	
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	ADELANTE TARIFA	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	ADELANTE TARIFA	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	ADELANTE TARIFA	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA		X	
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA		X	
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA		X	
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA		X	
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA		X	
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA		X	
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA		X	

13. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PLANES DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Sostenible, de fecha 17 de marzo de 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 2012, los gobiernos socialistas en Andalucía, pese a las limitaciones presupuestarias y de déficit, y a no haber contado con un Plan Especial de Empleo destinado por los gobiernos del Partido Popular en el Gobierno de España; desarrollaron políticas y planes para el fomento del empleo por importe de más de 1.500 millones de euros, que dieron como resultado la generación de más de 175.000 empleos.

Dentro de estas medidas han cobrado especial importancia los Planes de Empleo aprobados por esos gobiernos Socialistas en la Junta de Andalucía que desde el año 2014 han contribuido y aún están contribuyendo positivamente a la creación de empleo en nuestra comunidad posibilitando la colaboración social y el desarrollo local de Andalucía.

Los Ayuntamientos han ejecutado los proyectos que la Junta de Andalucía les ha financiado en el marco de los distintos programas de empleo, alcanzando los objetivos marcados en los plazos establecidos, tanto en los Decretos-leyes por los que se aprueban los mismos, como en las respectivas resoluciones de concesión de las ayudas.

Todas y cada una de las normas que dan amparo a los planes de empleo que han articulado los Ayuntamientos provienen de Gobiernos socialistas en la Junta de Andalucía, y al que esos gobiernos destinaron más de 780 millones de euros.

Conscientes de que los planes de empleo financiados por la Junta de Andalucía son una herramienta muy útil para el conjunto de los municipios andaluces, sin distinción del color político que gobierne, se hace más que necesario urgir al actual Gobierno de la Junta de Andalucía formado por el Partido Popular de Andalucía, por Ciudadanos y por VOX, a tomar medidas urgentes para que estos planes de empleo se implanten de manera urgente en nuestras localidades.

Para el ejercicio 2021, el acuerdo entre PP. CS y VOX para el apoyo al proyecto de ley de presupuestos de la comunidad autónoma de Andalucía deja a los ayuntamientos sin posibilidad de tener planes de empleo, lo que va a provocar un estrago importante en la posibilidad de las entidades locales de contratar personas desempleadas.

Esto contradice además el acuerdo para la reactivación económica y social de Andalucía firmado en julio de 2020 y que contiene expresamente para el mantenimiento del empleo "Planes específicos de empleo para jóvenes, y de recualificación para mayores de 52 años".

No parece lógico, que en un contexto de crecimiento del paro en esta comunidad y ante las expectativas que se tienen sobre la cifra de parados los próximos meses, la Junta de Andalucía recorte de un plumazo los programas de empleo a las entidades locales y la posibilidad de contratación de la administración más cercana al ciudadano.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El dato de paro del último mes en nuestro municipio asciende a más de 2.000 desempleados, y el paro registrado en el Campo de Gibraltar se incrementó en el último mes en **709 personas**, la mayoría en el sector servicios. Con esta nueva subida, el total de demandantes en la comarca se sitúa en más de 42.000. Este aumento mensual supone **el peor febrero en la zona desde 2012**, en lo más grave de la anterior crisis financiera. Ahora, el azote de la **crisis económica** por la **pandemia** de la Covid-19, a punto de cumplir un año marcado por fortísimos incrementos del desempleo, nos trae datos en Andalucía en el mes de febrero de más un millón de desempleados, y encamina a la comarca del Campo de Gibraltar hacia los **máximos de desocupación** que se alcanzaron en noviembre de 2012, con más de 43.000 **personas sin trabajo**.

La Diputación Provincial de Cádiz viene aportando recursos propios para paliar los efectos del desempleo en la provincia a través de los sucesivos Planes de Cooperación Local y en este año 2020, además uno complementario también para los Ayuntamientos de más de 20 mil habitantes. Ello ha supuesto una inversión directa en contrataciones de más de 35 millones de euros y más 8.000 contratos.

El propio Ayuntamiento de Tarifa hacía el esfuerzo de asumir la cofinanciación de la contratación del personal en el Plan Aire y poder así dar empleo en el municipio, también el Ayuntamiento ha presupuestado 400.000€ para un Plan de Empleo Municipal, entendiéndose que debido a la situación en la que nos encontramos es algo prioritario.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que apruebe para 2021 una nueva edición de planes de empleo para entidades locales, con al menos la misma dotación presupuestaria que la última edición de 2018 para paliar la elevada tasa de paro de nuestra comunidad y en la que los Ayuntamientos no tengan que cofinanciar la contratación del personal.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha en el ejercicio 2021 un plan de empleo específico para la provincia de Cádiz dotado con al menos 15 millones de euros, tal y como exigió el grupo socialista del Parlamento de Andalucía en una de sus enmiendas al proyecto de ley de presupuestos de la comunidad autónoma de Andalucía.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a que convoque de forma urgente el programa de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo para corporaciones locales.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la FAMP.

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: Voy a explicar que esta moción viene motivada como consecuencia de la decisión de la Junta de Andalucía de no hacer plan de empleo para 2021, que después de escuchar a la portavoz, a la Sra. González, siendo representante de la ciudadanía y teniendo tan en cuenta a los ciudadanos, pues parece ser que se les ha olvidado en este punto. Decir que desde 2012, los gobiernos socialistas en Andalucía, pese a las limitaciones presupuestarias y de déficit, y a no haber contado con un Plan Especial de Empleo destinado por los gobiernos del Partido Popular en el Gobierno de

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

España, desarrollaron políticas y planes para el fomento del empleo por importe de más de 1.500 millones de euros, que dieron como resultado la generación de más de 175.000 empleos. Dentro de estas medidas han cobrado especial importancia los Planes de Empleo aprobados por esos Gobiernos Socialistas en la Junta de Andalucía que desde el año 2014 han contribuido y aún están contribuyendo positivamente a la creación de empleo en nuestra Comunidad posibilitando la colaboración social y el desarrollo local de Andalucía. Para el ejercicio 2021, el acuerdo entre PP, CS y VOX para el apoyo al proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía deja a los Ayuntamientos sin posibilidad de tener planes de empleo, lo que va a provocar un estrago importante en la posibilidad de las entidades locales de contratar personas desempleadas. Esto contradice además el acuerdo para la reactivación económica y social de Andalucía firmado en julio de 2020. No parece lógico, que en un contexto de crecimiento del paro en esta Comunidad y ante las expectativas que se tienen sobre la cifra de parados los próximos meses, la Junta de Andalucía recorte de un plumazo los programas de empleo a las entidades locales y la posibilidad de contratación de la administración más cercana al ciudadano.

La Diputación Provincial de Cádiz viene aportando recursos propios para paliar los efectos del desempleo en la provincia a través de los sucesivos Planes de Cooperación Local, que incluso este año, y para el año 2021, o sea, en el año 2020 y en el 2021 además hicieron un plan de cooperación local complementario a consecuencia del Covid sabiendo el problema de empleo que conllevaba. Incluso, el propio Ayuntamiento de Tarifa, hemos hecho el esfuerzo asumiendo tanto la cofinanciación de la contratación del personal en el Plan Aire y así poder dar empleo en el municipio, y también hemos presupuestado 600.000€ para un Plan de Empleo Municipal. Por todo ello, el Grupo Socialista propone los siguientes acuerdos:

Instar a la Junta de Andalucía a que apruebe para 2021 una nueva edición de planes de empleo para entidades locales, con al menos la misma dotación presupuestaria que la última edición de 2018 para paliar la elevada tasa de paro de nuestra comunidad y en la que los Ayuntamientos no tengan que cofinanciar la contratación del personal.

Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha en el ejercicio 2021 un plan de empleo específico para la provincia de Cádiz dotado con al menos 15 millones de euros, tal y como exigió el grupo socialista del Parlamento de Andalucía en una de sus enmiendas al proyecto de ley de presupuestos de la comunidad autónoma de Andalucía.

Instar a la Junta de Andalucía a que convoque de forma urgente el programa de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo para corporaciones locales.

Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía y a la FAMP.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Desde AxSí, lo que nos sale decir a esta moción que presenta el Partido Socialista, es dar el voto a favor para que la Junta de Andalucía va a implantar o a hacer, o a llevar a cabo, todo lo que lo que guste más o guste menos en nuestro municipio, siendo un municipio pequeño, pues siempre ha tenido un pequeño impulso de empleo, aunque evidentemente se sabe que es temporal, pero cualquier tipo de ayuda en empleo en estos momentos, si cabe, pues buena es. Muchas gracias.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Totalmente de acuerdo con gran parte de la ciudadanía con el análisis que hace de la terrible gestión fratricida que está haciendo el Gobierno del Partido Popular, Ciudadanos y Vox, con las consecuencias que se derivan de la crisis sanitaria en Andalucía. Coincidimos plenamente con este análisis que se está haciendo desde todos los frentes de la ciudadanía, y todo esto sin contar con el enorme daño que se está asestando por parte del Partido Popular, Ciudadanos y Vox sobre los servicios públicos andaluces, que encima de que dejaron de gastar millones de euros del presupuesto en materia de empleo, concretamente en planes de empleo, que son esenciales en muchos casos para llevar un plato de comida a la mesa de muchas familias, y además acabo de ver que se gasta el Partido Popular, Ciudadanos y Vox cinco millones de euros, que esto equivale a ocho planes de empleo como el que se

Firma 2 de 2	13/07/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	07/06/2021	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ha puesto en marcha con financiación municipal, para que consultoras privadas le digan cómo tienen que configurar el sector público. Pero que esto ya lo había hecho la Intervención General de la Junta de Andalucía. Se gastan cinco millones de euros en consultoras privadas para que les diga lo que ya le ha dicho la Intervención General de la Junta de Andalucía gratis. Y, mientras tanto, no se ponen en marcha planes de empleo en los municipios, que hasta los alcaldes de la provincia de Cádiz se reunieron no hace mucho en Cádiz, en la capital, para poner de manifiesto esta deficiencia. No vamos a entrar ahora, que podríamos entrar, pero no vamos a entrar en la forma que tienen los municipios de gestionar estos planes de empleo, quedaría para un pleno monográfico al completo. Lo digo por los vicios que se vienen heredando desde hace muchísimo tiempo en los Ayuntamientos, y que a día de hoy persisten. Eso hay que dejarlo claro. No obstante, al margen de esto, por lo que comentaba al inicio, nuestro voto va a ser favorable, pero también queríamos poner encima de la mesa otra cuestión, y que es instar al Gobierno municipal a que trabaje intensamente en estos dos últimos años de mandato, para que la ciudadanía de Tarifa necesite cada vez menos de estos planes de empleo para malvivir en algunos casos, e incluso para sobrevivir en otros casos. Muchas gracias.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: En primer lugar, decirles que qué mayor plan de empleo que el que plantea la Junta de Andalucía con el acuerdo que se ha firmado, que se hizo público ayer, para el mantenimiento de los puestos de trabajo. Si ustedes no son conocedores, yo se lo voy a decir brevemente. Este acuerdo andaluz suscrito por un importe de setecientos treinta y tantos millones de euros, una cantidad que nunca se ha contemplado en nuestra Comunidad Autónoma para ayudas, se basa principalmente en tres grandes bloques.

El primero, para el mantenimiento del empleo y de la actividad económica, al cual se destinan quinientos ochenta y cinco millones. Mantenimiento del empleo, doscientos setenta millones, ayudas de quinientos cinco euros por trabajador y mes para empresas de hasta veinte trabajadores durante cuatro meses. Para autónomos, ochenta y ocho coma seis millones. Pymes de comercio y hostelería, ochenta y seis millones y medio, con ayudas de tres mil euros para el mantenimiento de su actividad durante cuatro meses. Para las empresas del ocio nocturno infantil y parques de ocio, nueve millones y medio, con ayudas de cuatro mil euros. Para los empresarios que tienen gimnasio, catorce millones, con ayudas de tres mil euros para el mantenimiento de su actividad durante cuatro meses. Para las empresas dedicadas al sector cultural, cuatro millones, con ayudas de tres mil euros para el mantenimiento de su actividad durante cuatro meses.

Para el transporte con más de nueve plazas, casi siete millones de euros, con ayudas de mil setecientos euros por licencia para el mantenimiento de su actividad durante cuatro meses. Para agencias de viajes, seis millones y medio, con ayudas de entre tres mil y doce mil euros a cada agencia, en función del número de trabajadores. Ayudas a empresas de turismo activo, tres coma siete millones, con ayudas de tres mil euros. Para los establecimientos hoteleros en general, sesenta millones, con ayudas de dos mil euros por cada plaza, con un mínimo de tres mil y un máximo de ciento sesenta mil euros.

Para los apartamentos turísticos y casas rurales, dieciocho millones de euros, ayudas de ochenta euros por cada plaza con un mínimo de tres mil y un máximo de cincuenta mil euros para apartamentos o de una cantidad fija de dos mil para cada casa rural. Para campamentos de turismo y complejos turísticos rurales, tres coma ocho millones de euros, con ayudas de dos mil quinientos euros por área de pernocta y para camping y complejos turísticos rurales de una cantidad de entre diez y veinte mil euros, en función del número de trabajadores. Para guías turísticos, trece coma seis millones, con ayudas de tres mil euros por habilitado. Para el turismo idiomático, cero coma veinticuatro millones, con ayudas de cuatro mil euros a cada escuela de español para extranjeros.

Un segundo bloque de ayudas destinadas a proteger a las personas más necesitadas, destinando a ello ciento siete millones. Se crea una prestación extraordinaria para situaciones de máxima necesidad, dotada con treinta millones. Para la mejora de la renta mínima de inserción social, para que no colisione con el Ingreso Mínimo Vital, uno coma nueve millones, que del Ingreso Mínimo Vital, claro está, no vamos a entrar en detalle, porque eso sería para estar toda la tarde también dilucidando el mal planteamiento que ha hecho el Gobierno

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

central sobre este punto. Además, añadiendo que el último dato que han aportado es el mismo de hace cuatro meses, sin que se esté procediendo a las ayudas. Complemento para los trabajadores afectados por ERTE, con un presupuesto de setenta millones. A las ayudas para trabajadores fijos discontinuos o de temporada, cinco millones.

Y un tercer y último bloque con un plan de refuerzo de personal para agilizar la tramitación de las ayudas, cuarenta millones, estimándose grosso modo una contratación de mil setecientas personas.

Entonces, nada más que con esto, qué vamos a pedir, si con el esfuerzo ingente que está haciendo este Gobierno, el Gobierno de Juanma Moreno, ya supera cualquier otra previsión. Es cierto que las ayudas económicas han venido muy bien a muchos municipios, que esa aportación que hizo la Junta de Andalucía de casi seiscientos mil euros al Ayuntamiento de Tarifa, le ha venido a ustedes de escándalo para poder proceder a todas las contrataciones que se han estado haciendo, que han sido muchas, pero claro, usted tendrá también un poco que hilar fino y hacer cuentas y decir: nosotros, en algún momento, tendremos que arrimar el hombro, ¿o es que no tienen responsabilidad ninguna como Equipo de Gobierno? Tendrán ustedes que poner en marcha alguna política de empleo. Entonces, además, hay algo que nos llama mucho la atención, y es que cuando ustedes hacen la exposición de motivos, hablan de una serie de datos, y entre esos datos, cuando exponen el número de parados que hay en la localidad de Tarifa, ponen una cantidad, una cifra, en el mes de marzo, que son dos mil, una cantidad que no coincide con la realidad, que ya les insto yo también a ustedes a que se pongan un poquito al día con respecto a esto, porque no están haciendo absolutamente nada. La cifra de parados en Tarifa ronda los tres mil, cada uno con nombre y apellidos, con familias, y muchos de ellos pasando penuria y necesidad. Entonces, vamos a coger y vamos a ponernos manga por hombro, y hagan ustedes sus deberes y no esperen a que los demás les saquen las castañas del fuego, que ya les digo, que, aun así, la Junta de Andalucía está respondiendo. Gracias.

El Sr. Alcalde expone: Antes de que cierre el punto María, me gustaría aclarar un par de cosas. La competencia en empleo la tiene la Junta de Andalucía. Por lo tanto, si nosotros entramos a hacer un plan de empleo, el primer plan de empleo municipal que se ha hecho en la historia de este municipio, lo hacemos no porque nos guste darnos golpes de pecho, sino porque estamos en una situación complicada como consecuencia de la pandemia. Y para poder sacar ese plan de empleo, tenemos que pedir una autorización a la Junta de Andalucía para poder hacer ese plan de empleo, porque no somos competentes. Por lo tanto, es la Junta de Andalucía la que tiene que aportar ese plan de empleo tan necesario para los municipios.

Por otra parte, cuando ha mencionado que ahora mismo se está invirtiendo en el mantenimiento del empleo, eso sería interesante, porque lo es, si la Comunidad Autónoma de Andalucía tuviera pleno empleo. Si tuviéramos pleno empleo, el mantenimiento del empleo sería importante. ¿Por qué? Porque no habría esa tasa de paro, una de las mayores tasas de paro de España, la provincia de Cádiz la que más en el desempleo. Por lo tanto, si hacemos una inversión en el mantenimiento del empleo, es para que no haya más desempleados, pero, ¿y los que están en el paro? ¿A esos los abandonamos, Sra. González? Los abandonamos, porque la única excusa que ha puesto la Junta de Andalucía para no poner un plan de empleo este año es que como el que se ha puesto se ha puesto demasiado tarde, porque no olvidemos que sólo ha puesto un plan de empleo sobre la mesa, y este plan de empleo que puso tan tarde, que está a caballo entre 2020 y 2021, por lo tanto, dice que como está a caballo entre dos años, pues no hacemos un plan de empleo.

Eso me parece a mí indecente y, por lo tanto, entendemos que la Junta de Andalucía tiene que poner ya parte, y con sus competencias, y a poner el dinero de ese superávit que tanto han cacareado, para que los andaluces y andaluzas que desgraciadamente están ahora mismo en desempleo y los que han entrado en desempleo como consecuencia de la pandemia, puedan por lo menos tener ese alivio de un plan de empleo. A partir de ahí, toda ayuda es necesaria y es importante, y ahí están las diferentes administraciones, que no somos competentes, para echar una mano: la Diputación, como se ha dicho aquí y, en este caso, el Ayuntamiento de Tarifa, que por primera vez hemos incorporado en nuestro presupuesto, por primera vez en la historia, un plan de empleo

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

municipal, que para ponerlo en marcha tenemos que pedir permiso a la Junta de Andalucía, que es la competente. Muchas gracias.

La Sra. González Gallardo expone: Voy a ser muy breve. Únicamente decirle, porque ustedes se centran en atacar la gestión que la Junta de Andalucía está haciendo, que es para coger y quitarse el sombrero y decir chapeau, que habrá algunas lagunas, claro que las hay, pero es que el Plan Aire se puso sobre la mesa a finales del verano pasado, justo después de salir nosotros de un confinamiento, y aún está vigente. Entonces, lo que no podemos es estar extorsionando y pretendiendo que la Junta se vuelque en todos los ámbitos, porque es que eso es imposible, es decir, se está manteniendo y a la vez generando empleo, porque, además, yo no sé si usted me ha estado oyendo en la exposición de los datos que he hecho, cuando he dicho que se va a generar empleo, en el tercer bloque que se contempla. Y decirle que qué pasa con el dinero de los ERES que se gastó su Partido cuando estaban gobernando en la Junta de Andalucía y esa ayuda era para los parados. ¿Por qué no reflexiona usted sobre ello?

La Sra. Manella González expone: Para cerrar, simplemente, como conclusión, decir que en el 2021 la Junta de Andalucía no va a hacer plan de empleo. Es la conclusión que hay. Que a caballo entre 2020 y 2021, el mes que viene terminan ya gente que estaban trabajando, y estamos en marzo. Pero que ya está, plan de empleo para 2021 la Junta de Andalucía no lo va a sacar. Muchas gracias por el apoyo de los demás partidos.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (12) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP		X	
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	ADELANTE TARIFA	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	ADELANTE TARIFA	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP		X	
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	ADELANTE TARIFA	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP		X	
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP		X	

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP		X	
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

El Sr. Secretario expone: Del punto anterior me comunican un error tipográfico.

La Sra. Manella González expone: Hay un error tipográfico. Donde dice que se ha presupuestado seiscientos mil, debe decir cuatrocientos mil, para que conste en acta.

14. PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad, de fecha 17 de marzo de 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 16 de febrero el pleno del Congreso de los Diputados aprobó la toma en consideración de la Proposición de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación (122/000121) presentada por el grupo Parlamentario Socialista. Una proposición que no es nueva, constituye una reivindicación y una iniciativa que llevamos una década intentando impulsar y que en la anterior legislatura quedó truncada por la disolución de las cortes por la convocatoria electoral. Ahora, el Congreso de los Diputados ha dado paso a un proceso de aprobación de un marco legislativo para la igualdad de trato y de prevención de la discriminación.

Si bien las razones que justifican y animan a impulsar una legislación en el ámbito de la igualdad de trato son permanentes y propias de una sociedad moderna, plural y democrática, quedan acrecentadas y maximizan su urgencia en el contexto actual de crispación y radicalización, con la

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

presencia de la ultraderecha en las instituciones: es por tanto más necesario que nunca que España se dote de herramientas y un marco jurídico que mejoren la convivencia y garanticen el derecho a la diversidad.

La iniciativa legislativa que ya se tramita en el Congreso, tiene la vocación de convertirse en el mínimo común normativo que contenga las definiciones fundamentales del derecho antidiscriminatorio español y, al mismo tiempo, albergue sus garantías básicas:

- La dificultad de la lucha contra la discriminación no se halla tanto en el reconocimiento del problema como en la protección real y efectiva de las víctimas.
- Con este marco, nos adaptamos a las normas Europeas para dejar de ser una excepción en la UE sobre medidas de igualdad de trato, prevención y lucha contra los discursos de odio.
- Para los y las socialistas la aprobación de esta Ley es el cumplimiento de un compromiso con la igualdad y con el pleno respeto a los Derechos Humanos, recogido en los últimos programas electorales y en las Resoluciones del 39 Congreso y el Acuerdo de Investidura del Gobierno de Coalición.
- Es una ley para proteger y garantizar los derechos de la mayoría de la población porque todos/as, en algún momento de nuestras vidas, estamos expuestos a padecer algún tipo de discriminación. Impedir toda forma de discriminación, que conlleva a la exclusión y estigmatización en ámbitos como el laboral, el educativo, la deliberación pública, la atención social, el acceso a la justicia, las redes sociales, seguridad ciudadana y hasta la inteligencia artificial.

Es justo recordar que la sociedad española es tolerante y señalar el enorme avance que se ha producido en los últimos años. Precisamente por este avance que se ha producido, debemos ser exigentes y recordar que la mayoría de las agresiones quedan impunes, ya sea porque no llegan a denunciarse, solo se han presentado 1746 denuncias durante el año 2019 (datos oficiales Ministerio del Interior), y si llegan a judicializarse en la gran mayoría de los casos se archivan en los juzgados por la inexistencia de un marco jurídico claro sobre estos hechos y los procesos asociados a los mismos.

Y lo que es más importante, no solo se trata de reconocer el tipo, circunstancias, y tipos de discriminación en el marco jurídico, sino porque necesitamos concienciar, estudiar y prevenir para evitar su existencia. Es por tanto dicho valor de tolerancia presente en nuestra sociedad, que debemos avanzar, exigiéndonos a nosotros mismos que España se dote de herramientas y un marco jurídico que mejoren la convivencia y garanticen el derecho a la diversidad. Si no prevenimos, sensibilizamos, mediamos y protegemos a las víctimas, el derecho penal llegará muy tarde, además de que no todo debe ser abordado desde lo penal.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

No son conceptos ajenos a nuestro marco de convivencia puesto que el Derecho al respeto a la dignidad de la persona y Derecho a la igualdad de trato, ya están incluidos en la Constitución, pero en muchas ocasiones no se garantiza y es lo que pretendemos con esta importante iniciativa legislativa. Y debemos hacerlo para estar en sintonía con Europa porque no podemos ser unos de los pocos países del entorno europeo en no haber completado la adaptación de las normativas europeas. Y nos atrevemos a decir que lo hagamos desde el consenso que con acierto han demandado las grandes organizaciones sociales y cívicas que impulsan también este avance.

Hay voces críticas que aspiran a dotarlas de carácter orgánico, e incluir mucho más contenido relativo a delitos de odio, pero los y las socialistas nos hemos caracterizado por ser posibilistas, abrir la puerta a las reivindicaciones de los colectivos, que luego los disfrutaban la mayoría de la sociedad, y esta no será una excepción. Tal como lo fue la ley del divorcio, del aborto, de violencia hacia las mujeres, de identidad de género, la del matrimonio igualitario y más recientemente la de eutanasia. Con la actual composición del Congreso de los Diputados, la vía más ágil es lograr la aprobación de una Ley de carácter integral, garantista que regule las conductas indeseables que tienen lugar en el empleo, la educación, la sanidad, la prestación de servicios sociales, el acceso a bienes y servicios disponibles al público y la publicidad, en determinados ámbitos de la vida política, cultural y social o antes nuevos retos como las redes sociales y la inteligencia artificial.

ACUERDOS

En virtud del reglamento del Ayuntamiento de Tarifa elevamos al pleno:

PRIMERO. Instar al Congreso de los Diputados y a los diferentes grupos parlamentarios a, en el menor tiempo posible, terminar los trabajos de elaboración y la aprobación de la Ley de Igualdad de Trato y No discriminación

SEGUNDO. Instar al Gobierno autonómico de la Junta de Andalucía a empezar los trabajos en el menor tiempo posible para presentar en un plazo de no más de tres meses después de la aprobación de la Ley de igualdad de trato, las medidas de carácter legislativo y administrativo que en el marco de sus competencias hagan referencia a la futura nueva Ley de igualdad de trato y nos discriminación.

La Sra. Manella González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone: El pasado día 16 de febrero el pleno del Congreso de los Diputados aprobó la toma en consideración de la Proposición de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Una proposición que no es nueva, constituye una reivindicación y una iniciativa que llevamos una década intentando impulsar. Si bien las razones que justifican y animan a impulsar una legislación en el ámbito de la igualdad de trato son permanentes y propias de una sociedad moderna, plural y democrática, quedan acrecentadas y maximizan su urgencia en el contexto actual de crispación y radicalización, con la presencia de la ultraderecha en las

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

instituciones: es por tanto más necesario que nunca que España se dote de herramientas y un marco jurídico que mejoren la convivencia y garanticen el derecho a la diversidad.

La iniciativa legislativa que ya se tramita en el Congreso, tiene la vocación de convertirse en el mínimo común normativo que contenga las definiciones fundamentales del derecho antidiscriminatorio español y, al mismo tiempo, albergue sus garantías básicas: La dificultad de la lucha contra la discriminación no se halla tanto en el reconocimiento del problema como en la protección real y efectiva de las víctimas. Con este marco, nos adaptamos a las normas Europeas. Para los y las socialistas la aprobación de esta Ley es el cumplimiento de un compromiso con la igualdad y con el pleno respeto a los Derechos Humanos. Es una ley para proteger y garantizar los derechos de la mayoría de la población. El Derecho al respeto a la dignidad de la persona y Derecho a la igualdad de trato, ya están incluidos en la Constitución, pero en muchas ocasiones no se garantiza y es lo que pretendemos con esta importante iniciativa legislativa. Y debemos hacerlo para estar en sintonía con Europa. Los y las socialistas nos hemos caracterizado por ser posibilistas, abrir la puerta a las reivindicaciones de los colectivos, que luego los disfrutaban la mayoría de la sociedad, y esta no será una excepción. Tal como lo fue la ley del divorcio, del aborto, de violencia hacia las mujeres, de identidad de género, la del matrimonio igualitario y más recientemente la de eutanasia.

En virtud del reglamento del Ayuntamiento de Tarifa elevamos al pleno:

Instar al Congreso de los Diputados y a los diferentes grupos parlamentarios a, en el menor tiempo posible, terminar los trabajos de elaboración y la aprobación de la Ley de Igualdad de Trato y No discriminación

Instar al Gobierno autonómico de la Junta de Andalucía a empezar los trabajos en el menor tiempo posible para presentar en un plazo de no más de tres meses después de la aprobación de la Ley de igualdad de trato, las medidas de carácter legislativo y administrativo que en el marco de sus competencias hagan referencia a la futura nueva Ley de igualdad de trato y nos discriminación.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Por supuesto, nosotros vamos a votar a favor, y queremos aportar a la causa, al objetivo de esta moción, recordando algunas ideas y propuestas que desde este Grupo Municipal, desde Adelante, ofrecimos al Gobierno local en esta misma línea, pero que en su caso lamentablemente obtuvimos una negativa, y en otro caso ni siquiera se nos contestó, todo lo contrario a lo que nosotros vamos a hacer, que vamos a mostrar nuestro apoyo expreso a esta moción y a todo su contenido. De lo que hablo es del convenio con la Asociación Adriano Antínoo, una Asociación que lucha contra la Lgtbifobia y que obtuvo la negativa, porque no era una Asociación de Tarifa. Lo que pretendíamos con esta propuesta era firmar un convenio de adhesión a la red de municipios orgullosos que pusiera de manifiesto cuestiones principalmente enfocadas a la sensibilización y a la creación de conciencia ciudadana en torno a la igualdad de trato. Esta propuesta se hizo al inicio del mandato, allá por 2019, al inicio del mandato, el 23 de julio de 2019. Y, a día de hoy, sigue sin ponerse en marcha, ni siquiera hay una voluntad por parte del actual Equipo de Gobierno, porque así no se nos ha comunicado, ni en llamadas, ni en ninguna otra comunicación en este sentido. Pero es que tampoco existe ninguna voluntad por parte de ninguna otra asociación de Tarifa, porque no se ha creado ninguna asociación de Tarifa en torno a este tema. Entonces, lo que nosotros queremos es que, en aras de contribuir al objetivo de esta moción, pues que se tenga en cuenta de nuevo esta propuesta, que la pueden encontrar en los documentos, concretamente en los ruegos del pleno del 23 de julio de 2019 para incluir a Tarifa en la red de municipios orgullosos.

Por otra parte, otra cuestión que también planteamos en esta misma línea fue la solicitud al Ayuntamiento para pintar un banco de la localidad con la bandera del arcoíris, con el objetivo igual de visibilizar el apoyo a

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

la diversidad sexual, a la normalización de los distintos modos de ser y al respeto en definitiva del artículo 14 de la Constitución Española. Si bien hemos preguntado en alguna ocasión sobre esto, por parte del Área de Patrimonio se nos ha dicho que sí, que está ahí, que hay que verlo... En definitiva, ninguna voluntad al respecto de materializar esto, con que podemos entender, porque en los últimos meses ha habido cuestiones más importantes o cuestiones no sé si más importantes, pero sí de mucha relevancia y de mucha urgencia. Pero bueno, nosotros volvemos aquí a traerlo en línea con el objetivo de esta moción, para que se tenga en cuenta por parte del Gobierno local. Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor, pero también queremos que se vuelvan a revisar estas cuestiones que acabamos de plantear, porque si bien es importante, como dice la moción, un marco legal lo más garantista posible, ya existe un marco jurídico fundamental como es el artículo 14 de la Constitución, a partir del cual el Gobierno local, aunque no cuenta con competencias plenas, sí puede ejercer su labor garantista como poder público de la igualdad de todas las personas con independencia de su identidad u orientación sexual. Y esto debe hacerlo con la participación, entendemos, de todas las fuerzas políticas de la Corporación y el mayor número de ciudadanos y ciudadanas de Tarifa, si el Partido Socialista, que es quien ha traído esta propuesta, no quiere que se convierta esta cuestión en una cuestión de partido, sino en una cuestión de toda la sociedad presente y futura. Muchas gracias.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Vaya por delante la sensibilización por parte de nuestro Grupo hacia la igualdad en líneas generales, sea en la forma que sea, que siempre vamos a defender, como no puede ser de otra forma. Estamos también a favor de que se desarrolle el marco legal oportuno en los extremos que también sean necesarios. Y la única aportación que hacemos entrando un poco más en el fondo a nivel burocrático de los acuerdos que ustedes traen, proponemos una enmienda, y es que en el segundo punto, donde ustedes piden que por parte de la Junta se empiece el trabajo una vez que se apruebe, claro está, por parte del Congreso de los Diputados, la Ley de Igualdad, que por parte de la Junta ustedes dicen que sea de su aplicación en un plazo no superior a tres meses, les pedimos que cambien eso y que pongan a la mayor brevedad posible, porque si no hay un tiempo limitado para que desde el Gobierno se pongan de acuerdo los Partidos a sabiendas de la problemática y la controversia que ha suscitado este tema, poner un tiempo nos parece cuanto menos llamativo. Entonces, pedimos esa enmienda, que tengan ustedes a bien considerar.

La Sra. Manella González expone: Simplemente dar las gracias a todos por el apoyo, y no tenemos ningún inconveniente en aceptar la enmienda que propone la portavoz del Partido Popular. Así que simplemente eso, agradecer el apoyo a la moción.

El Sr. Alcalde expone: Por lo tanto, la moción que votamos sería en el punto dos, en vez de poner "tres meses", sería "a la mayor brevedad posible".

Se acepta enmienda propuesta por el Grupo Municipal PP para modificar el punto segundo de la parte dispositiva de la propuesta, sustituyendo el texto "en un plazo de no más de tres meses" por "con la mayor brevedad posible", por lo que la propuesta queda del siguiente tenor:

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

PRIMERO. Instar al Congreso de los Diputados y a los diferentes grupos parlamentarios a, en el menor tiempo posible, terminar los trabajos de elaboración y la aprobación de la Ley de Igualdad de Trato y No discriminación

SEGUNDO. Instar al Gobierno autonómico de la Junta de Andalucía a empezar los trabajos en el menor tiempo posible para presentar con la mayor brevedad posible después de la aprobación de la Ley de igualdad de trato, las medidas de carácter legislativo y administrativo que en el marco de sus competencias hagan referencia a la futura nueva Ley de igualdad de trato y nos discriminación.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSí	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	ADELANTE TARIFA	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	ADELANTE TARIFA	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	ADELANTE TARIFA	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		
RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		

II. PROPOSICIONES (97.2 R.D. 2568/1986)

15. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN (SOCIALISTA, PP, ADELANTE TARIFA Y AxSÍ). ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA AL MANIFIESTO EN CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO DE 2021: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER “MÁS MUJERES AL FRENTE DE LA ACCIÓN LOCAL” DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación nominal la inclusión en el orden del día del citado expediente, que es aprobada por unanimidad de las personas presentes (17) integrantes de la Corporación que componen los siguientes Grupos Políticos Municipales (Socialista, PP, Adelante Tarifa y AxSí).

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad, de fecha 17 de marzo de 2021.

El Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. Se celebra el día 8 de marzo y en algunos países ha sido establecida como fecha nacional bajo amparo de la Constitución.

EL 8 de marzo es una fecha destacada en el calendario internacional para recordar que la desigualdad de género aún es una realidad en todo el mundo y que si bien han sido muchos los logros alcanzados quedan muchas injusticias por superar.

El día internacional de la mujer conmemora la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad en la sociedad y es por tanto una jornada de reivindicación y lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres, representando además una ocasión para el recuerdo y homenaje a las mujeres que impulsaron estos ideales.

El próximo 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer. Un día de reivindicación y de visibilización de los enormes esfuerzos que realizan mujeres y niñas en todo el mundo para forjar un futuro más igualitario y recuperarse de la pandemia de la Covid-19.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

“La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas” es clave en la acción local.

Reivindicamos el derecho de las mujeres a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida, la igual remuneración, la distribución equitativa de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, el fin de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y unos servicios de atención de la salud que den respuesta a sus necesidades.

Todos los seres humanos somos iguales ante la ley y debemos de tener opción de disfrutar de idénticas oportunidades para desarrollar nuestras capacidades y talentos y cualquier manifestación de violencia es un obstáculo infranqueable para la realización de la plena igualdad entre hombres y mujeres.

Este día que conmemoramos es un buen momento para la reflexión sobre los logros alcanzados en los últimos años en materia de igualdad y especialmente para planificar los retos pendientes para erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas que persisten hoy en la sociedad.

Las mujeres se encuentran en la primera línea de la crisis de la Covid-19 como trabajadoras de la salud, cuidadoras, innovadoras y organizadoras comunitarias. También se encuentran entre las y los líderes nacionales más ejemplares y eficaces en la lucha contra la pandemia. La crisis ha puesto de relieve tanto la importancia fundamental de las contribuciones de las mujeres como las cargas desproporcionadas que soportan.

Las mujeres líderes y las organizaciones de mujeres han demostrado sus habilidades, conocimientos y redes para liderar eficazmente los esfuerzos de respuesta y recuperación ante la Covid-19. Actualmente se acepta más que nunca que las mujeres aportan experiencias, perspectivas y habilidades diferentes, y que contribuyen de manera indispensable en las decisiones, políticas y leyes que funcionan mejor para todas y todos.

A raíz de la pandemia de la Covid-19, han surgido nuevos obstáculos que se suman a los de carácter social y sistémico que persistían antes y que frenan la participación y el liderazgo de las mujeres. En todo el mundo, las mujeres se enfrentan a un aumento de la violencia doméstica, a tareas de cuidados no remunerados, al desempleo y a la pobreza.

Cuando las mujeres de todos los continentes, separadas por fronteras nacionales, diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas se unen para celebrar su día, estamos ante una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo, manteniendo también el recuerdo de aquellas mujeres, artífices de la historia, que lucharon en pie de igualdad por una mayor participación de las mujeres.

Para defender los derechos de las mujeres y aprovechar plenamente el potencial de su liderazgo en la preparación y respuesta ante una pandemia, se deben integrar las perspectivas de las mujeres y las niñas en toda su diversidad en la formulación y aplicación de políticas y programas en todas las esferas y en todas las etapas de la respuesta y la recuperación ante una pandemia.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Hoy es urgente, importante y necesario que al menos podamos caminar juntas todas las mujeres, obviando banderas, idearios e imaginarios patriarcales que pretenden relegarnos a ciudadanas de segunda dividiendo nuestras propias alianzas. El movimiento global que reclama un derecho fundamental -la igualdad- es imparable. Es el momento de la **#Igualdad Real Ya!**

El Día 8 de Marzo, fue institucionalizado por decisión de las Naciones Unidas en 1975, como el Día Internacional de las Mujeres, reconociendo de manera implícita que las mujeres, la mitad de la población del planeta, vive y habita en él en clara desventaja con los hombres, admitiendo la necesidad de diseñar políticas públicas que corrijan esta situación de desigualdad y clara discriminación.

Los gobiernos locales, como auténticos conocedores de las necesidades reales de la ciudadanía y conscientes de la potencialidad de la igualdad quieren que el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER de 2021 sirva a este doble propósito, movilizar y debatir las maneras de impulsar el empoderamiento de las mujeres; esto es: **MÁS MUJERES AL FRENTE DE LA ACCIÓN LOCAL.**

La realidad muestra que no basta con reformas jurídicas para obtener los resultados deseados puesto que las prioridades políticas, así como los patrones sociales y de desarrollo económico han impedido las aplicaciones efectivas y ante esta perspectiva la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, como Red de Redes del Municipalismo en Andalucía, manifiesta ese compromiso en el impulso del desarrollo de intervenciones públicas coordinadas en la corrección de las desventajas socioeconómicas de las mujeres, la lucha contra los estereotipos y la violencia y en el fortalecimiento del poder de acción y participación de las mujeres.

El Ayuntamiento de Tarifa, se adhiere a esta Declaración, reafirmando el compromiso de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias con los derechos humanos, con los derechos de las mujeres, con la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, demostrando la voluntad de cooperación a nivel global de alcanzar entre todos y todas el Objetivo 5 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas que tiene como objetivo poner fin a toda forma de discriminación contra las mujeres.

Recordar que la Democracia no se puede construir sin las mujeres, es ineludible la adopción de todas las medidas necesarias a todos los niveles, local, regional, estatal, europeo, para conseguir una participación igualitaria de mujeres y hombres en los procesos de construcción y de toma de decisiones y por este motivo debe ocupar un puesto central en la agenda política de todos y todas y ser integrada en las legislaciones relevantes tomando medidas concretas para promover la igualdad.

Porque la igualdad de género no es una cuestión de un día, ni de un mes, debe ser un compromiso ineludible de toda la ciudadanía en su conjunto y porque el 8 de marzo debe consolidar lo alcanzado para poder seguir andando caminos de igualdad entre todos y todas, **#ConstruyedoMunicipalismo** contribuiremos a un mundo libre de violencia, emprendedor y solidario, una tierra productiva, colaborativa, corresponsable, conciliadora y justa, en definitiva, una sociedad igualitaria en libertad.

¡Por la Igualdad de Mujeres y Hombres!
08 de Marzo de 2021

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La Portavocía del Grupo Municipal Socialista
María Manella González

La Portavocía del Grupo Municipal PP
María A. González Gallardo

La Portavocía del Grupo Municipal Adelante Tarifa
José Francisco Castro Romero

La Portavocía del Grupo Municipal AxSí
Francisco José Araujo Medina

El Sr. Secretario efectúa lectura íntegra de la declaración institucional.

La declaración institucional es aprobada por asentimiento unánime de todas las personas presentes (17) integrantes de la Corporación que componen los siguientes Grupos Políticos Municipales (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal PP, Grupo Municipal Adelante Tarifa y Grupo Municipal AxSí).

III. ASUNTOS DE URGENCIA

16. ASUNTOS DE URGENCIA

16.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A PROPUESTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN (SOCIALISTA, PP, ADELANTE TARIFA Y AxSÍ) POR EL RECONOCIMIENTO DE LA MEMORIA AFRO ANDALUZA.

El Sr. Alcalde expone: La urgencia, por traerla hoy al pleno, es porque el día que se conmemora es el 25 de marzo, y si no lo traemos hoy, dos meses más tarde perdería su razón de ser. Por lo tanto, se ha traído al pleno de urgencia, se habló con los diferentes portavoces. María no pudo hablar con la portavoz del Partido Popular y no sé si se cerró al final la declaración institucional.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia del citado expediente, siendo aprobada la urgencia por la mayoría absoluta exigida por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal PP, tres del Grupo Municipal Adelante Tarifa y uno del Grupo Municipal AxSí.

El 25 de marzo de 2021, se conmemora el Día Internacional de Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos, es un día en donde recordamos a las personas africanas esclavizadas en el comercio de seres humanos en todo el mundo. Se estima que más de 15 millones de personas negras originarias de África fueron captadas, sometidas, violentadas, trasladadas forzosamente y separadas de sus territorios, familias e historias a diferentes partes del mundo para ser utilizadas como mercancía, víctimas de la Esclavitud y la trata trasatlántica.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Es fundamental hablar de la historia de la Esclavitud y la contribución y participación de los Estados, como Europa, en la recepción y utilización de personas esclavizadas y entenderla como un legado del racismo y la violencia hacia las comunidades y pueblos negros y afrodescendientes en el día de hoy. Solamente cuando los Estados y sus instituciones recuerden y reconozcan la historia y realicen medidas activas de disculpa pública, justicia y reparación a los pueblos negros y afrodescendientes víctimas de la Esclavitud, se podrán comenzar a construir relaciones más horizontales y Antirracistas.

Situadas en la tierra de Andalucía, como cuerpos negros y afrodescendientes situadas en este territorio, Andalucía les atraviesa y atraviesan a Andalucía. No es posible contar Andalucía sin las personas afrodescendientes. No es posible contar la historia de Andalucía sin contar su historia. Dentro de la riqueza de los antepasados africanos y africanas, la esclavitud es un capítulo puntual pero doloroso y brutal, que llevó al sufrimiento y muerte injusta de millones de personas, así como a la siembra y profundización de las desigualdades raciales en la estructura social, entendiendo a las personas negras como mercancía, como objetos, como personas de segunda clase.

Cuando miramos a las narrativas y a la construcción blanqueada de Andalucía, es difícil encontrar espacios donde se nombre, se enseñe y recuerde el periodo de la Esclavitud y la participación de Europa, España y Andalucía como socios esclavistas, cuyos mercados de personas esclavizadas pudieron llegar a ser los más importantes del mundo. La participación activa en la utilización de personas en el comercio esclavista está en las raíces de la riqueza y desarrollo de la actual Europa.

Traemos a la memoria a la señora Cándida Jiménez Huelva, mujer negra esclavizada que falleció libre en El Puerto de Santa María, Cádiz en 1951, hace solamente 70 años. Tanto Cádiz como Huelva son bien conocidos por sus puertos esclavistas, puntos de recepción de barcos “negreros” que transportaban a las personas, muchas de ellas morían en la dura travesía transatlántica en las bodegas de los barcos, con duraciones entre 6 y 8 semanas. Aquellas personas que sobrevivían, eran vendidas por subasta pública junto con otras posesiones y objetos, y no eran registradas en los censos de población, sino en los registros de la propiedad, junto a las casas y bienes de sus amos.

Cuando apenas se asume la herencia de los pueblos musulmanes, gitanos y judíos, a la vez que negamos la existencia de una historia afroandaluza o se dice que es relativamente reciente. Necesitamos acciones propositivas de recuerdo, pero además de disculpa, justicia y reparación, de manera que podamos entender el desequilibrio de poder y el Racismo y no se siga repitiendo la historia. No es posible una historia de Andalucía sin lo negro. Historia que, a pesar de negarse, de blanquearse, está plasmada en papel y pintura. La memoria negra de Andalucía existe y resiste en la huella de su legado, tanto en artes, pensamiento y costumbres; y su borrado significa un borrado de la identidad del pueblo andaluz.

Hablar de esa huella, así como de la participación activa de España como uno de los principales centros esclavistas del pueblo Africano, incomoda. Incomodidad que lleva a tapar esta parte de la historia. Un tapado desde la blanquitud que los sigue construyendo como un pueblo invisible, sin nada valioso que aportar, sin capacidad de tener referentes. Se silencia a personas negras andaluzas como Heleno de Céspedes, primera cirujana titulada de España; Juan de Pareja, pintor Malagueño; Juan El Latino, poeta y catedrático de la universidad de Granada; el Conde Negro de Sevilla o Cándida, vecina del Puerto de Santa María.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001			
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Este borrar, este negar, este rechazo aún a día de hoy se refleja en nuestra comunidad.

El Día Internacional de Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos, recordemos el papel y la responsabilidad de los estados del norte en el comercio y esclavización de seres humanos, vengamos al velo de culpa y vergüenza e instamos a las instituciones y a los Estados a posicionarse activamente en contra del Racismo pasado, presente y futuro. Recordemos a los jornaleros y jornaleras, que trabajan en el campo en condiciones de precariedad y semiesclavitud, reconozcamos a las personas afrodescendientes como parte del pueblo Andaluz.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Tarifa:

- Reconoce y muestra su apoyo a la Comunidad afrodescendiente en el 21 de marzo Día Internacional de Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos
- Muestra su compromiso en la lucha por los Derechos de las personas afrodescendientes y en la lucha contra el racismo.

En Tarifa, a 23 de marzo de 2021

El Sr. Secretario efectúa lectura íntegra de la declaración institucional.

La declaración institucional es aprobada por asentimiento unánime de todas las personas presentes (17) integrantes de la Corporación que componen los siguientes Grupos Políticos Municipales (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal PP, Grupo Municipal Adelante Tarifa y Grupo Municipal AxSí).

16.2. ESTABLECIMIENTO DE COMPLEMENTO PERSONAL A TRABAJADORES PROVENIENTES DE ARGISA PERTENECIENTES AL SERVICIO DE LIMPIEZA BARRIDO MECÁNICO.

El Sr. Alcalde expone: Este punto lo tratamos en una de las Comisiones, que fue la Comisión de Servicios Centralizados, en la que se informó que estaba pendiente de cerrar un expediente relacionado con una regularización de tres trabajadores de servicio de limpieza mecánico del Ayuntamiento de Tarifa, que están subrogados de la época de Argisa al Ayuntamiento, en una situación que no era regular en este Ayuntamiento, y tras la negociación con los trabajadores, representantes sindicales de los trabajadores y el Ayuntamiento, después se llevó a diferentes mesas de negociación y la mesa paritaria. Se tuvieron que hacer los informes necesarios. En principio, este expediente estaba ya acordado y tratado con los trabajadores y sus representantes para el pleno anterior, no pudo ser, y en este pleno hemos apurado hasta el final para traerlo, porque entendemos que debemos regularizar esta situación lo antes posible. Esa es la urgencia del punto.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Nosotros no tenemos ningún inconveniente, ya se lo he comentado esta tarde a la portavoz del Partido Socialista, no tenemos ningún inconveniente, repito, no tenemos ningún inconveniente, ni queremos obstaculizar lo más mínimo la regularización de estos trabajadores, pero es que a nosotros, imagino que a la portavoz del Partido Popular aludirá lo mismo, se nos iba a mandar al menos el informe de Intervención para ver un poco al menos. Pero no se nos ha mandado antes. Entonces, entendemos perfectamente la urgencia, pero lo que no entendemos es cómo se trae a pleno una cuestión, un expediente administrativo, sin que ni siquiera se le haya dado trámite o vista de este expediente administrativo a la oposición, al resto de formaciones políticas que queremos aprobarlo. Pero entiendan, y no nos pongan en la tesitura que nos están poniendo, de votar que no a la urgencia, y lo que ustedes deberían hacer es, dada la importancia que tiene este tema, tratarlo en un pleno extraordinario, al cual nos podemos emplazar dentro de dos días, es decir, que, si es una cuestión tan urgente, se podía haber hecho con anterioridad. Pero entienda que se deben de garantizar o de mantener unos mínimos, unos mínimos entiendo que de participación y de conocimiento a la oposición, sean los temas que sean.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Por nuestra parte, vamos un poco en la línea del Sr. Castro. Nos parece sencillamente lamentable, es decir, que a dos horas vista de la celebración de un pleno, a nosotros se nos comuniquen que vienen dos puntos, por lo menos así lo he recibido yo, tanto la moción anterior, a la cual nos hemos adherido, y esto sin tener conocimiento prácticamente de nada, es decir, no hemos podido acceder al expediente, no nos oponemos de entrada en absoluto a que estas personas cobren el complemento, porque es que además consideramos que es un derecho laboral, pero sí que sentimos que ustedes nos están faltando al respeto de continuo. Y ya le anuncio, Sr. Ruiz, que nosotros a partir de ahora no vamos a ser cómplices de nada, es decir, vamos a coger y los temas que sean urgentes, que entren por urgencia con la documentación oportuna y con el tiempo preceptivo para que los Grupos de la oposición podamos comentarlos, es decir, es que no ha dado tiempo material a que yo lo pueda comentar con los compañeros de mi Grupo Político. Entonces, pedimos, por favor, que no se nos cercene la posibilidad de analizar la documentación pertinente en tiempo y forma, claro está. Gracias.

El Sr. Alcalde expone: Sí, esto es un tema que, como he comentado, creemos que se iba a mandar el expediente, no sé si se ha mandado la propuesta de pleno únicamente. El expediente evidentemente lo han terminado ahora en el tiempo que hemos tenido antes de finalizar la jornada laboral y la cuestión era hablarlo con vosotros previamente para que supierais que es un expediente que ha venido acordado y asociado a las diferentes secciones sindicales, como a la mesa de negociación del Ayuntamiento. Me informan de Secretaría que se ha mandado el expediente entero con todos los informes preceptivos, el de Intervención, el de Contratación y demás. Eso me comentan desde Secretaría, que habitualmente se hace cuando se termina un informe o se cierra un informe. Habrá sido un error al envío o lo que sea, pero la realidad es que desde Secretaría lo que se ha pretendido es enviar el informe completo. Ya digo, lamento evidentemente las prisas y la urgencia. Es verdad que desde, por ejemplo, Intervención, una anotación que se hace con respecto a este expediente, se nos dice que por qué no se ha hecho antes esta regularización, es decir, en función de eso, pues tampoco queremos dejarlo pasar más tiempo, porque Intervención nos indica que esta regularización debería haberse hecho en su momento, en 2014, que era cuando se hizo esa subrogación y, por lo tanto, entiendo que no podíamos retrasar seis meses este punto desde el acuerdo que se había incorporado, desde el momento que se había acordado con los trabajadores y sus sindicatos.

La Sra. González Gallardo expone: A mí me gustaría únicamente añadir una cosa, por aclarar, que nosotros en el correo electrónico únicamente hemos recibido la propuesta, es decir, no va el expediente completo y no hay más documentación. Ni es un error, ni se ha enviado, ni nada, es decir, esto es lo que tenemos. Nosotros no nos vamos a oponer en esta ocasión a la urgencia, y ya aprovecho para explicarles, porque hay tres personas que al final, brevemente lo hemos comentado al inicio del pleno, y es que nos va crear cargo de conciencia el

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

hecho de que no cobren el complemento oportuno. Pero ya les anuncio que sea el tema que sea, a partir de ya no votamos a favor de ninguna urgencia de esta manera.

El Sr. Castro Romero expone: Poner de manifiesto que nosotros tampoco hemos recibido nada, ni siquiera la propuesta, ni siquiera la propuesta hemos recibido de este punto. Creo que desde cualquier punto de vista se entiende que si nosotros estamos diciendo esto, no es porque no queramos que estas personas cobren el complemento, que, si estamos aquí debatiendo la urgencia y demás, es por la gestión administrativa, en este caso, del actual Equipo de Gobierno o de la gestión administrativa en general del expediente, no por otra cuestión. Nuestra labor como oposición es fiscalizar las cuestiones, fiscalizar los expedientes, estar pendientes y mirarlos, y eso es lo que nosotros estamos diciendo aquí, que es un tema muy importante como para tratarlo de esta manera.

El Sr. Alcalde expone: Sí, se entiende. Nosotros hemos recibido, yo he recibido ese correo con el expediente completo en zip a las 13:52 de hoy, Isabel, hay un correo de pleno, que es donde están todos incluidos, todos los correos habituales que se envían. Se envió a las 13:52, ya digo, yo tengo ese correo con la propuesta, y en zip tengo todo lo que es el expediente en mi correo electrónico. Lo digo porque, que haya un fallo de correo, no es un problema de la propia Secretaría, ni del Equipo de Gobierno. Yo, que formo parte del pleno, lo tengo en mi correo, y puede pasar, no sé si a todos los miembros de la Corporación les ha ocurrido lo mismo, pero, ya digo, yo lo tengo en mi correo, y si quiere se lo reenvío ahora mismo.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone: Ratificar que aquí lo tengo, por la parte que me corresponde. 13:52 minutos, y lo abro perfectamente, el pdf y el zip. Usted se puede reír, Sr. Castro, pero yo lo he recibido.

El Sr. Castro Romero expone: No tiene usted tanta gracia como para que yo me ría.

El Sr. Alcalde expone: Vamos a dejar el comentario. Vamos a votar el punto de urgencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia del citado expediente, siendo aprobada la urgencia por la mayoría absoluta exigida por unanimidad de los miembros presentes (17), con ocho votos a favor del Grupo municipal Socialista, cinco del Grupo municipal PP, tres del Grupo municipal Adelante Tarifa y uno del Grupo municipal AxSí.

DEPARTAMENTO: RECURSOS HUMANOS

EXPTE. N°: Expedientes Recursos Humanos 2021/30 (G2087)

Por parte de la Concejala Delegada de Personal y el Concejal delegado de Limpieza, María Manella González y Daniel Rodríguez Martínez respectivamente, se han llevado a cabo distintas gestiones y negociaciones al objeto de solventar la problemática que mes tras mes venía planteando el cobro de servicios extraordinarios por el personal de limpieza mecánica, personal laboral que venía sobrepasando el límite de horas extraordinarias fijadas en el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El personal de limpieza mecánica fue transferido por la empresa perteneciente a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar ARGISA en fecha 1 de enero de 2012, tras la recuperación de la prestación del Servicio por parte del Ayuntamiento, con el compromiso de mantener íntegramente todos los derechos y obligaciones laborales y de seguridad social inherentes al puesto de trabajo, así consta en certificado de acuerdo de pleno obrante en el expediente, de fecha 24 de enero de 2012, en el que se acordaba la recuperación de servicio municipal de limpieza viaria modalidad barrido mecánico que prestaba la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

En la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Tarifa, se incluyó y valoró el puesto de Oficial 2º Conductor del Servicio de Limpieza, y se atribuyó un Complemento de Puesto de Trabajo de 598,93€, pero al aplicar dicha valoración no se tuvieron en cuenta como se ha manifestado los derechos adquiridos que traían estos trabajadores al ser subrogados por el Ayuntamiento provenientes de ARGISA, que como se ha manifestado se debían respetar las condiciones laborales y derechos inherentes al puesto de trabajo del que provenían.

Dichas diferencias entre lo que tenían establecido en la valoración de puestos y lo que debían cobrar al ser personal subrogado, se han venido compensando con el abono en concepto de servicios extraordinarios como horas extras por servicios prestados en domingos y festivos. El computo de horas extras resultado de la compensación ha devenido en un incumplimiento continuo del límite de 80 horas extraordinarias anuales.

Se celebró en fecha 28 de diciembre de 2020 Comisión Paritaria del Convenio Laboral, en la que se llegó al acuerdo entre los representantes de la Corporación y los representantes sindicales de modificar a estos tres trabajadores el importe del Complemento de Puesto de Trabajo para equiparar sus retribuciones a las que deberían haber estado percibiendo tras la subrogación del servicio por parte del Ayuntamiento, para ello se acordó la aplicación de un Complemento salarial de carácter personal por el importe de 334,61€

La aplicación del complemento salarial que se establece a estos tres trabajadores tiene su origen y justificación en los derechos que traían adquiridos de la empresa ARGISA, no supone por lo tanto una modificación de la valoración del puesto de trabajo de OFICIAL 2º CONDUCTOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MECANICA, que aparece en la Relación de Puestos de Trabajo, sino que dicho complemento responde a las circunstancias personales propias de los tres trabajadores que fueron subrogados por el Ayuntamiento al recuperar el servicio de barrido mecánico. Así la valoración del puesto seguiría siendo la misma, lo que se pretende es reconocer a estos tres trabajadores sus derechos retributivos que tenían en empresa ARGISA, para lo que se propone que se les reconozca un complemento personal de carácter salarial por el importe de 334,61€, dejando de cobrar las horas prestadas en domingos y festivos como horas extraordinarias abonándose 45 euros por día festivo trabajado tal como aparecía en el Convenio de ARGISA.

Los trabajadores afectados por la subrogación son:

- JESUS MARÍA MALDONADO NOTARIO
- FRANCISCO J. ROMAN SANTAMARIA
- JUAN SANCHEZ CARDENAS

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General
Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Conforme a los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derechos expuestos en el informe emitido por el asesor Jurídico de fecha 18 de marzo de 2021 y por el interventor de fecha 23 de marzo de 2021, motivando la urgencia de este acuerdo en que la tramitación del expediente ha concluido en el día de hoy, en la Comisión de Servicios Centralizados celebrada en marzo se anunció su posible inclusión como urgencia en la sesión plenaria de 23 marzo al objeto de evitar la continuación de un perjuicio para los trabajadores afectados, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Establecimiento de un complemento salarial de carácter personal, no absorbible al personal laboral, subrogado de la empresa ARGISA, pertenecientes al servicio de limpieza modalidad barrido mecánico, como garantía de los derechos laborales adquiridos en la empresa de origen, concretamente a los trabajadores Jesús Maldonado Notario, Francisco José Román Santamaria y Juan Sánchez Cárdenas por el importe de 334,61€ mensuales y debido a la especial organización del trabajo de los puestos cuyo desempeño es en turnos continuos rotatorios, el abono de 45 euros por festivo nacional, autonómico o local trabajado. El acuerdo será de aplicación en la nómina del mes siguiente a su aprobación por el Pleno.

El Sr. Alcalde expone: Pasamos, si queréis, al punto en sí, que ya se ha votado el punto de urgencia, que es precisamente la regularización de una subrogación del servicio de limpieza mecánica de Arcgisa al Ayuntamiento de Tarifa, y pasar definitivamente esos complementos que se han negociado, como hemos dicho, tanto con los trabajadores y sus sindicatos, como después en las diferentes mesas de negociación paritaria que procede. Ha tenido su informe de Personal y también su informe de Intervención. Si quiere comentar algo la Concejala de Personal...

La Sra. Manella González expone: Nada, ya está, simplemente pedir disculpas por los tiempos y agradecer que al final hayáis aprobado la urgencia, ya que es algo que debía hacerse hace mucho tiempo, y la verdad es que los trabajadores llevaban ya tiempo con este problema. Así que, si tenéis alguna duda o algo, pues os puedo aclarar lo que queráis.

El Sr. Castro Romero expone: Agradecer enormemente el tono de la portavoz del Partido Socialista y las disculpas, porque es lo que se espera, que a veces cuando se cometen errores, lo que se espera es simplemente reconocer que se cometen errores, porque mandar una documentación a las 13:52, una documentación tan importante como ésta, a las 13 y 52 minutos, a cuestión de una hora de iniciar el pleno entre comidas y otros menesteres, pues lo mínimo que se espera es una disculpa, la cual agradezco muchísimo a la portavoz del Partido Socialista, la Sra. Manella, cosa que podrían aprender los portavoces de otras formaciones políticas. Gracias.

La Sra. González Gallardo expone: Entrando en el fondo de la cuestión, como he adelantado con anterioridad, por la necesidad vamos a votar a favor para que estas personas procedan dentro de esos derechos que tienen laboralmente al cobro de ese complemento a partir del mes que viene. Agradezco igualmente las palabras de la Sra. Manella disculpándose, puesto que ustedes tienen que entender que hay personas de mi Grupo, yo misma, que estamos trabajando y que supone un problema tener que acceder a una documentación cuando ustedes mismos reconocen que hay un correo electrónico que ya, de entrada, se manda a las dos de la

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

tarde. Entonces, pretendemos y esperamos que esto no vuelva a suceder, y nosotros ya les digo que no vamos a volver a pasar por esto. Gracias.

Sometida la propuesta a votación nominal, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17) de las personas presentes (17) que integran la Corporación, que emitieron su voto conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	GRUPO	SÍ	NO	ABST.
ARAUJO MEDINA, FRANCISCO JOSÉ	AxSÍ	X		
BLANCO PERALTA, CARLOS JESÚS	PP	X		
BLANCO PERALTA, IGNACIO	SOCIALISTA	X		
CASTRO ROMERO, JOSÉ FRANCISCO	ADELANTE TARIFA	X		
FERNÁNDEZ PARRAS, FRANCISCO JOSÉ	ADELANTE TARIFA	X		
GARCÍA PICHARDO, MARÍA DEL ROCÍO	PP	X		
GONZÁLEZ DÍAZ, ESTEFANÍA	ADELANTE TARIFA	X		
GONZÁLEZ GALLARDO, MARÍA A.	PP	X		
JIMÉNEZ CHICO, RAFAEL JESÚS	PP	X		
MANELLA GONZÁLEZ, MARÍA	SOCIALISTA	X		
NAVARRO MORET, SANDRA	SOCIALISTA	X		
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DANIEL JESÚS	SOCIALISTA	X		
TERÁN REYES, FRANCISCO JAVIER	SOCIALISTA	X		
TORRES VILLANUEVA, MARCOS JAVIER	SOCIALISTA	X		
TRUJILLO JAÉN, IGNACIO	PP	X		
TRUJILLO LLAMAS, LUCÍA	SOCIALISTA	X		

Firma 2 de 2	13/07/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	07/06/2021	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





RUIZ GIRÁLDEZ, FRANCISCO - ALCALDE	SOCIALISTA	X		
------------------------------------	------------	---	--	--

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

IV. RESOLUCIONES

17. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA SEGUNDA SEMANA DE ENERO A LA SEGUNDA SEMANA DE MARZO DE 2021.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Alcalde desde el número 75 al 636 de 2021, de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DEPARTAMENTO: ALCALDÍA

ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA DESDE LA 2ª SEMANA DE ENERO A LA 2ª SEMANA DE MARZO DE 2021

EXPTE. N°: Expedientes Alcaldía 2021/4 (G1944)

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
75	LICENCIA DE OBRAS REPARACIÓN CUBIERTA. EXPTE. 214/2018	18/01/2021	OFICINA TÉCNICA
76	DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRAS. EXPTE. 351/2020	18/01/2021	OFICINA TÉCNICA
77	RECTIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA UN. 2021/44. LIC. OCUP.. EXPTE. 1942/2016	18/01/2021	OFICINA TÉCNICA
78	LICENCIA OBRAS COLOCACIÓN PUERTA GARAJE. EXPTE. 184/2020	18/01/2021	OFICINA TÉCNICA
79	LICENCIA OBRAS CANALIZACIÓN AGUAS FECALES. EXPTE. 128/2020	18/01/2021	OFICINA TÉCNICA
80	CONVENIO ENTRE UCA Y AYUNTAMIENTO DE TARIFA. EXPTE. 31/2020	18/01/2021	ASESORÍA LABORAL
81	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS. EXPTE. 66/2020	18/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
82	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPTE. 47/2020	18/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
83	LICENCIA OCUPACIÓN. EXPTE. 56/2020	18/01/2021	OFICINA TÉCNICA
84	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPTE. 44/2020	18/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

85	BAJA LICENCIA PLACA DE VADO. EXPTE. 62/2020	18/01/2021	PATRIMONIO
86	GASTO LIQUIDACIÓN RETENCIONES IRPF DICIEMBRE 2020	18/01/2021	INTERVENCIÓN
87	GASTO POR IVA REPERCUTIDO 4º TRIMESTRE 2020. EXPTE. 58/2020	18/01/2021	INTERVENCIÓN
88	ORDEN RETIRADA VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA. EXPTE. 17/2020	19/01/2021	POLICÍA LOCAL
89	AYUDAS SOCIALES. EXPTE. 28/2021	19/01/2021	INTERVENCIÓN
90	CAMBIO TITULARIDAD EN EL PADRÓN DE VEHÍCULOS. EXPTE. 2/2021	19/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
91	ORDEN RETIRADA VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA. EXPTE. 42/2020	19/01/2021	POLICÍA LOCAL
92	DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRAS. EXPTE. 273/2018	19/01/2021	OFICINA TÉCNICA
93	ORDEN RETIRADA VEHÍCULO ABANDONADOS EN VÍA PÚBLICA. EXPTE. 47/2020	19/01/2021	POLICÍA LOCAL
94	LICENCIA OBRAS. EXPTE. 260/2020	19/01/2021	OFICINA TÉCNICA
95	DECLARACIÓN CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO. EXPTE. 38/2019	19/01/2021	SANCIONES
96	ORDEN RETIRADA VEHÍCULOS ABANDONADOS VÍA PÚBLICA. EXPTE. 49/2020	19/01/2021	POLICÍA LOCAL
97	AYUDAS SOCIALES. EXPTE. 631/2020	19/01/2021	INTERVENCIÓN
98	DECLARACIÓN CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO. EXPTE. 19/2019	19/01/2021	SANCIONES
99	DECLARACIÓN CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO. EXPTE. 20/2019	19/01/2021	SANCIONES
100	ORDEN RETIRADA VEHÍCULOS ABANDONADOS VÍA PÚBLICA. EXPTE. 50/2020	19/01/2021	POLICÍA LOCAL
101	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS. EXPTE. 2/2021	19/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
102	ORDEN RETIRADA VEHÍCULOS ABANDONADOS VÍA PÚBLICA. EXPTE. 58/2020	19/01/2021	POLICÍA LOCAL
103	ORDEN RETIRADA VEHÍCULOS ABANDONADOS VÍA PÚBLICA. EXPTE. 60/2020	19/01/2021	POLICÍA LOCAL
104	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS. EXPTE. 1/2021	19/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
105	ORDEN RETIRADA VEHÍCULOS ABANDONADOS VÍA PÚBLICA. EXPTE. 67/2020	19/01/2021	POLICÍA LOCAL
106	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS. EXPTE. 3/2021	19/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
107	APROBACIÓN GASTOS. EXPTE. 1/2021	19/01/2021	INTERVENCIÓN
108	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS. EXPTE. 37/2020	19/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
109	EXENCIÓN DEL IVTM POR VEHÍCULO AGRÍCOLA. EXPTE. 136/2020	19/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
110	EXENCIÓN DEL IVTM POR VEHÍCULO AGRÍCOLA. EXPTE. 137/2020	19/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
111	AYUDAS SOCIALES. EXPTE. 31/2021	19/01/2021	INTERVENCIÓN
112	GASTO POR ALQUILER LOCAL SITO EN 25 AÑOS DE PAZ. 1º SEMESTRE 2021	20/01/2021	INTERVENCIÓN
113	DECLARACIÓN LICENCIA DE OBRAS. EXPTE. 67/2020	21/01/2021	OFICINA TÉCNICA
114	APROBACIÓN GASTOS. EXPTE. 5/2021	21/01/2021	INTERVENCIÓN
115	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DE DOMINIO PÚBLICO. EXPTE. 62/2021	21/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
116	DECLARACIÓN RESPONSABLE PARALIZACIÓN OBRAS. EXPTE. 159/2020	21/01/2021	OFICINA TÉCNICA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

117	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS	21/01/2021	TESORERÍA
118	ORDEN DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN VÍA PÚBLICA	21/01/2021	POLICÍA LOCAL
119	DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRAS. EXPTE. 13/2020	21/01/2021	OFICINA TÉCNICA
120	APROBACIÓN FACTURAS	21/01/2021	INTERVENCIÓN
121	APROBACIÓN FACTURA COPLAGA	21/01/2021	INTERVENCIÓN
122	ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS. EXPTE. 5017/2020	21/01/2021	SECRETARÍA GENERAL
123	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE UCA Y AYUNTAMIENTO. EXPTE. 1/2021	21/01/2021	ASESORÍA LABORAL
124	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DE DOMINIO PÚBLICO. EXPTE. 63/2021	22/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
125	CONVOCATORIA COMISIÓN SERVICIOS A LA CIUDADANÍA PARA EL 27/01/2021	22/01/2021	SECRETARÍA GENERAL
126	CONVOCATORIA JUNTA DE PROTAVOCES PARA EL 27/01/2021	22/01/2021	SECRETARÍA GENERAL
127	CONVOCATORIA COMISIÓN SERVICIOS CENTRALIZADOS PARA EL 27/01/2021	22/01/2021	SECRETARÍA GENERAL
128	CONVOCATORIA COMISIÓN PRESIDENCIA PARA EL 27/01/2021	22/01/2021	SECRETARÍA GENERAL
129	AMPLIACIÓN JORNADA LABORAL. EXPTE. 329/2020	22/01/2021	RECURSOS HUMANOS
130	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DE DOMINIO PÚBLICO. EXPTE. 64/2021	22/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
131	LICENCIA OBRAS VIVIENDA UNIFAMILIAR. EXPTE. 361/2019	22/01/2021	OFICINA TÉCNICA

132	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 42/2021	25/01/2021	INTERVENCIÓN
133	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 379/2020	25/01/2021	OFICINA TÉCNICA
134	APROBACIÓN DE FACTURAS	25/01/2021	INTERVENCIÓN
135	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 2/2021	25/01/2021	PATRIMONIO
136	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 3/2021	25/01/2021	PATRIMONIO
137	APROBACIÓN DE FACTURA	25/01/2021	INTERVENCIÓN
138	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 7/2021	25/01/2021	INTERVENCIÓN
139	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 65/2021	25/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
140	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MERCADILLO CUARTO TRIMESTRE 2020	25/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
141	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 66/2021	25/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
142	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 41/2021	25/01/2021	INTERVENCIÓN
143	DECRETO ANULADO POR ERROR	26/01/2021	POLICÍA LOCAL
144	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 295/2020	26/01/2021	INTERVENCIÓN
145	PRORROGAR ACTIVIDAD PRESENCIAL CENTROS PÚBLICOS DE TRABAJO	26/01/2021	SECRETARÍA
146	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 70/2021	26/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
147	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 68/2021	26/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
148	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 134/2020	26/01/2021	TESORERÍA
149	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 67/2021	26/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

150	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 69/2021	26/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
151	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 71/2021	26/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
152	SOLICITUD FUNCIONARIO APARTARSE TRAMITACIÓN ESTUDIO DETALLE	26/01/2021	SECRETARÍA
153	APROBACIÓN DE FACTURA	26/01/2021	INTERVENCIÓN
154	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO AGRÍCOLA EXPEDIENTE 122/2020	26/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
155	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 50/2021	27/01/2021	INTERVENCIÓN
156	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO AGRÍCOLA EXPEDIENTE 116/2020	27/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
157	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 111/2020	27/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
158	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 92/2020	27/01/2021	OFICINA TÉCNICA
159	APROBACIÓN DE FACTURAS	27/01/2021	INTERVENCIÓN
160	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 49/2021	27/01/2021	INTERVENCIÓN
161	APROBACIÓN DE FACTURAS	27/01/2021	INTERVENCIÓN
162	GASTOS SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE 2020	27/01/2021	INTERVENCIÓN
163	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES Y ATRASOS NÓMINA ENERO 2021	27/01/2021	RECURSOS HUMANOS
164	RESOLUCION DEFINITIVA EXPEDIENTE 41/2020	27/01/2021	DISCIPLINA URBANIST.
165	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 02/02/2021	28/01/2021	SECRETARÍA
166	CONCESIÓN LICENCIA OCUPACIÓN EXPEDIENTE 52/2018	28/01/2020	OFICINA TÉCNICA
167	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 9/2021	28/01/2021	INTERVENCIÓN
168	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 182/2020	28/01/2021	OFICINA TÉCNICA
169	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 58/2021	28/01/2021	INTERVENCIÓN
170	APROBACIÓN FACTURAS ENCOMIENDAS A URTASA ENERO 2021	28/01/2021	INTERVENCIÓN
171	APROBACIÓN PAGO NÓMINA ENERO 2021	28/01/2021	INTERVENCIÓN
172	CONTRATACIÓN PLAN INICIATIVA AIRE EXPEDIENTE 14/2020	28/01/2021	RECURSOS HUMANOS
173	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 191/2020	28/01/2021	OFICINA TÉCNICA
174	PRÓRROGA PLAZO SUBVENCIONES "BONOS IMPULSA TARIFA"	29/01/2021	TURISMO
175	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 585/2021	29/01/2021	TESORERÍA
176	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 60/2021	29/01/2021	INTERVENCIÓN
177	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 8/2021	29/01/2021	INTERVENCIÓN
178	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 57/2021	29/01/2021	INTERVENCIÓN
179	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 62/2021	29/01/2021	INTERVENCIÓN
180	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 56/2021	29/01/2021	INTERVENCIÓN
181	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 61/2021	29/01/2021	INTERVENCIÓN
182	APROBACIÓN DE FACTURAS	29/01/2021	INTERVENCIÓN
183	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 2/2021	29/01/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
184	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 64/2020	01/02/2021	PATRIMONIO
185	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 72/2021	01/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
186	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 65/2020	01/02/2021	DISCIPLINA URBANIST.
187	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 9/2021	01/02/2021	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original






Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

188	APROBACIÓN DE FACTURA	01/02/2021	INTERVENCIÓN
189	PROTECCIÓN LEGALIDAD EXPEDIENTE 27/2019	01/02/2021	DISCIPLINA URBANIS.
190	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 64/2020	01/02/2021	DISCIPLINA URBANIS.
191	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 59/2020	01/02/2021	DISCIPLINA URBANIS.
192	AUTORIZACIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 415/2020	01/02/2021	OFICINA TÉCNICA
193	APROBACIÓN DE FACTURA	01/02/2021	INTERVENCIÓN
194	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 66/2020	01/02/2021	DISCIPLINA URBANIS.
195	APROBACIÓN DE FACTURAS	01/02/2021	INTERVENCIÓN
196	INICIO PRODECIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 68/2020	01/02/2021	DISCIPLINA URBANIS.
197	INICIO PROCEDIMIENTO DISCIPLINA EXPEDIENTE 67/2020	01/02/2021	DISCIPLINA URBANIS.
198	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 204/2020	01/02/2021	PATRIMONIO
199	GASTO ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS EXPEDIENTE 16/2021	02/02/2021	INTERVENCIÓN
200	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROTECCIÓN LEGALIDAD EXPEDIENTE 40/2020	02/02/2021	DISCIPLINA URBANIS.
201	APROBACIÓN PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO P.A. 22/2021	02/02/2021	SECRETARÍA
202	DESISTIMIENTO LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 9/2015	02/02/2021	OFICINA TÉCNICA
203	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO EXPEDIENTE 9/2020	02/02/2021	RECURSOS HUMANOS
204	REINTEGRO PARCIAL NÓMINA POR PAGO INDEBIDO EXPEDIENTE 1/2021	02/02/2021	INTERVENCIÓN
205	AUTORIZACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 2/2021	02/02/2021	INTERVENCIÓN
206	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 7/2021	02/02/2021	TESORERÍA
207	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 8/2021	02/02/2021	TESORERÍA
208	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 66/2021	02/02/2021	INTERVENCIÓN
209	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 67/2021	02/02/2021	INTERVENCIÓN
210	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 109/2017	02/02/2021	OFICINA TÉCNICA
211	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 11/2021	02/02/2021	INTERVENCIÓN
212	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 10/2021	02/02/2021	INTERVENCIÓN
213	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 6/2021	02/02/2021	TESORERÍA
214	AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD NICHOS EXPEDIENTE 522/2021	02/02/2021	PATRIMONIO
215	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 82/2014	02/02/2021	OFICINA TÉCNICA
216	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 99/2017	02/02/2021	OFICINA TÉCNICA
217	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 18/2020	03/02/2021	RECURSOS HUMANOS
218	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 12/2021	03/02/2021	INTERVENCIÓN
219	DENEGACIÓN LICENCIA PERRO PELIGROSO EXPEDIENTE 4340/2020	03/02/2021	ESTADÍSTICAS
220	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 129/2020	03/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
221	CONCESIÓN LICENCIA PERRO PELIGROSO EXPEDIENTE 2227/2020	03/02/2021	ESTADÍSTICAS
222	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRAS EXPEDIENTE 9982/2017	03/02/2021	INTERVENCIÓN
223	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 45/2020	03/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
224	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 22/2020	03/02/2021	OFICINA TÉCNICA
225	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 131/2020	03/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
226	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 13/2021	03/02/2021	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2	13/07/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	07/06/2021	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

227	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 75/2021	03/02/2021	INTERVENCIÓN
228	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 40/2020	03/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
229	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 70/2021	03/02/2021	INTERVENCIÓN
230	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 69/2021	03/02/2021	INTERVENCIÓN
231	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN I.V.T.N.U. EXPEDIENTE 55/2020	03/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
232	ANULACIÓN PRUEBA PROCESO SELECTIVO EXPEDIENTE 3528/2019	04/02/2021	SECRETARÍA
233	APROBACIÓN DE FACTURA	04/02/2021	INTERVENCIÓN
234	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 332/2020	04/02/2021	INTERVENCIÓN
235	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 11/2021	04/02/2021	TESORERÍA
236	ADMISIÓN A TRÁMITE LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 48/2018	04/02/2021	OFICINA TÉCNICA
237	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 133/2020	04/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
238	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 9/2021	04/02/2021	TESORERÍA
239	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 383/2019	04/02/2021	OFICINA TÉCNICA
240	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 82/2021	05/02/2021	INTERVENCIÓN
241	INDEMNIZACIÓN GASTO VOLUNTARIADO EXPEDIENTE 17/2021	05/02/2021	INTERVENCIÓN
242	MODIFICACIONES PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES ENERO 2021	05/02/2021	ESTADÍSTICAS
243	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 294/2020	05/02/2021	OFICINA TÉCNICA
244	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS EXPEDIENTE 721/2021	05/02/2021	PATRIMONIO
245	ABONO CUOTAS SINDICALES, RETENCIONES Y EMBARGOS ENERO 2021	05/02/2021	INTERVENCIÓN
246	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM EXPEDIENTE 138/2020	05/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
247	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 8/2021	05/02/2021	OFICINA TÉCNICA
248	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 138/2019	05/02/2021	OFICINA TÉCNICA
249	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 493/2021	05/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
250	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO	05/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
251	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 83/2021	05/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
252	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 78/2021	05/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
253	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 81/2021	05/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
254	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 82/2021	05/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
255	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 85/2021	05/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
256	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 84/2021	05/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
257	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CEMENTERIO EXPEDIENTE 776/2021	05/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
258	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 76/2021	05/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
259	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 77/2021	05/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
260	APROBACIÓN FACTURA	08/02/2021	INTERVENCIÓN
261	BAJA LICENCIA PLACA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 5/2021	08/02/2021	PATRIMONIO

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	Alcalde	13/07/2021
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	Secretario General	07/06/2021

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

262	APROBACIÓN DE FACTURAS	08/02/2021	INTERVENCIÓN
263	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 1/2021	08/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
264	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 7/2021	08/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
265	ORDEN RETIRADA DE VEHÍCULO DE LA VÍA PÚBLICA	08/02/2021	POLICÍA LOCAL
266	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 3/2021	08/02/2021	PATRIMONIO
267	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 1/2021	08/02/2021	PATRIMONIO
268	BAJA LICENCIA PLACA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 756/2021	08/02/2021	PATRIMONIO
269	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 10/2021	08/02/2021	PATRIMONIO
270	RESOLUCIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE 39/2020	08/02/2021	DISCIPLINA URBAN.
271	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 8/2021	08/02/2021	INTERVENCIÓN
272	RESOLUCIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE 27/2020	08/02/2021	DISCIPLINA URBAN.
273	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 84/2021	09/02/2021	INTERVENCIÓN
274	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 14/2021	09/02/2021	INTERVENCIÓN
275	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 15/2021	09/02/2021	INTERVENCIÓN
276	CALIFICACIÓN AMBIENTAL EXPEDIENTE 5/2021	09/02/2021	OFICINA TÉCNICA
277	CALIFICACIÓN AMBIENTAL EXPEDIENTE 4/2021	09/02/2021	OFICINA TÉCNICA
278	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 49/2020	09/02/2021	ORDEN PÚBLICO
279	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 121/2020	09/02/2021	ORDEN PÚBLICO
280	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 10/2021	09/02/2021	TESORERÍA
281	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 51/2020	09/02/2021	ORDEN PÚBLICO
282	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 126/2020	09/02/2021	ORDEN PÚBLICO
283	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 53/2020	09/02/2021	ORDEN PÚBLICO
284	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 129/2020	09/02/2021	ORDEN PÚBLICO
285	CONVOCATORIA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL PATRIMONIO HISTÓRICO	09/02/2021	URBANISMO
286	CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL ANIMAL PELIGROSO	10/02/2021	ESTADÍSTICAS
287	APROBACIÓN 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA Nº 1. ORDENANZA	10/02/2021	INTERVENCIÓN
288	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 22/2021	10/02/2021	INTERVENCIÓN
290	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 79/2021	10/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
291	DECRETO ANULADO POR ERROR	10/02/2021	ORDEN PÚBLICO
292	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 130/2020	10/02/2021	ORDEN PÚBLICO
293	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6/2021	10/02/2021	INTERVENCIÓN
294	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 3/2021	10/02/2021	INTERVENCIÓN
295	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 138/2020	10/02/2021	ORDEN PÚBLICO
296	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 87/2021	10/02/2021	INTERVENCIÓN
297	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 134/2020	10/02/2021	ORDEN PÚBLICO
298	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 4/2021	10/02/2021	PATRIMONIO
299	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 168/2020	10/02/2021	ORDEN PÚBLICO
300	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 497/2021	10/02/2021	PATRIMONIO
301	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 223/2020	10/02/2021	ORDEN PÚBLICO
302	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 151/2020	10/02/2021	ORDEN PÚBLICO
303	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 176/2020	10/02/2021	ORDEN PÚBLICO

Firma 2 de 2	13/07/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	07/06/2021	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

304	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 131/2020	10/02/2021	ORDEN PÚBLICO
305	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 208/2020	10/02/2021	ORDEN PÚBLICO
306	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 193/2020	10/02/2021	ORDEN PÚBLICO
307	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 263/2020	10/02/2021	OFICINA TÉCNICA
308	BAJA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 854/2021	10/02/2021	PATRIMONIO
309	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 49/2020	10/02/2021	ORDEN PÚBLICO
310	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 12/2019	10/02/2021	OFICINA TÉCNICA
311	APROBACIÓN FACTURAS EXPEDIENTE 4/2020	10/02/2021	INTERVENCIÓN
312	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 63/2020	10/02/2021	ORDEN PÚBLICO
313	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 66/2020	10/02/2021	ORDEN PÚBLICO
314	DENEGADO VADO COMERCIAL EXPEDIENTE 3/2021	11/02/2021	PATRIMONIO
315	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 43/2020	11/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
316	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 6/2021	11/02/2021	PATRIMONIO
317	GENERACIÓN CRÉDITO SUBVENCIÓN CENTRO INTERPRETACIÓN ISLA	11/02/2021	INTERVENCIÓN
318	APROBACIÓN 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA Nº 8. POLICÍA	11/02/2021	INTERVENCIÓN
319	APROBACIÓN 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA Nº 2. ALMACÉN	11/02/2021	INTERVENCIÓN
320	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 11/2021	11/02/2021	INTERVENCIÓN
321	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 68/2020	11/02/2021	ORDEN PÚBLICO
322	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 302/2020	11/02/2021	INTERVENCIÓN
323	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 67/2020	11/02/2021	ORDEN PÚBLICO
324	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 69/2020	11/02/2021	ORDEN PÚBLICO
325	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 60/2020	11/02/2021	ORDEN PÚBLICO
326	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 5542/2020	11/02/2021	OFICINA TÉCNICA
327	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 95/2020	11/02/2021	ORDEN PÚBLICO
328	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR EXPEDIENTE 93/2020	11/02/2021	ORDEN PÚBLICO
329	RESOLUCIÓN EXPLOTACIÓN CHIRINGUITO Nº 13 PLAYA DE ATLANTERRA	11/02/2021	SECRETARÍA
330	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 20/2021	12/02/2021	INTERVENCIÓN
331	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 611/2021	12/02/2021	INTERVENCIÓN
332	CONCESIÓN DUPLICADO TÍTULO PROPIEDAD NICHOS	12/02/2021	PATRIMONIO
333	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 18/2021	12/02/2021	INTERVENCIÓN
334	RESOLUCIÓN RECURSO EXPEDIENTE 12/2020	12/02/2021	DISCIPLINA URBAN.
335	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 55/2020	12/02/2021	DISCIPLINA URBAN.
336	APROBACIÓN 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA Nº 4. INFORMÁTICA	12/02/2021	INTERVENCIÓN
337	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 75/2020	12/02/2021	DISCIPLINA URBAN.
338	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 63/2020	12/02/2021	DISCIPLINA URBAN.
339	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 17/2021	12/02/2021	INTERVENCIÓN
340	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 62/2020	12/02/2021	DISCIPLINA URBAN.
341	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 16/2021	12/02/2021	INTERVENCIÓN
342	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 1/2020	12/02/2021	DISCIPLINA URBAN.
343	RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 7/2020	12/02/2021	DISCIPLINA

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

		Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

			URBAN.
344	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 4/2021	12/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
345	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MENSUAL MERCADO OCTUBRE 2020	12/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
346	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MENSUAL MERCADO NOVIEMBRE 2020	12/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
347	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 22/2020	12/02/2021	TESORERÍA
348	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 135/2020	12/02/2021	TESORERÍA
349	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 15/2021	12/02/2021	TESORERÍA
350	APROBACIÓN DE FACTURAS	12/02/2021	INTERVENCIÓN
351	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 3/2021	12/02/2021	INTERVENCIÓN
352	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN	12/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
353	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 7/2021	12/02/2021	INTERVENCIÓN

354	APROBACIÓN DE FACTURA	15/02/2021	INTERVENCIÓN
355	APROBACIÓN GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 23/2021	15/02/2021	INTERVENCIÓN
356	APROBACIÓN DE FACTURA	15/02/2021	INTERVENCIÓN
357	APROBACIÓN DE FACTURAS	15/02/2021	INTERVENCIÓN
358	APROBANDO PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO P.A. 202/2021	15/02/2021	SECRETARÍA
359	ADMISIÓN A TRÁMITE SOLICITUD INSTALACIÓN CHIRINGUITO	15/02/2021	OFICINA TÉCNICA
360	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 19/2021	15/02/2021	INTERVENCIÓN
361	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 21/2021	15/02/2021	INTERVENCIÓN
362	APROBACIÓN FACTURAS EXPEDIENTE 105/2020	15/02/2021	INTERVENCIÓN
363	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 20/2021	15/02/2021	INTERVENCIÓN
364	APROTACIÓN LOCAL CONSORCIO TRANSPORTE EXPEDIENTE 12/2021	15/02/2021	INTERVENCIÓN
365	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 308/2018	15/02/2021	OFICINA TÉCNICA
366	COMPENSACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO 2021 EXPEDIENTE 6/2021	15/02/2021	INTERVENCIÓN
367	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOS EXPEDIENTE 6274/2020	15/02/2021	FOMENTO
368	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EXPEDIENTE 11/2021	15/02/2021	DISCIPLINA URB.
369	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 362/2019	16/02/2021	OFICINA TÉCNICA
370	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 338/2019	16/02/2021	OFICINA TÉCNICA
371	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 336/2019	16/02/2021	OFICINA TÉCNICA
372	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 1073/2021	16/02/2021	TESORERÍA
373	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 24/2021	16/02/2021	INTERVENCIÓN
374	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 14/2021	16/02/2021	TESORERÍA
375	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 158/2019	16/02/2021	TESORERÍA
376	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 4/2021	16/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
377	ADJUDICACIÓN CONTRATO EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	16/02/2021	SECRETARÍA
378	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 4/2021	16/02/2021	INTERVENCIÓN
379	ALTA PADRÓN GARAJE EXPEDIENTE 6/2021	16/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
380	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 847/2021	16/02/2021	PATRIMONIO

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 13/07/2021
 Alcalde

Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 07/06/2021
 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

381	CONCESIÓN LICENCIA PLACA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 4/2021	16/02/2021	PATRIMONIO
382	ADJUDICACIÓN CONTRATO REMODELACIÓN ZONA PEATONAL HUERTA DEL REY	16/02/2021	SECRETARÍA
383	INDEMNIZACIÓN GASTOS JUDICIALES MIEMBROS CORPORACIÓN	17/02/2021	INTERVENCIÓN
384	INDEMNIZACIÓN GASTOS JUDICIALES MIEMBROS CORPORACIÓN	17/02/2021	INTERVENCIÓN
385	ADMISIÓN A TRÁMITE SOLICITUD LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 106/2018	17/02/2021	OFICINA TÉCNICA
386	APROBACIÓN FACTURAS CONTRATACIÓN SUMINISTROS EXPEDIENTE 4/2017	17/02/2021	INTERVENCIÓN
387	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 31/2021	17/02/2021	INTERVENCIÓN
388	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 190/2019	17/02/2021	OFICINA TÉCNICA
389	GASTO LIQUIDACIÓN RETENCIONES IRPF ENERO 2021	17/02/2021	INTERVENCIÓN
390	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 18/2021	17/02/2021	INTERVENCIÓN
391	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 452/2018	17/02/2021	OFICINA TÉCNICA
392	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 29/2021	17/02/2021	INTERVENCIÓN
393	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 416/2020	17/02/2021	OFICINA TÉCNICA
394	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 221/2020	17/02/2021	OFICINA TÉCNICA
395	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 413/2020	17/02/2021	OFICINA TÉCNICA
397	DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 283/2020	17/02/2021	OFICINA TÉCNICA
398	APROBACIÓN DE FACTURA EXPEDIENTE DE SERVICIOS 3416/2017	17/02/2021	INTERVENCIÓN
399	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 26/2020	17/02/2021	RECURSOS HUMANOS
400	BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN	17/02/2021	ESTADÍSTICAS
401	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 22/2021	17/02/2021	INTERVENCIÓN
402	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 100/2021	17/02/2021	INTERVENCIÓN
403	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 5/2021	17/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
404	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 3/2021	18/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
405	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 109/2014	18/02/2021	OFICINA TÉCNICA
406	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 853/2021	18/02/2021	PATRIMONIO
407	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN	18/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
408	APROBACIÓN FACTURAS CONTRATACIÓN SUMINISTROS EXPEDIENTE 11/2018	18/02/2021	INTERVENCIÓN
409	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 26/2021	18/02/2021	INTERVENCIÓN
410	APROBACIÓN DE FACTURA	18/02/2021	INTERVENCIÓN
411	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 36/2020	18/02/2021	OFICINA TÉCNICA
412	GASTO CONCESIÓN PREMIOS CARNAVAL EXPEDIENTE FESTEJOS 6/2020	18/02/2021	INTERVENCIÓN
413	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 373/2020	19/02/2021	OFICINA TÉCNICA
414	APROBACIÓN Y PAGO NÓMINA FEBRERO 2021 PERSONAL TÉCNICO PCL 2020	19/02/2021	INTERVENCIÓN
415	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 2/2021	19/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
416	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 38/2020	19/02/2021	OFICINA TÉCNICA
417	CONCESIÓN LICENCIA PLACA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE	19/02/2021	PATRIMONIO

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

		Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001			
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	9/2021		
418	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 7/2021	19/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
419	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS EXPEDIENTE 1120/2021	19/02/2021	PATRIMONIO
420	APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ	19/02/2021	SECRETARÍA
421	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 2/2021	22/02/2021	POLICIA LOCAL
422	APROBACIÓN DE FACTURAS	22/02/2021	INTERVENCIÓN
423	CONCESIÓN PLACA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 12/2021	22/02/2021	PATRIMONIO
424	CONCESIÓN LICENCIA ANIMAL PELIGROSO EXPEDIENTE 7093/2020	22/02/2021	ESTADÍSTICAS
425	APROBACIÓN BAREMO ADJUDICACIÓN VIVIENDAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	22/02/2021	SERVICIOS SOCIALES
426	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 23/2021	23/02/2021	INTERVENCIÓN
427	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 9/2017	23/02/2021	INTERVENCIÓN
428	AUTORIZACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 4/2021	23/02/2021	INTERVENCIÓN
429	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 367/2019	23/02/2021	OFICINA TÉCNICA
430	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 103/2021	23/02/2021	INTERVENCIÓN
431	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 510/2018	23/02/2021	OFICINA TÉCNICA
432	CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPEDIENTE 157/2010	23/02/2021	OFICINA TÉCNICA
433	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 1/2021	23/02/2021	TESORERÍA
434	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 127/2019	23/02/2021	OFICINA TÉCNICA
435	SANCIÓN EXPEDIENTE ANIMAL PELIGROSO	23/02/2021	ESTADÍSTICAS
436	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 4/2021	23/02/2021	POLICIA LOCAL
437	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 220/2019	23/02/2021	OFICINA TÉCNICA
438	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 17/2021	23/02/2021	TESORERÍA
439	AUTORIZACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 3/2021	23/02/2021	INTERVENCIÓN
440	PRIMERA MULTA COERCITIVA EXPEDIENTE 19/2019	23/02/2021	DISCIPLINA URBANIS.
441	AUTORIZACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 2/2021	23/02/2021	INTERVENCIÓN
442	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 43/2020	23/02/2021	OFICINA TÉCNICA
443	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 104/2021	23/02/2021	INTERVENCIÓN
444	CONCESIÓN LICENCIA ANIMAL PELIGROSO EXPEDIENTE 9175/2019	23/02/2021	ESTADÍSTICAS
445	ABONO DIFERENCIA GASTOS KILOMETRAJE EXPEDIENTE 8/2021	23/02/2021	RECURSOS HUMANOS
446	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 3/2021	23/02/2021	POLICIA LOCAL
447	CAMBIO DE TITULARIDAD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 20/2021	23/02/2021	PATRIMONIO
448	APROBACIÓN DE FACTURAS	23/02/2021	INTERVENCIÓN
449	GASTO TASAS APROVECHAMIENTO ZONAS DOMINIO PÚBLICO	23/02/2021	INTERVENCIÓN
450	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE DE SUMINISTROS 10/2018	23/02/2021	INTERVENCIÓN
451	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 93/2020	23/02/2021	OFICINA TÉCNICA
452	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 147/2021	23/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
453	APROBACIÓN DE FACTURAS	23/02/2021	INTERVENCIÓN
454	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 6/2021	23/02/2021	INTERVENCIÓN
455	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 99/2020	23/02/2021	ORDEN PÚBLICO
456	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 148/2021	23/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
457	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 109/2020	23/02/2021	ORDEN PÚBLICO
458	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE	23/02/2021	INTERVENCIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

	10/2021		
459	EMBARDO DE SUELDOS Y SALARIOS NÓMINA FEBRERO 2021	23/02/2021	TESORERÍA
460	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 36/2021	23/02/2021	INTERVENCIÓN
461	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EXPEDIENTE 18/2020	23/02/2021	FOMENTO
462	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 37/2021	23/02/2021	INTERVENCIÓN
462-1	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 21/2021	23/02/2021	INTERVENCIÓN
462-2	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 24/2021	23/02/2021	INTERVENCIÓN
462-3	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 105/2021	23/02/2021	INTERVENCIÓN
463	APROBACIÓN DE FACTURAS ENCOMIENDAS A URTASA FEBRERO 2021	24/02/2021	INTERVENCIÓN
464	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 15/2021	24/02/2021	INTERVENCIÓN
465	BASES XXVII PREMIOS DE POESÍA LUZ	24/02/2021	CULTURA
466	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 107/2021	24/02/2021	INTERVENCIÓN
467	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 27/2021	24/02/2021	PATRIMONIO
468	DECLARACIÓN CADUCIDAD PROCEDIMIENTO PROTECCIÓN LEGALIDAD 65/2019	24/02/2021	DISCIPLINA URBANIS.
469	GASTOS SEGUROS SOCIALES ENERO 2021	24/02/2021	INTERVENCIÓN
470	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 116/2021	24/02/2021	INTERVENCIÓN
471	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 25/2021	24/02/2021	INTERVENCIÓN
472	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 94/2019	24/02/2021	TESORERÍA
473	CAMBIO DE TITULARIDAD GARAJE EN BARRIADA CARDENAL CISNEROS	24/02/2021	PATRIMONIO
474	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 42/2020	24/02/2021	OFICINA TÉCNICA
475	APROBACIÓN 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA RTVT	25/02/2021	INTERVENCIÓN
476	AUTORIZACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 1/2021	25/02/2021	INTERVENCIÓN
477	CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA DE ACTIVIDAD EXPEDIENTE 112/2020	25/02/2021	OFICINA TÉCNICA
478	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TÁXI AÑO 2021	25/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
479	CORRECCIÓN ERROR DECRETO 460/2021	25/02/2021	INTERVENCIÓN
480	CONCESIÓN LICENCIA DE APERTURA EXPEDIENTE 116/2017	25/02/2021	OFICINA TÉCNICA
481	AMPLIACIÓN PROGRAMA MEJORA Y PREVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR	25/02/2021	EDUCACIÓN
482	ADHESIÓN PROGRAMA ESTRATEGIA TERRITORIO INTELIGENTE DE DIPUTACIÓN	25/02/2021	FOMENTO
483	RECTIFICACIÓN DECRETO 2472/2020	25/02/2021	PATRIMONIO
483-1	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES Y ATRASOS NÓMINA FEBRERO 2021	25/02/2021	RECURSOS HUMANOS
483-2	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 5/2021	25/02/2021	POLICIA LOCAL
484	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 344/2020	25/02/2021	OFICINA TÉCNICA
485	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 122/2020	25/02/2021	OFICINA TÉCNICA
486	NÓMINA FEBRERO 2021	26/02/2021	INTERVENCIÓN
487	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 25/2021	26/02/2021	PATRIMONIO
488	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 59/2018	26/02/2021	OFICINA TÉCNICA
489	CONCESIÓN LICENCIA AGRUPACIÓN DE FINCAS EXPEDIENTE 9/2020	26/02/2021	OFICINA TÉCNICA
490	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 26/2021	26/02/2021	PATRIMONIO
491	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 25/2021	26/02/2021	INTERVENCIÓN
492	CAMBIO TITULARIDAD GARAJE	26/02/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

493	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 28/2021	26/02/2021	PATRIMONIO
494	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATACIÓN SUMINISTROS 4/2020	26/02/2021	INTERVENCIÓN
495	APROBACIÓN DE FACTURAS	26/02/2021	INTERVENCIÓN
496	APROBACIÓN DE FACTURAS	26/02/2021	INTERVENCIÓN
497	ASIGNACIÓN NÚMERO DE VIVIENDA EN L.C. BDA. JESÚS NAZARENO	26/02/2021	ESTADÍSTICAS
498	ADMISIÓN A TRÁMITE INSTALACIÓN DE CHIRINGUITO EXPEDIENTE 4/2021	26/02/2021	OFICINA TÉCNICA
499	AUTORIZACIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD ESTABLECIMIENTO 110/2020	26/02/2021	OFICINA TÉCNICA
500	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 25/2020	26/02/2021	OFICINA TÉCNICA
501	APROBANDO PERSONACIÓN AYUNTAMIENTO P.A. 226/2021	26/02/2021	SECRETARÍA

502	CAMBIO TITULARIDAD VADO PERMANENTE GARAJE EXPEDIENTE 13/2021	02/03/2021	PATRIMONIO
503	CAMBIO TITULARIDAD VADO PERMANENTE GARAJE EXPEDIENTE 1/2021	02/03/2021	PATRIMONIO
504	ORDENACIÓN DE PAGOS EXPEDIENTE 1458/2021	02/03/2021	TESORERÍA
505	CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDADES EXPEDIENTE 73/2020	02/03/2021	OFICINA TÉCNICA
506	APROBACIÓN DE FACTURA	03/03/2021	INTERVENCIÓN
507	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE DE SUMINISTROS 10/2018	03/03/2021	INTERVENCIÓN
508	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE DE SUJMINISTROS 918/2018	03/03/2021	INTERVENCIÓN
509	APROBACIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 2/2021	03/03/2021	RECURSOS HUMANOS
510	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 26/2021	03/03/2021	INTERVENCIÓN
511	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS EXPEDIENTE 9325/2019	03/03/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
512	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 28/2021	03/03/2021	INTERVENCIÓN
513	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 40/2021	03/03/2021	INTERVENCIÓN
514	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 128/2021	03/03/2021	INTERVENCIÓN
515	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 29/2021	03/03/2021	INTERVENCIÓN
516	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 27/2021	03/03/2021	INTERVENCIÓN
517	DESTIMACIÓN ALEGACIONES EXPEDIENTE A-26/2003	03/03/2021	URBANISMO
518	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 92/2020	03/03/2021	TESORERÍA
519	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 21/2021	03/03/2021	TESORERÍA
520	APROBACIÓN DE FACTURA	04/03/2021	INTERVENCIÓN
521	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 288/2019	04/03/2021	OFICINA TÉCNICA
522	CONCESIÓN TARJETA DE ARMAS EXPEDIENTE 6/2021	04/03/2021	POLICÍA LOCAL
523	CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL ANIMAL PELIGROSO EXPEDIENTE 5312/2018	04/03/2021	ESTADÍSTICAS
524	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 19/2020	04/03/2021	RECURSOS HUMANOS
525	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL EXPEDIENTE 5/2021	04/03/2021	PATRIMONIO
526	CONCESIÓN LICENCIA MUNICIPAL ANIMAL PELIGROSO EXPEDIENTE 6444/2018	04/03/2021	ESTADÍSTICAS
527	CONCESIÓN LICENCIA PLACA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 10/2021	04/03/2021	PATRIMONIO
528	CONCESIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 187/2020	04/03/2021	PATRIMONIO
529	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 137/2020	04/03/2021	TESORERÍA
530	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 56/2020	04/03/2021	TESORERÍA
531	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 6/2021	04/03/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez

13/07/2021
Alcalde

07/06/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

531-1	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 19/2021	04/03/2021	INTERVENCIÓN
532	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JUNTA DE PORTAVOCES 10/03/2021	05/03/2021	SECRETARÍA
533	GASTO ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS EXPEDIENTE 16/2021	05/03/2021	INTERVENCIÓN
534	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 4 Y FACTURA CONTRATACIÓN OBRAS 4/2017	05/03/2021	INTERVENCIÓN
535	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTROS 3/2017	05/03/2021	INTERVENCIÓN
536	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 270/2019	05/03/2021	OFICINA TÉCNICA
537	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 145/2021	05/03/2021	INTERVENCIÓN
538	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 146/2021	05/03/2021	INTERVENCIÓN
539	RECONOCIMIENTO RESTO RECARGO E INTERSES DE DEMORA EXPEDIENTE 26/2021	05/03/2021	INTERVENCIÓN
540	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 30/2021	05/03/2021	INTERVENCIÓN
541	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 343/2020	05/03/2021	OFICINA TÉCNICA
542	GASTO DEUDA PENDIENTE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIENTE 35/2021	05/03/2021	INTERVENCIÓN
543	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 99/2018	05/03/2021	TESORERÍA
544	COMPENSACIÓN PARTICIPACIÓN TRIBUTOS EXPEDIENTE 6/2021	05/03/2021	INTERVENCIÓN
545	AUTORIZACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 5/2021	05/03/2021	INTERVENCIÓN
546	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 35/2021	05/03/2021	INTERVENCIÓN
547	GENERACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE 3/2021	08/03/2021	INTERVENCIÓN
548	CAMBIO TITULARIDAD PADRÓN GARAJE EXPEDIENTE 15/2021	08/03/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
549	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 31/2021	08/03/2021	INTERVENCIÓN
550	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 32/2021	08/03/2021	INTERVENCIÓN
551	APROBACIÓN DE FACTURA	08/03/2021	INTERVENCIÓN
552	APROBACIÓN DE FACTURAS	08/03/2021	INTERVENCIÓN
553	CONCESIÓN LICENCIA DE APERTURA EXPEDIENTE 111/2017	08/03/2021	OFICINA TÉCNICA
554	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 150/2021	08/03/2021	INTERVENCIÓN
555	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 153/2021	08/03/2021	INTERVENCIÓN
556	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 28/2021	08/03/2021	INTERVENCIÓN
557	CONCESIÓN LICENCIA PLACA DE VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 13/2020	08/03/2021	PATRIMONIO
558	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	08/03/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
559	APROBACIÓN DE FACTURA	09/03/2021	INTERVENCIÓN
560	ANULACIÓN RECIBOS GARAJE EXPEDIENTE 18/2021	09/03/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
561	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 26/2021	09/03/2021	OFICINA TÉCNICA
562	DENEGACIÓN PLACA VADO COMERCIAL EXPEDIENTE 17/2021	09/03/2021	PATRIMONIO
563	RECTIFICACIÓN DECRETO 266 DE FECHA 08/02/2021	09/03/2021	PATRIMONIO
564	BAJA LICENCIA VADO PERMANENTE EXPEDIENTE 16/2021	09/03/2021	PATRIMONIO
565	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR EXPEDIENTE 3/2021	09/03/2021	INTERVENCIÓN
566	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 45/2021	09/03/2021	OFICINA TÉCNICA
567	INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA EXPEDIENTE 34/2020	09/03/2021	DISCIPLINA URBANIS.
568	INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA EXPEDIENTE 13/2021	09/03/2021	DISCIPLINA URBANIS.
569	ADJUDICACIÓN VIVIENDA RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL EXPEDIENTE 115/2021	09/03/2021	SECRETARÍA

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

570	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 280/2020	09/03/2021	OFICINA TÉCNICA
571	ABONO CUOTAS SINDICALES Y RETENCIONES JUDICIALES FEBRERO 2021	09/03/2021	INTERVENCIÓN
572	MODIFICACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES FEBRERO 2021	09/03/2021	ESTADÍSTICAS
573	INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA EXPEDIENTE 9/2021	09/03/2021	DISCIPLINA URBANIS.
574	INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA EXPEDIENTE 10/2021	09/03/2021	DISCIPLINA URBANIS.
575	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 111/2020	09/03/2021	ORDEN PÚBLICO
576	INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA EXPEDIENTE 7/2021	09/03/2021	DISCIPLINA URBANIS.
577	INICIO PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA EXPEDIENTE 8/2021	09/03/2021	DISCIPLINA URBANIS.
578	ASIGNACIÓN NÚMERO DE GOBIERNO EXPEDIENTE 14/2020	09/03/2021	ESTADÍSTICAS
579	RESOLUCIÓN RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EXPEDIENTE 40/2020	09/03/2021	DISCIPLINA URBANIS.
580	ASIGNACIÓN NÚMERO DE GOBIERNO EXPEDIENTE 20/2020	09/03/2021	ESTADÍSTICAS
581	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 114/2020	09/03/2021	ORDEN PÚBLICO
582	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 300/2020	09/03/2021	OFICINA TÉCNICA
583	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 23/2021	10/03/2021	TESORERÍA
584	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 9/2021	10/03/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
585	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 11/2021	10/03/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
586	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EXPEDIENTE 15/2015	10/03/2021	TESORERÍA
587	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 334/2020	10/03/2021	INTERVENCIÓN
588	APROBACIÓN DE FACTURAS CONTRATACIÓN SUMINISTROS 4/2017	10/03/2021	INTERVENCIÓN
589	APROBACIÓN DE FACTURA	10/03/2021	INTERVENCIÓN
590	FRACCIONAMIENTO DEUDA EXPEDIENTE 9/2021	10/03/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
591	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS EXPEDIENTE 1605/2021	10/03/2021	PATRIMONIO
592	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS EXPEDIENTE 1603/2021	10/03/2021	PATRIMONIO
593	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS EXPEDIENTE 1604/2021	10/03/2021	PATRIMONIO
594	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS EXPEDIENTE 1602/2021	10/03/2021	PATRIMONIO
595	APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SOPORTE INFORMÁTICO	10/03/2021	SECRETARÍA
596	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 27/2021	10/03/2021	INTERVENCIÓN
597	APROBACIÓN DE GASTOS CONTRATACIÓN MENOR EXPEDIENTE 32/2021	10/03/2021	INTERVENCIÓN
598	APROBACIÓN 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA. DEPORTE	11/03/2021	INTERVENCIÓN
599	APROBACIÓN FACTURA EXPEDIENTE 775/2021	11/03/2021	INTERVENCIÓN
600	INDEMNIZACIÓN GASTOS VOLUNTARIADO PROTECCIÓN CIVIL	11/03/2021	INTERVENCIÓN
601	RENUNCIA DESEMPEÑO PUESTO JEFE POLICÍA LOCAL	11/03/2021	RECURSOS HUMANOS
602	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 101/2020	11/03/2021	ORDEN PÚBLICO
603	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 36/2021	11/03/2021	PATRIMONIO
604	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 104/2020	11/03/2021	ORDEN PÚBLICO
605	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO EXPEDIENTE 5/2021	11/03/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
606	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 8/2021	11/03/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
607	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 14/2021	11/03/2021	GESTIÓN

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

			TRIBUTARIA
608	NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA	11/03/2021	RECURSOS HUMANOS
609	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM	11/03/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
610	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 4/2021	11/03/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
611	DECLARACIÓN EDIFICACIONES AISLADAS FUERA DE ORDENACIÓN	11/03/2021	DISCIPLINA URBANIS.
612	EXENCIÓN IVTM POR DIVERSIDAD FUNCIONAL EXPEDIENTE 6/2021	11/03/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
613	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS EXPEDIENTE 1724/2021	11/03/2021	PATRIMONIO
614	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA PRESIDENCIA 17/03/2021	12/03/2021	SECRETARÍA
615	CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES 17/03/2021	12/03/2021	SECRETARÍA
616	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA SERVICIO A LA CIUDADANÍA 17/03/2021	12/03/2021	SECRETARÍA
617	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA SERVICIOS CENTRALIZADOS 17/03/2021	12/03/2021	SECRETARÍA
618	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 274/2020	12/03/2021	OFICINA TÉCNICA
619	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 5/2021	12/03/2021	OFICINA TÉCNICA
620	CONCESIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE 6/2021	12/03/2021	OFICINA TÉCNICA
621	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA EXPEDIENTE 42/2021	12/03/2021	PATRIMONIO
622	APROBACIÓN 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA NÚMERO 8. POLICÍA	12/03/2021	INTERVENCIÓN
623	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS EXPEDIENTE 1775/2021	12/03/2021	PATRIMONIO
624	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS POR 5 AÑOS EXPEDIENTE 1774/2021	12/03/2021	PATRIMONIO
625	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 112/2020	12/03/2021	ORDEN PÚBLICO
626	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 162/2021	12/03/2021	INTERVENCIÓN
627	GASTO LIQUIDACIÓN RETENCIONES IRPF FEBRERO 2021	12/03/2021	INTERVENCIÓN
628	APROBACIÓN PADRÓN IVTM 2021 EXPEDIENTE 205/2021	12/03/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
629	APROBACIÓN RECTIFICACIÓN NÓMINA FEBRERO 2021	12/03/2021	INTERVENCIÓN
630	CONCESIÓN AYUDA SOCIAL EXPEDIENTE 33/2021	12/03/2021	INTERVENCIÓN
631	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN DE HABITANTES EXPEDIENTE 1809/2019	12/03/2021	ESTADÍSTICAS
632	BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN DE HABITANTES EXPEDIENTE 1221/2020	12/03/2021	ESTADÍSTICAS
633	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL EXPEDIENTE 3/2021	12/03/2021	RECURSOS HUMANOS
634	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE EXPEDIENTE 5/2021	12/03/2021	INTERVENCIÓN
635	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA DOMINIO PÚBLICO EXPEDIENTE 209/2021	12/03/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA
636	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI EXPEDIENTE 65/2020	12/03/2021	GESTIÓN TRIBUTARIA

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 07/06/2021 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 13/07/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



18. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL O.A. PATRONATO DE JUVENTUD DESDE LA TERCERA SEMANA DE ENERO A LA SEGUNDA SEMANA DE MARZO DE 2021.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Presidente del Organismo Autónomo de Juventud desde el número 1 al 14 de 2021, de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DEPARTAMENTO: ALCALDÍA

ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DECRETOS PATRONATO DE LA JUVENTUD DESDE LA 3ª SEMANA DE ENERO A LA 2ª SEMANA DE MARZO DE 2021

EXPTE. N°: Expedientes Alcaldía 2021/5 (G1946)

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
1	BASES SELECCIÓN DE PERSONAL. EXPTE. 1/2021	19/01/2021	ASESORÍA LABORAL
2	CONVOCATORIA CONSEJO RECTOR PATRONATO JUVENTUD	19/01/2021	SECRETARÍA GENERAL
3	PAGO RETENCIONES IRPF 4ª TRIMESTRE 2020	19/01/2021	INTERVENCIÓN
4	GASTOS SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE 2020	28/01/2021	INTERVENCIÓN
5	APROBACIÓN Y PAGO NÓMINA ENERO 2021	29/01/2021	INTERVENCIÓN
6	GENERACIÓN CRÉDITO EXPEDIENTE 1/2021	02/02/2021	INTERVENCIÓN
7	LISTADO PROVISIONAL EXPEDIENTE 1/2021	12/02/2021	FOMENTO
	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR EXPEDIENTE 21/2021	15/02/2021	FOMENTO
9	MODIFICACIÓN BASES SELECCIÓN EXPEDIENTE 1/2021	18/02/2021	FOMENTO
10	LISTADO DEFINITIVO BASES DE SELECCIÓN EXPEDIENTE 1/2021	19/02/2021	FOMENTO
11	MODIFICACIÓN CRÉDITO EXPEDIENTE 2/2021	19/02/2021	INTERVENCIÓN
14	PUBLICACIÓN RESULTADO PROCESO SELECTIVO EXPEDIENTE 1/2021	02/03/2021	ASESORÍA LABORAL

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la información remitida.

V. RUEGOS

RUEGOS PRESENTADOS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL PP:

Firma 2 de 2
Alcalde
13/07/2021
Francisco Ruiz Giráldez
Firma 1 de 2
Secretario General
07/06/2021
Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Sobre la limpieza en el municipio.
- Sobre respuesta a peticiones de información.

La Sra. González Gallardo expone: En primer lugar, pedimos que se extreme la limpieza en todo el municipio, tal y como nos solicitan de forma reiterada los vecinos, en esta ocasión, tanto en Bolonia como en el casco urbano de Tarifa. Volvemos a petitionar, que sería el segundo ruego, que se dé respuesta por escrito a todas las solicitudes de información que mi Grupo plantea. Volvemos a recordar que es un derecho nuestro y una obligación que ustedes tienen. Es cierto que van contestando algunas, pero tenemos bastantes peticiones aún pendientes. Y no estamos también de acuerdo, y queremos exponerlo en la sesión plenaria, con los condicionantes que se nos imponen con ciertos expedientes espinosos.

Y hay un último ruego sobre transparencia también, donde volvemos a pedir que se cuelguen los vídeos en los portales pertinentes, tanto en la página web del Ayuntamiento, como en youtube, además de las actas completas, no el resumen, puesto que, vuelvo a repetir, como ya hicimos en el último pleno, que el último que aparece es con fecha del día 23 de julio, por lo cual muchas veces cuando los ciudadanos quieren acceder a un pleno anterior, y así nos lo dicen, no pueden hacerlo, porque no existe esa vía. Eso en cuanto a los ruegos.

El Sr. Alcalde expone: Perfecto. Dos cuestiones al respecto. Por aclarar, me dicen desde Secretaría que todas las actas están colgadas y, por otra parte, indicarle que se ha hecho una reiteración a las diferentes áreas de los temas que todavía quedan pendientes, tanto por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, como por parte del Grupo Municipal de Adelante Tarifa. Esperemos que dentro de las ocupaciones de las diferentes áreas que les conciernen, puedan responderos lo antes posible, porque efectivamente estáis en vuestro derecho de acceder a la información.

RUEGOS QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA:

El Sr. Castro Romero expone: Vamos a hacer una serie de ruegos in voce. Creemos que para aliviar un poco la presión de los parques infantiles, que se concentra principalmente en los mismos, poner un poco el foco en el parque Juan de Austria, que está bastante lamentable, normalmente está vacío, pero está bastante deteriorado. Rogamos que se adecue lo máximo posible para aliviar la presión ciudadana sobre algunos parques en concreto. Incluso aprovecharía la ocasión para fomentar el uso de los parques por barriadas, es decir, que cada persona hiciera uso de los parques infantiles más cercanos. Para eso tendrían que estar todos a pleno rendimiento e intentar hacerlo lo más atractivo posible.

Respecto a la circulación, tenemos dos cuestiones. Ya hemos traído en alguna ocasión este ruego, porque entendemos que es importante reiterarlo. Se trata de la duración del semáforo para peatones, el único semáforo que tenemos en la Puerta de Jerez para peatones. Dura catorce segundos, e inmediatamente salta el verde en los dos carriles más cercanos al paseo marítimo. Primero, consideramos que se debe de ampliar el plazo de tiempo, ya que es una de las calles más anchas y por la que discurre bastante gente, efectivamente, personas mayores, y creemos que se debe dar tiempo suficiente a los peatones para que crucen, y después, ver de qué manera sincronizar el semáforo de los peatones con el semáforo de los vehículos para que automáticamente no salte. Automáticamente es automáticamente, es decir, que no da pie ni siquiera a dar una carrerita y llegar a la acera, para que no salte automáticamente el de los vehículos.

Y el segundo ruego relativo a la circulación es en una de las calles adyacentes al Colegio Virgen de la Luz, al colegio de la playa, la que desemboca concretamente en el paseo marítimo. A consecuencia de los protocolos Covid y demás, por ahí hay una entrada y no son pocas las ocasiones que personalmente he sido testigo de niños que salen corriendo por esa esquina, de bicicletas, de patines, e incluso en algunos casos de vehículos municipales que van por ese paseo, y que no ven a los niños que van hacia abajo, que cruzan hasta el paseo

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

marítimo. Entonces, ya lo hemos visto en otras calles, entendemos con la misma problemática, y creemos que se puede instalar un espejo en esa zona para que los vehículos que circulen por el paseo marítimo puedan ver una referencia de lo que hay en el interior del callejón.

Y, por último, estamos ya comenzando la temporada no de playas oficialmente, pero sí hay buen tiempo, tenemos ya unas temperaturas idóneas para ir a la playa, y la playa Chica se está convirtiendo, desde nuestro punto de vista, sin ningún tipo de inconveniente, pero se está convirtiendo en un lugar donde normalmente se viene a practicar el paddle surf amateur. Ya hemos sido testigos en alguna ocasión, el año pasado no, el anterior, si no recuerdo mal, de un accidente con una tabla de paddle surf que salía por ahí de cualquier manera golpeándole a un niño en la cabeza y no teniendo que lamentar males mayores afortunadamente, pero fue un episodio bastante feo, que no nos gustaría que volviera a ocurrir. Entonces, rogar que se regule, si es posible, la entrada y salida de estos artefactos, de estos aparatos, de forma que se evite el peligro, que se minimice el riesgo lo máximo posible. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde expone: Perfecto, recogemos los ruegos y en la medida de nuestras posibilidades lo pondremos en práctica.

VI. PREGUNTAS

PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO POR EL GRUPO MUNICIPAL PP:


- Sobre ampliación de la cuantía del Bono Impulsa Tarifa.
- Sobre tiempo de ejecución de la obra de Huerta del Rey
- Sobre el comienzo de la obra en la N-340 de construcción de 7 glorietas.
- Sobre medidas a adoptar por el peligro de derrumbe de puente en km. 89 de la N-340.

La Sra. González Gallardo expone: Tenemos algunas más de las que presentamos por escrito, porque han suscitado interés por parte de la ciudadanía. Antes de empezar con la primera pregunta, aclarar una cosa, porque cuando sé que tengo razón, la tengo. Las actas que están publicadas en la página web del Ayuntamiento, lo que aparece es un resumen sucinto, no son las actas completas, y vuelvo a repetir que no está la votación. Y luego, con los temas pendientes que tiene nuestro Grupo registrados, no son cuestión de que unos días, de que los funcionarios no hayan podido contestar, no. Tenemos temas pendientes por contestar desde el pasado mes de junio del año pasado. Entonces, bueno, por aclarar.

Pasando a la primera pregunta, a raíz de una petición precisamente de información que hemos hecho por escrito en los últimos días, hemos podido saber que el gasto Ayuda para los comerciantes que se contempla por este Ayuntamiento, por el Bono Impulsa que ustedes pusieron en marcha, al final se ha quedado en una cuantía de cien mil euros, porque únicamente se han apuntado cincuenta negocios. Entonces, nosotros la pregunta que le lanzamos es si les parece razonable que habiendo en la localidad inscritas dos mil quinientas setenta y dos empresas, solamente cincuenta hayan percibido ayuda. ¿No consideran ustedes y hacen un ejercicio de reflexión sobre ello pensando en que a lo mejor son demasiados los requisitos que ustedes piden para que la ciudadanía pueda acceder? Y todo esto al final no es otra cosa que un resultado de la falta de empatía hacia el comercio local, porque además lo que se han gastado y hemos podido saber a través de esa petición de información, es que no supone ni un treinta por ciento de ese presupuesto de cien mil euros que al final se ha ido rebajando, se ha ido rebajando, y al final se queda así. La pregunta es: ¿cuándo van a proceder ustedes al pago del remanente que queda?

Firma 2 de 2	13/07/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	07/06/2021	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. Trujillo Llamas expone: Ha hecho diferentes preguntas, a ver si me acuerdo de todas, porque no las he apuntado. Nosotros vamos a iniciar una nueva campaña para darle la oportunidad a todas las empresas que no se han adherido a la anterior campaña del Bono Impulsa para que puedan hacerlo. Creo que responde a la pregunta que ha hecho, si vamos a ampliar y vamos a gastar ese remanente. Primero, tengo que decirle una cosa. Ese remanente, se hizo una reserva de crédito de cien mil euros, que es lo que usted dice que es en relación a las cincuenta empresas que se adhirieron al Bono Impulsa. Por lo tanto, esa reserva iba de forma nominativa a esas empresas. Entonces, vamos a sacar una nueva campaña, con un importe diferente al remanente al que usted hace alusión.

La Sra. González Gallardo expone: Bien, pero que hay mucha gente que se adhirió en su momento a esa solicitud y que está pendiente el pago, independientemente de que se haya abierto de nuevo dicha campaña, que ya sabemos y somos conocedores de esa apertura, pero hay gente que lo está pasando muy mal. Entonces, lo que venimos aquí es a reclamar que procedan ustedes al pago.

El Sr. Alcalde expone: Un momento. Eso, ¿puedes aclararlo, Lucía?

La Sra. Trujillo Llamas expone: Actualmente no se le debe a ninguna empresa ningún pago. No sé a qué hace alusión. Se hacen unas remesas cada martes, cada semana se hace el ingreso de todos los bonos que se han canjeado durante esa semana a todas las empresas.

La Sra. González Gallardo expone: En base a la información que yo tengo por escrito de la petición de información que hicimos, donde solamente el gasto, no lo tengo por delante, no llega a veinte mil euros, de esos cien mil presupuestados que hay, es decir, incluso en la respuesta creo recordar que tendría que haberse abonado ya... no lo recuerdo.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Ha entendido mal lo que es el informe. Usted se basa en el informe que intervención le da, ¿verdad, Sra. Portavoz?

La Sra. González Gallardo expone: Claro.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Yo es que lo tengo delante. Y ese informe no dice eso. Lo que le dice es que se contemplaban cien mil euros, que es lo que yo le estoy explicando, que es la reserva que se había hecho en relación a las cincuenta empresas que había adheridas, y lo que sí le dice es que en relación al canjeo de bonos de las diferentes empresas, ahora mismo, de esa cantidad, se ha gastado veintidós mil doscientos veinte euros. Pero que no se le debe dinero a ninguna empresa. Ésa es la cantidad que se ha ido abonando a las empresas en relación a los bonos que han ido canjeando.


La Sra. González Gallardo expone: De todas formas, aun así, ¿no le parece a usted, Sra. Trujillo, insuficiente que hable usted solamente de veinte mil euros para todas las empresas que hay en nuestro municipio, que nada más que hay que darse una vuelta, que ya lo dijimos en el pleno anterior, para ver en qué condiciones se encuentra la localidad, con casi todos los negocios cerrados? Ahora es cuando están empezando a abrir un poco con la esperanza de que la Semana Santa pueda ser una pequeña inyección económica. Es que, de verdad, que ustedes quieran darse golpes en el pecho con esto, me parece, cuanto menos, increíble.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Pero Sra. González, le vuelvo a repetir, no es una cantidad que nosotros hayamos decidido, que es una campaña de bonos, y la cantidad que se ingresa a las empresas va en relación a los bonos que se canjean.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. González Gallardo expone: La campaña la ponen ustedes, no la ponemos la oposición, son ustedes los que están gobernando. Además, se llenaron la boca poniéndose como ejemplo como precursores en este tipo de bonos y sirviendo como ejemplo para otras localidades, cuando ya, además, le comentamos que era totalmente incierto, porque esto ya estaba en funcionamiento en otras muchas localidades, donde por supuesto han abonado y ha estado funcionando muchísimo mejor que como está funcionando aquí, y es de lo que se quejan los empresarios. Si ustedes quieren recoger las propuestas que nosotros estamos lanzando, haciendo de portavocía de esas personas, de esas empresas que, en este caso, se ponen en contacto con nosotros, diciéndonos esto, que no están funcionando como tendrían que funcionar. Esto lo anunciaron ustedes en el mes de octubre, y nos encontramos en pleno mes de marzo con unas ayudas que llegan tarde y llegan mal, y que son insuficientes. Eso es lo que le estoy diciendo, Sra. Trujillo.

La Sra. Trujillo Llamas expone: Pues permítame que le diga, porque realmente no sé qué empresarios, porque nosotros tenemos una comunicación directa con la Asociación de Empresarios de Tarifa. Hemos hecho una evaluación conjunta de lo que es la campaña Bono Impulsa. Todo han sido felicitaciones. Es más, nos han pedido que de nuevo abramos una nueva campaña en la que puedan adherirse más establecimientos, porque hay muchos establecimientos que no se adhirieron a la anterior, y que están interesados en adherirse. Así que no entiendo, yo creo que lo que usted quiere es afejar una campaña que ha sido pionera en la provincia de Cádiz y que en muchos municipios se están copiando.

La Sra. González Gallardo expone: No, Sra. Trujillo, que ustedes han copiado de otros municipios. Y que intenta afejar, porque el que usted no conozca los nombres, no quiere decir que esos nombres no existan, porque le vuelvo a repetir que ya lo traemos de manera reincidente, porque precisamente es una cuestión que nos están trasladando, le guste a usted o no le guste.

El Sr. Alcalde expone: Lo dejamos aquí, porque ha reconocido que intenta afejar una buena campaña. No pasa nada. Siga con las preguntas.

La Sra. González Gallardo expone: No, yo no reconozco absolutamente nada, Sr. Ruiz. De buena campaña nada, de buena campaña nada, pésima. Voy a continuar con la siguiente pregunta. Todo lo que traemos suscita mucho interés en los distintos colectivos. ¿Nos pueden decir cuándo se va a proceder al pago de la diferencia salarial entre funcionarios y laborales que hay pendiente desde hace varios meses, que ustedes dijeron que iban a hacer de forma inminente y que aún no se ha producido? Porque ya esto también viene de largo, desde hace varios plenos, y hay gente que está esperando a cobrar y que nos dicen que a ver cuándo se produce el pago.

La Sra. Manella González expone: No entiendo la pregunta. ¿Entre funcionarios y laborales?

La Sra. González Gallardo expone que sí.

El Sr. Alcalde expone: No. El diferencial del Plan Aire, entiendo que quiere decir.

La Sra. Manella González expone: Vale, es que como ha dicho funcionarios y laborales, no sabía...

El Sr. Alcalde expone: Es que no tiene... Creo que se refiere a eso.

La Sra. González Gallardo expone: Lo han entendido ustedes perfectamente.

El Sr. Alcalde expone: Lo he entendido, porque entiendo que va en esa línea, pero vamos, no pasa nada.

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. Manella González expone: Para el mes de abril tienen que estar terminadas. He estado hablando con el técnico y me ha dicho que para el mes de abril estaría hecha la equiparación y se podría proceder al pago.

El Sr. Alcalde expone: María, estaría esa equiparación de los cálculos para ver cuánto saldría uno y otro. Recordar que eso está en los presupuestos de este año que se han aprobado provisionalmente, y todavía no están aprobados definitivamente. El Ministerio de Hacienda está pendiente de mandarnos su informe preceptivo para poder aprobar definitivamente el presupuesto. En cuanto estén los presupuestos aprobados definitivamente, como ha dicho María, ya están hechos los cálculos de todas las personas que requieren ese diferencial, y en cuanto nosotros tengamos ese presupuesto disponible, se abonará la cantidad de forma inmediata.

La Sra. González Gallardo expone: Gracias. Esperamos que de todas maneras sea lo antes posible. ¿Qué tiempo de ejecución hay previsto para la obra que se está haciendo en la barriada Huerta del Rey? Porque hay varios empresarios de la zona que se han puesto en contacto con nosotros quejándose del tiempo en el que se ha decidido la realización de la obra, puesto que se van a ver muy afectados especialmente como comentaba hace un momento, porque la Semana Santa es ya dentro de unos días y a ellos les va a perjudicar seriamente el estado en el que la calle se encuentra para que los clientes puedan acceder a los negocios.

El Sr. Alcalde expone: En ese sentido, decirle que nosotros una semana o dos semanas antes de iniciar la obra hemos mantenido reunión con los representantes de lo que son los negocios y locales de Huerta del Rey y también de la calle que está por detrás, a continuación de la calle de Cruz Roja, donde están algunos negocios que también se está arreglando. Se mantuvieron reuniones. Se comentó, se les explicó en qué consistía esa obra y cuál era el periodo de ejecución de obra, que en principio eran tres meses para la de Clara Campoamor y algo menos, parece que va a terminar también antes, la de continuación de la calle Cruz Roja. Posteriormente, se tuvo otra reunión para cerrar el tema de la homogeneización de lo que son el tema de las marquesinas, para que puedan ir pidiéndolas incluso antes de que la obra se finalice y justo a la finalización de la obra ya tengan encargadas esas marquesinas.

Mantuvimos reunión con los empresarios y locales para ajustar el modelo de marquesinas que habíamos propuesto y, por lo tanto, entendemos que están plenamente informados de lo que es la obra. Evidentemente una obra trae esos perjuicios, que levantan la calle y está cortada, aunque se ha intentado causar los menos perjuicios posibles, dejando calles o zonas de peatonalización en una obra, que con los riesgos que eso conlleva, pero se han mantenido, porque entendíamos oportuno hacerlo. Y ahora mismo lo que le puedo decir es que están sobre el plazo, y entiendo que los empresarios también lo entendieron así. La mayoría, entiendo que, si se han acercado también al Partido Popular para expresarle su disgusto, habrá alguno que no estaría de acuerdo, pero la gran mayoría que estuvo en esas reuniones entendieron, la unanimidad de las personas que estuvieron en esas reuniones, expresaron que evidentemente la obra se tiene que hacer, y el mejor momento para hacerlo era éste. No vamos a hacerlo en verano, ni que entre en verano. La idea era que para verano o los meses previos a verano esta obra esté plenamente acabada y ejecutada y puedan desarrollar su labor en la época que entendemos va a tener más repercusión.

La Sra. González Gallardo expone: Gracias. Pero solamente añadir una cosa. No es alguno, en singular, son algunos, en plural, los que lo trasladan. Siguiendo con la siguiente pregunta, decirles que desde la Escuela Deportiva de Fútbol infantil Guzmán el Bueno, gracias a que trajimos al pleno anterior las quejas de muchos padres por el incremento en la subida del precio, inmediatamente después procedieron al abono a estas familias, han bajado la cuota, la han mantenido al precio inicial, pero sí que hemos mantenido varios encuentros donde nos trasladan también una serie de inquietudes. Dos de ellas son ¿por qué motivo, y le pregunto directamente al Sr. Araujo, no permite usted que se realicen encuentros deportivos entre las distintas

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

categorías de la Escuela? Y el segundo, ¿por qué no se hace, aunque ya se ha lanzado la propuesta con anterioridad, un aseo en las pistas del Parque Feria?

El Sr. Araujo Medina expone: Sí. A la primera pregunta, no se permite el jugar un partido entre diferentes categorías dentro de la propia Escuela porque rompería el grupo burbuja que está recogida en el protocolo de la propia Escuela Guzmán el Bueno. Y a la segunda pregunta, la instalación tiene tres aseos, y ninguno de los usuarios, que en este caso son los niños de la Escuela u otros jugadores de la Unión Deportiva Tarifa, en el caso necesario no se les niega el uso del mismo. De hecho, tanto unos como otros tienen a su disposición un vestuario para hacer uso del mismo.

La Sra. González Gallardo expone: Sí, pero no un vestuario. Estamos hablando de un servicio.

El Sr. Araujo Medina expone: Sí, es que los vestuarios tienen servicio y duchas.

La Sra. González Gallardo expone: Pues lo que me dicen es que no tienen acceso al servicio. Entonces, a lo mejor tendrían ustedes que aclarar este tipo de cuestión.

El Sr. Araujo Medina expone: Ya le digo a usted que hay disposición de vestuarios tanto para la Unión Deportiva Tarifa...

La Sra. González Gallardo expone: De vestuarios no, de servicios, de un aseo.

El Sr. Araujo Medina expone: Perdona, es que el vestuario tiene aseo y tiene ducha. De hecho, del aseo se puede hacer uso en cualquier momento y dentro del protocolo viene recogido.

La Sra. González Gallardo expone: Sobre el primer punto, decirle que en previsión a la respuesta de lo que va a comentar de los grupos burbuja, decirle entonces, que por qué los que están federados, a ellos sí se les permite. Entonces, qué pasa, ¿que existe un agravio comparativo entre unos y otros? Máxime cuando en otras localidades también del Campo de Gibraltar sí se permite a este tipo de Escuelas que tengan pequeños encuentros entre los jugadores.

El Sr. Araujo Medina expone: Para no hacer comparaciones, porque son abismales, entre los que están inmersos en una competición dentro de la Federación Andaluza de Fútbol, decir que la Unión Deportiva Tarifa, dentro de su protocolo, dentro de la competición, van por otro sendero, y la Escuela de Fútbol va por otro. Y la comparación que usted hace con otros municipios, yo no me voy a poner a analizar los protocolos Covid de otros municipios. La actividad que va realizando tanto el fútbol como cualquier otra disciplina va recogida dentro de un protocolo que queda registrado en la Delegación de Deporte, y a través de los porteros conservadores y de otros responsables se va haciendo el seguimiento del mismo. Entonces, hasta el momento no se puede jugar, vamos a decir partidillos o liquillas, dentro de distintos grupos burbuja de la Escuela. Tampoco lo hacen así otras disciplinas. Por el momento tenemos que ceñirnos a la situación actual, que no la marco yo como Delegado, lo marcan los protocolos.

La Sra. González Gallardo expone: Sí, pero que el protocolo será el mismo para unos que para otros. Entonces, tendrán ustedes que revisar esta cuestión. Sobre aseos públicos nos trasladan por qué motivo no se contempla la apertura de los aseos públicos que hay en el municipio, y concretamente los del paseo marítimo, ahora que hay tantísima gente, porque ya tenemos días buenos y la gente pasa mucho tiempo en la calle paseando y no tiene un sitio a donde ir.

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Araujo Medina expone: Si usted hace mención al aseo que hay en playa Chica, al aseo que hay en Cardenal Cisneros o el que está justamente al lado del campo de fútbol, esos tres módulos, una vez que se inicia el servicio de playas, estamos actualmente dentro de un plan de contingencia donde tendrían su operativo de limpieza, dentro de la apertura que tienen a los ciudadanos. Yo sé que está en su derecho de manifestarlo. Ahora mismo no estamos en situación de abrir ninguno de los tres módulos, puesto que, ya le digo, y le adelantamos en Comisión, que la perspectiva de cara a los próximos días festivos de la próxima semana es intentar pasar con la mejor cautela y preocupación, porque no podemos obviar que la tasa de repente está estabilizada y en cualquier momento...

La Sra. González Gallardo expone: Sí, pero hablamos al final de servicios públicos que tienen ustedes que ofrecer a la ciudadanía. Y lo que no es normal es que mucha gente tenga que hacer ciertas necesidades en la vía pública, encontrándose con multas precisamente porque a lo mejor no tienen acceso a ningún sitio. Entonces, esperar a que se arbitre o se active el Plan de Playas, que no va a estar activo hasta el mes de junio, pues me parece una auténtica burrada. Es decir, ustedes tendrían que coger y, por lo menos, contemplar en épocas determinadas del año este tipo de cuestiones, y no coger y hacer de la capa un sayo con el tema del Covid.

El Sr. Alcalde expone: Lo que me parece una burrada es que haya justificado que la gente orine o miccione en la vía pública porque no haya servicios de playa abiertos. Eso me parece a mí que no tiene...

La Sra. González Gallardo expone: No tergiversar mis palabras.

El Sr. Alcalde expone: ¿Me deja terminar? Porque ya se ha debatido bastante este punto. Si quiere, pasamos al siguiente. La realidad es que los módulos que están ahí son de servicios normalmente en verano, cuando hay mucha afluencia de personas. Ahora mismo no tenemos posibilidad económica de incorporar esos servicios o de abrir esos servicios con las garantías sanitarias que además requiere como consecuencia del Covid. Y, por lo tanto, nos ceñimos a la época que entendemos es más potente, que es cuando hay más personas en nuestro municipio y efectivamente es cuando tenemos recursos para ello, que son los que destinamos para el plan de contingencia, que para eso lo tenemos.

La Sra. González Gallardo expone: Paso a la siguiente cuestión. ¿Para cuándo una playa canina en nuestro municipio? Ya lo trajimos el año pasado por estas fechas, y volvemos a reincidir en la misma cuestión, porque la ciudadanía demanda. Hay muchísima gente que tiene perros y la estadística, yo creo que, si hiciéramos un estudio sobre eso, es cuanto menos llamativo, y les gustaría poder tener un sitio donde poder ir a darse un baño con sus perros.

El Sr. Araujo Medina expone: En ese aspecto, Sra. Gallardo, ha puesto usted el dedo en la llaga, porque sencillamente soy un fiel de los animales, en este caso de los perros. No tengo uno, tengo dos. Paseo habitualmente por el paseo marítimo, tres o cuatro veces al día, y no tenga usted la menor duda que este Equipo de Gobierno pondrá el empeño en trasladarlo a las partes competentes y hallar un sitio habilitado para ello, siempre que esté dentro de la normativa o de la ley. A mí, personalmente, si se me permite, me encantaría.

La Sra. González Gallardo expone: Total, que al final eso y nada es lo mismo. Siguiendo con la siguiente pregunta, en cuanto al parque, en relación con los animales domésticos, ¿para cuándo un parque canino en condiciones? Porque ese empeño que ustedes dicen que ponen, no lo ponen en absoluto, y para muestra un botón. En estas condiciones se encuentra el parque canino de nuestra localidad. Yo no sé si se aprecia suficientemente bien con esta fotografía, o con esta otra que podemos aportar. Como pueden ustedes apreciar y

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

puede apreciar toda la ciudadanía, la arboleda o la hojarasca, o el verdín que hay ahí, tiene un metro de altura. ¿Ése es el compromiso del que está usted hablando, Sr. Araujo?

El Sr. Alcalde expone: Si hace la pregunta, entiendo que quiere que le contestemos. Indicarle que, evidentemente, procederemos al mantenimiento de esa zona en cuanto podamos desarrollarlo. Pero, además, indicarle que estamos en vista, creo que antes de final de año, habrá una nueva instalación de parque canino, hecho y desarrollado en el Parque de los Cangrejos, el parque que está en la zona, creo que es Mar Adriático.

La Sra. González Gallardo expone: Pues ojalá lo veamos algún día.

El Sr. Alcalde expone: Lo verá usted, Sra. González Gallardo. No se preocupe.

La Sra. González Gallardo expone: Pues esperemos que sea más pronto que tarde y no una nueva promesa electoral.

El Sr. Alcalde expone: Para las elecciones quedan dos años.

La Sra. González Gallardo expone: Por eso le digo, que no vaya usted a esperar a antes de las elecciones, que lo veamos más pronto que tarde. Y ya comentarles de paso que en la misma zona hay una barca que también se encuentra en el mismo estado, con el mismo verde que ustedes están viendo ahí, pero dentro de la barca. Entendemos que no es un monumento a los marineros. Para que ustedes procedan a la limpieza o que hagan algo con eso. Entendemos que van a hacer algo, que no lo van a dejar así.

Tenemos otra pregunta, sobre la estación de autobuses, la estación central de autobuses, que lo hemos dicho por activa y por pasiva, y está literalmente abandonada a su suerte, proyectando por desgracia la imagen que ustedes pueden comprobar. En este estado se encuentra el asiento donde la gente puede ahí sentarse para esperar su autobús, con ese cuadro que hay ahí detrás que ha desaparecido, o el portalón, donde la puerta principal tiene estas pintadas, que es literalmente vergonzoso, porque estamos dando una imagen, no solamente a nuestros ciudadanos, sino a la gente que viene de fuera, totalmente lamentable. ¿Piensan ustedes hacer algún tipo de actuación ahí?

El Sr. Alcalde expone: Pues sí. La verdad es que llevamos un tiempo, a ver si podemos cerrar ya el expediente de licitación de lo que es la parada de autobuses. Como sabe, Transportes Comes dejó de abrir esa parada, que nosotros hemos reclamado que no haga el cierre. Ya lo hemos hecho en Consorcio de Zona Gaditana, que tiene que tener a una persona allí de forma más o menos periódica, como tenían antes. Ahora mismo no está esa persona, ya se le ha reclamado en las reuniones del Consorcio que estamos. Y, además, nosotros, por nuestra parte, es verdad nos estamos retrasando más de lo que nos gustaría en poner en marcha esta cafetería, que en algún también nos habéis preguntado, también daría esa posibilidad a una persona que requiere encontrar un nuevo negocio, un local, para que pueda desarrollar su labor. Creo que está pendiente de algún informe preceptivo, pero esperamos poder sacarlo más pronto que tarde. Ya digo, estamos pendientes de esa contratación desde hace bastante tiempo.

La Sra. González Gallardo expone: Bueno, pues esperemos también que sea más pronto que tarde. En cuanto al comienzo de la obra de la Nacional 340, hemos sabido hace poco por la prensa que la construcción de las siete glorietas se va a hacer de forma inminente. ¿Nos puede decir qué previsión, por si usted tiene más información?

El Sr. Alcalde expone: Ya lo dijimos. Probablemente salga a exposición pública. Creo que está prácticamente en vistas de salir a exposición pública. En esa exposición pública, como dijimos, vamos a intentar incorporar

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

tanto la permeabilidad peatonal, que comentamos nosotros como Ayuntamiento después de hablarlo con el Secretario de Estado de Infraestructuras, además de otras aportaciones que empresarios y ciudadanos que se están acercando al Ayuntamiento para decirnos que si podíamos incorporar otras aportaciones, y lo que haremos es canalizar esa participación también, para que sea lo más enriquecedora posible. Y creemos que, según la planificación, ya lo comentamos en su día, y según nos dijo el Secretario de Estado de Infraestructuras, con el que mantuvimos una reunión, pues nos dijo que probablemente la ejecución es a principios del año que viene probablemente, si todo va bien y todo transcurre con los plazos que ellos tenían marcados.

La Sra. González Gallardo expone: Es que también existe mucha preocupación por la época del año en la que se vaya a realizar la obra, y que evidentemente no afecte luego en demasía en época estival a las colas que ya se producen, habiendo renunciado ya este Gobierno al desdoble, y no entendiendo que, de los mil doscientos kilómetros que conforman la Nacional 340, solamente setenta y cinco de ellos, que son el punto que unen Vejer y Algeciras, pues todavía se encuentren en el punto en el que están.

Continuando con la Nacional 340, a la altura del kilómetro 89 el puente presenta este estado. Yo creo que se ve bien, con una fisura enorme, con el consiguiente peligro que pueda suponer de derrumbe. ¿Van a adoptar algún tipo de medida? ¿Lo han trasladado al Ministerio?

El Sr. Alcalde expone: Sí. Creo que fue hace tres o cuatro años, ya tenía este tipo de grieta, ya existía en el puente. Parece que, desde Conservación de Carreteras, estas grietas tienen como unos medidores. Cuando hay deslizamiento y demás tienen una forma de medir si están creciendo o no esas grietas. En función de esos medidores llevan un tiempo observando esa situación. Ellos nos aseguran que no hay riesgo de colapso, como el que acaba de comentar, pero, no obstante, han iniciado un proyecto de mejora de estas grietas, que esperamos conocer en breve. No obstante, hace tres o cuatro años ya habíamos iniciado estas consultas y esa preocupación por esas grietas que comentabas.

La Sra. González Gallardo expone: Bueno, pues como nosotros no somos conocedores de esas actuaciones, y viendo que habiendo pasado tanto tiempo, como usted comenta, tres o cuatro años, y el grosor de la grieta es bastante importante, nos han trasladado bastantes vecinos que andan o que pasean por allí la preocupación. Y nos queda una última cuestión, para el Sr. Rodríguez. El Camino de la Ribera de los Molinos, que está próximo al Santuario de la Luz, está muy mal desde hace bastante tiempo, pero especialmente desde que se produjeron las lluvias mucho peor, con un estado que impide la entrada y la salida de los vehículos de los vecinos. ¿Tiene usted en mente el arreglo de este camino a corto plazo de tiempo?

El Sr. Rodríguez Martínez expone: Sí, en breve y corto plazo de tiempo. Es verdad que el expediente de este arreglo de camino se hizo a finales del mes de febrero, se hizo a petición de iniciar el expediente, y estamos esperando, me parece que llegó ayer, la autorización por parte del Parque. Y, a continuación, vamos a ir iniciando los trámites para adecentarlo lo antes posible.

La Sra. González Gallardo expone: Bueno, pues de paso ya le pongo yo en conocimiento, porque se han puesto en contacto con nosotros de cada una de las zonas que voy a enumerar, le vuelvo a repetir, de cada una de las zonas que voy a enumerar, todos los vecinos, es decir, un representante de todos los vecinos de cada una de las zonas, para que tome usted nota y que por favor arreglen esos caminos que les impiden la entrada y la salida de los vehículos, porque hay personas mayores, porque hay niños que tienen que ir al colegio y porque a usted ni se le ve ni se le espera en el campo. Estas zonas son Los Morrones, La Ahumada, Los Molinos, Cañada Jara, Ramos hacia la red eléctrica y el Camino conocido como La Campana, en El Almarchal.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Creo que se le han quedado unos cuantos fuera. Ha quedado usted fatal con los demás vecinos a los que no ha hecho referencia. Si quieres, Dani, coméntale los diferentes caminos aparte que nosotros tenemos en presupuesto. Déjeme terminar, porque yo le he escuchado muy atentamente. Por favor, ¿puede usted dejar de hablar? Si hace preguntas y además nos dice que hay una serie de caminos que hay que arreglar, ¿me deja usted terminar, Sra. González Gallardo? Le digo que nosotros teníamos en el presupuesto, que ustedes votaron en contra, una serie de caminos nominales, nominativos, que votaron ustedes en contra. No vayan a ponerse ahora bien puestos delante de la ciudadanía ni en el pleno para decir que ahora se preocupan por este tema. Por lo tanto, no hay preocupación por parte del Partido Popular en ese sentido. Y, segundo, el Concejal de Desarrollo Rural, que está prácticamente todo el día en el campo, le puede decir de alguno de los expedientes de los caminos que ya tenemos previsto arreglar, que son muchos más que los que usted ha mencionado ahora mismo, evidentemente.

La Sra. González Gallardo expone: Sr. Ruiz, y yo ya, para concluir, le vuelvo a repetir que lo he dicho con anterioridad, y como ha estado haciendo chanza de esto, y para nosotros es un tema muy serio, que evidentemente en el campo hay muchos problemas, muchos más caminos son los que tienen problemas. Digo que en los últimos días se han puesto en contacto con nosotros, con nuestro Grupo Político, pidiendo que por favor lo trajéramos a pleno, porque la situación en la que se encuentran esos caminos es cuanto menos lamentable. No pueden acceder con los coches, o bien porque el terreno está mal, o porque hay piedras. Entonces, por favor, ustedes hagan una revisión de esos caminos en concreto, de todos en general, si lo quieren hacer así. Y decirle que nosotros, por aclarar, claro que votamos en contra. Votamos en contra las barbaridades que ustedes llevaron en los presupuestos, porque jamás vamos a consentir... Ahora estoy hablando yo, y usted me interrumpe. Entonces, nunca vamos a contemplar el gasto tan abusivo que ustedes tienen en algunas cosas, mientras que en otras ustedes están dejando morir literalmente a la ciudadanía. No entendemos el gasto de cinco mil euros en la restauración de un cuadro, o dos mil euros en una lámpara para el salón de plenos, por citar algunos ejemplos. Termino mi intervención diciéndole y recalcando que Tarifa somos todos. Gracias.

El Sr. Alcalde expone: Muchas gracias por su intervención. Me ha quedado claro los gastos abusivos que tenemos nosotros en el presupuesto, porque evidentemente comparado con los quinientos mil euros que ustedes votaron en contra para el pago precisamente de lo que usted preguntó antes, del diferencial de las personas que se quedaron sin tener ese diferencial como consecuencia de los planes y los convenios colectivos, entiendo que ese gasto abusivo está ahí reflejado en el presupuesto.

Votar en contra por votar en contra nunca es bueno. Y buscar excusas en un gasto abusivo de cinco mil o dos mil euros, que son necesarios evidentemente para la imagen y el mantenimiento de las instalaciones municipales, no creo que sea comparable con los quinientos mil euros en este compromiso, los cuatrocientos mil euros en el plan de empleo, los doscientos mil o trescientos mil euros para reactivación económica, etcétera, etcétera. A eso han votado ustedes en contra.

La Sra. González Gallardo expone: Que se han gastado tres mil euros en este mes en gasolina. No me haga hablar, Sr. Ruiz. Ya sé por dónde va a ir, que llevan ustedes gobernando seis años. No están haciendo nada.

El Sr. Alcalde expone: Sabe por dónde voy a ir, ¿no? Si sabe por dónde voy a ir, dígame usted. ¿Puede dejar terminar? ¿Ya se ha calmado? Por favor, cálmese.

La Sra. González Gallardo expone: Me parece una falta de respeto. Pues no me hable usted así.

El Sr. Alcalde expone: Le estoy diciendo que en el caso de combustible, creo que es increíble que lo saque, porque la gestión del Partido Popular en el ámbito de combustible es atroz en sus años de gobierno. Era más de ciento veinte mil euros en combustible. Por eso decía yo que no entendía cómo sacaba usted este tema.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

La Sra. González Gallardo expone: Que llevan seis años gobernando, los nueve liberados. Es vergonzoso. El peor Alcalde que ha tenido Tarifa.

El Sr. Alcalde expone: Por favor, María, está usted perdiendo todo el decoro.

La Sra. González Gallardo expone: No. Lo ha perdido usted. Lo ha perdido usted faltándome al respeto, hablándome de la manera que me habla.

El Sr. Alcalde expone: Por favor, cálmese. ¿Podemos continuar con el pleno?

PREGUNTAS QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE TARIFA

El Sr. Castro Romero expone: Lo que faltaba que, después de ser testigo de este lamentable espectáculo, se me pasara el turno de palabra. También aprovecho para ver de qué manera podemos ser un poco más eficientes con el tiempo de cada uno de los Grupos Municipales, porque ahora nos toca a nosotros y, después de lo que hemos presenciado, pues yo creo que la ciudadanía tiene que estar bastante saturada. Comienzo rápido. El 5 de marzo de 2021 hemos tenido conocimiento de que el Ayuntamiento de Tarifa tiene una reunión con Endesa. ¿Qué se ha tratado en la reunión?

El Sr. Alcalde expone: Mantuvimos una reunión con Endesa y con la Asociación de Empresarios de Tarifa. La Asociación de Empresarios normalmente ha tenido reuniones unilaterales con Endesa en relación a diferentes temas de deficiencias de infraestructuras y demás, que nosotros también mantenemos habitualmente con Endesa, por ejemplo, el mantenimiento evidentemente de transformadores, mejora de las infraestructuras y demás, y en ese aspecto, como se iba a hacer una inversión en infraestructura principalmente en la zona de los negocios que están en la zona de carretera y demás, donde hay microcortes continuamente y saltos de suministro eléctrico, pues hicimos una reunión a tres partes: Asociación de Empresarios, Endesa y nosotros, que ya teníamos conocimiento, por otras reuniones que teníamos con ellos, de esta inversión, que además ellos ya habían preguntado en algunas ocasiones de forma unilateral, por decirlo de alguna forma.

El Sr. Castro Romero expone: ¿Por qué no ha trascendido el contenido de esta reunión, dado que se trata de deficiencias en infraestructuras, en transformadores y demás? ¿Por qué no trasciende el contenido de esta reunión en la que forma parte el Ayuntamiento y, especialmente, a la Asociación de Víctimas del transformador?


El Sr. Alcalde expone: Bueno, porque en realidad yo creo que, no sé si va a ser en breve o no, esas inversiones las va a anunciar Endesa en una nota de la propia empresa, porque no es una inversión nuestra, es de Endesa, y por no capitalizar una inversión que depende de nosotros ni tenemos parte accionariada en Endesa, sino que nosotros lo que hacemos es impulsarla, hacerle un seguimiento y, sobre todo, mejorar la garantía de esa infraestructura para nuestros ciudadanos y ciudadanas. Cuando ellos entiendan oportuno hacer ese anuncio, que creo que lo harán en breve, porque la obra empezaba, si no ya, después de Semana Santa, harán esa nota que tenían, por cierto, también comentar, que la iban a hacer, que no sé si lo han hecho ya o no. Entiendo que no, porque yo tampoco la he visto.

El Sr. Castro Romero expone: El Ayuntamiento, soy consciente perfectamente, porque formo parte de la Corporación, no tiene parte accionarial de Endesa, pero sí que tenemos parte accionarial de la ciudadanía,

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

entre comillas, o de la ciudadanía con nosotros y nosotras. Por lo tanto, yo creo que el contenido de esta reunión, al menos debería haberse tenido en cuenta a la Asociación de Víctimas del Transformador.

Paso a la siguiente pregunta. ¿Se va a elaborar, se va a desarrollar o ejecutar un parque infantil en las inmediaciones alrededor de La Marina, junto a las nuevas urbanizaciones, la nueva urbanización de VPO Puerta al Mar? ¿Saben ustedes que junto a ese parque infantil hay un centro de transformación, justo a escasos dos metros?

El Sr. Alcalde expone: Sí, también hay otro transformador cerca de otro parque, el de los Cangrejos. Transformadores, desgraciadamente, hay prácticamente en todo el municipio. Es así.

El Sr. Castro Romero expone: ¿El Ayuntamiento tiene conocimiento del estado que tienen estos transformadores, tanto el del parque infantil de los Cangrejos, y el que está junto al parque que se va a desarrollar?

El Sr. Alcalde expone: Sí, nosotros hacemos esa consulta, no sólo de esos transformadores, sino de todos los transformadores del municipio. Y también la pueden hacer ustedes, porque es competencia de Industria, y os pueden mandar todas las labores de mantenimiento de los transformadores. En este caso estos dos transformadores se mantienen mínimo cada tres años.

El Sr. Castro Romero expone: Por otra parte, hemos sido testigos de una reunión en la que ha estado presente Susana Díaz, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Tarifa. ¿Qué carácter tenía esta reunión del quince de marzo?

El Sr. Alcalde expone: Tenía una reunión institucional como portavoz del Grupo mayoritario del Parlamento de Andalucía en el Ayuntamiento de Tarifa.

El Sr. Castro Romero expone: Y, ¿por qué había militancia del Partido Socialista en una visita institucional?

El Sr. Alcalde expone: No sé a qué se refiere. ¿En la reunión?

El Sr. Castro Romero expone: Sí, en la reunión. ¿Presente en la reunión había militancia socialista?

El Sr. Alcalde expone: No sé a qué se refiere. En la reunión estuvimos el Secretario de Organización, creo que también estaba el Secretario del Partido Socialista en Andalucía, creo que estaba también el Presidente de la ELA, después estaba la diputada provincial, la Presidenta de la Diputación, y después estuvo también la diputada y también concejala del Ayuntamiento, Lucía. Creo que eran los que estuvimos en esa reunión, reunión de trabajo. No sé a qué se refiere. Evidentemente hay militancia, porque yo soy militante del Partido Socialista evidentemente había militancia. Todos los que estábamos allí éramos militantes, sí, no lo niego, pero estábamos como cargo institucional.

El Sr. Castro Romero expone: Le rogaría que no me tomase el pelo.

El Sr. Alcalde expone: No le tomo el pelo, es que no sé a qué se refiere.

El Sr. Castro Romero expone: Usted sabe perfectamente a lo que me estoy refiriendo.

El Sr. Alcalde expone: No, es que no sé a qué se refiere. ¿Puede aclarar por favor a qué se está refiriendo?

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Castro Romero expone: Yo no voy a provocar un espectáculo tan lamentable como el que hemos visto.

El Sr. Alcalde expone: No, pero dígallo. Diga a qué se refiere.

El Sr. Castro Romero expone: Me voy a limitar simplemente a decirle que me refiero a militancia que no sea cargo institucional.

El Sr. Alcalde expone: Pues está equivocado.

El Sr. Castro Romero expone: Vale, estoy equivocado. Perfecto, estoy yo equivocado.

El Sr. Alcalde expone: Sí, claro. Efectivamente.

El Sr. Castro Romero expone: ¿Por qué no estaba uno de los tenientes de Alcalde en este caso el portavoz del Partido AxSí en esa reunión, si se trataba de una visita institucional?

El Sr. Alcalde expone: No estuvo en la reunión presencial, porque tenía trabajo y demás, y después posteriormente sí saludó, porque llegó en el interim de que nosotros entramos y él salía, y saludó a la Presidenta, en este caso de nuestro Partido, o a la Secretaria General y, en este caso, la portavoz del Partido Socialista en el Parlamento de Andalucía.

El Sr. Castro Romero expone: Continúo un poco con la línea partidista, preguntas en relación un poco a cómo se gestiona. Tengo una admiración personal por esta persona, somos vecinos desde hace muchísimo tiempo, pero la labor de oposición que tengo no me permite hacer otra cosa que lo que voy a hacer. Debido a la pandemia, todos hemos sido testigos de que los festejos en general se han reducido mucho. Entonces, lo que quería preguntar es se en algún momento se han planteado ustedes en hacer una rendición de cuentas por parte del Concejal de Festejos, para ver si realmente le corresponde el porcentaje de salario que tiene asignado ahora mismo.

El Sr. Alcalde expone: Bueno, me parece innegable que el trabajo que se está haciendo por parte de Festejos y Comunicación e Imagen, porque no sólo tiene una Concejalía, tiene varias Concejalías, que está haciendo el Concejal es bastante importante. El hecho que ha obviado usted, en el caso de los Reyes, por ejemplo, en Tarifa tuvo una labor de coordinación y de desarrollo mucho mayor que el que puede tener una cabalgata habitual, como entenderá, y todo el mundo pudo observar y ver cuando fueron a los Reyes. Y en relación a los demás festejos que pueda haber o no pueda haber, en relación a este verano, pueda ser carnavales, o pueda ser en este caso feria y demás, desde ya está trabajando el Concejal para poder articular ese tipo de festejos, y en las condiciones que se puedan articular, pero que después no pueda llegar, no quiere decir que no esté trabajando en ello, además de sus labores evidentemente en otras Delegaciones y Concejalías en las que está también volcado. Me parece que efectivamente hay un amplio desconocimiento sobre las labores que se hacen en el Ayuntamiento y, por lo tanto, me parece bien que pregunte para que podamos aclararlo.

El Sr. Castro Romero expone: Claro, en esa línea va, en la línea de que se conozca si se había planteado en algún momento hacer esa rendición de cuentas, porque a mí personalmente me une una relación personal con el Concejal de Festejos, y considero que es positivo, que es positivo tanto desde el punto de vista personal, como desde el punto de vista institucional de cara a la ciudadanía también.

¿Sabe usted que ya hay propietarios de viviendas de protección oficial en Tarifa, recientemente adquiridas, que se están alquilando, incluso por habitaciones?

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Nosotros ahora mismo estamos evidentemente haciendo una revisión, por parte de Urtasa se va a iniciar una revisión de ese tipo de cuestiones, porque es verdad que se nos está denunciando este tipo de actuaciones. No sé si son las mismas a las que usted se refiere, hay otras que también se van denunciando. En ese sentido, sí se han hecho actuaciones por parte de Urtasa y de Policía, que han ido a algunas denuncias que se han hecho expresas sobre este tema. No han llegado a concluir nada, porque no abrían la puerta, no existían personas dentro o directamente no se pudo comprobar si esto era cierto, pero se continúa en la línea de hacer una revisión de la vivienda principalmente parque municipal nuestro, el de las que depende el Ayuntamiento de Tarifa y, por tanto, Urtasa se va a hacer y se seguirá haciendo esa revisión, para que ese tipo de cuestiones no ocurra. En el caso de que sean VPO que no son o no dependen del Ayuntamiento de Tarifa, sino que dependen en este caso de la Consejería de Vivienda, o si son viviendas con fines vacacionales, entiendo que tendrán que estar dadas de alta en la Delegación de Turismo. Entiendo que allí es donde se debe denunciar este tipo de cuestiones. Si tiene conocimiento pleno de ese tipo de cuestiones, también puede hacerlo llegar a este Ayuntamiento, y nosotros le daremos cauce a la autoridad competente o a la Administración competente.

El Sr. Castro Romero expone: Yo le digo ya que simplemente hace falta con entrar en los portales de alquiler y en los perfiles de alquiler vacacionales de las redes sociales, tiene más que suficiente. No se hace falta ya más investigación ni destinar más servicios municipales.

El Sr. Alcalde expone: Pero, ¿se refiere a las de nuestro parque de viviendas o las del parque de viviendas en general de VPO de Tarifa?

El Sr. Castro Romero expone: A VPO y a todo.

El Sr. Alcalde expone: Pero, ¿a VPO de nuestro parque municipal o de las VPO que han salido también por otro...?

El Sr. Castro Romero expone: Para que nos entendamos, yo sé perfectamente por qué usted no está hablando.

El Sr. Alcalde expone: Perdona, ya sé.


El Sr. Castro Romero expone: Quiere tomarnos el pelo a todo el mundo, cada vez estamos más escarmentados en ese sentido. Entonces, lo que yo le quiero decir, yo sé perfectamente cuáles son las competencias en la VPO que subvenciona la Junta de Andalucía y sé quién tiene la capacidad para sancionar sobre el mal uso de las VPO que son subvencionadas por la Junta de Andalucía. Pero, como he dicho en múltiples ocasiones, el Ayuntamiento de Tarifa, si no tiene competencia, tiene incumbencia. Y con el problema tan gravísimo que tiene Tarifa con la vivienda, que ustedes no son capaces de solventar tampoco, porque lo que hacen es desarrollar vivienda carísima, inaccesible para el salario medio de la gente de Tarifa, al menos, que entre sus incumbencias, no entre sus competencias, pero sí entre sus incumbencias, esté el vigilar que esas VPO se destinen a la finalidad que concretamente tienen, y con esto lo que le quería decir es que simplemente tiene que entrar en los portales de alquiler vacacionales o en las redes sociales para darse cuenta de esto, porque es muy triste una persona inscrita en el registro de demandantes de vivienda y no tenga acceso a una vivienda, y haya otras personas que hayan entrado por lo que sea y ni siquiera hayan pisado la casa. Entonces, yo creo que ustedes tienen que tomar cartas en el asunto, que para eso son el Gobierno.

El Sr. Alcalde expone: ¿Me deja por lo menos hacer una aclaración? Porque si sabe perfectamente o tiene conocimiento, usted también forma parte de la Corporación, si tiene conocimiento de este hecho tan certero y tan cierto, usted está también participando de forma indirecta en esta situación. Si usted tiene conocimiento

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

tan certero, debería haberlo puesto en conocimiento de nosotros o de la Administración competente para que eso no vuelva a suceder. Por lo tanto, usted está manteniendo esa situación, que no es comprensible.

El Sr. Castro Romero expone: Sí, sí, claro. Perfecto. ¿Puedo pasar a la siguiente pregunta, por favor?

El Sr. Alcalde expone: Yo creo que sí, claro que sí, pero no entiendo muy bien su actitud actual.

El Sr. Castro Romero expone: No se preocupe, tampoco me quita el sueño eso. Por otra parte, hemos hablado antes que ustedes tienen conocimiento del estado de los transformadores del municipio, porque ustedes reciben esa información y demás. Entonces, ¿por qué no se le responde...?

El Sr. Alcalde expone: No, no, perdón.

El Sr. Castro Romero expone: Sí, sí, está grabado.

El Sr. Alcalde expone: Bueno, usted grabe lo que quiera, estará grabado. Voy a aclarar entonces lo que he dicho, porque a lo mejor la grabación está..., no he comentado lo que quería decir. Yo he dicho que, esa información, pueden ustedes acceder a ella con la autoridad competente, que es la Consejería de Industria, o Delegación de Industria. Nosotros hemos consultado a Endesa, y Endesa nos dice que cada tres años se hace el mantenimiento de cada uno de los transformadores, mínimo. Y hemos ido a un transformador concreto en la zona de calle Arapiles para hablar también con los vecinos en ese aspecto. No tengo más que decir.

El Sr. Castro Romero expone: Si tiene conocimiento de esas cuestiones, ¿por qué no se le da respuesta a Mariluz Lindes de sus peticiones de información, que tiene siete?

El Sr. Alcalde expone: Pues eso, ¿me permitiría que le conteste Secretaría? Porque ya incluso, no sé si llegó la información del Portal de Transparencia dándonos la razón al Ayuntamiento de Tarifa, diciendo que se le ha contestado a todo lo que ella ha pedido. Pero no sé si podría cerrarlo Secretaría, porque creo que estamos pendientes de esa información.

El Sr. Secretario expone: Nos anunció el Consejo de Transparencia que efectivamente se le había dado contestación a todo lo que había pedido, nos lo anunció verbalmente, pero no he visto el escrito todavía, quizá lo tenga Transparencia, pero fue lo que nos dijo de la información que se había obtenido municipal, se le ha facilitado a ella todo, todo lo que había.

El Sr. Castro Romero expone: ¿Cuándo tenéis esa información por parte del Consejo de Transparencia?

El Sr. Secretario expone: Mañana mismo podemos recabar el escrito. Nos anunció que lo iban a enviar. Yo no lo he visto. No puedo ver todo lo que entra en el Ayuntamiento, pero que mañana lo rescatamos.

El Sr. Castro Romero expone: Vale, pero ¿cuándo se anunció?

El Sr. Alcalde expone: Se nos dijo incluso, creo que para el anterior pleno, a principio de febrero o por ahí, nos dijeron que efectivamente con una información que le aportamos, que le mandamos en relación a este tema, por el Portal de Transparencia nos anunciaron que nos iban a mandar ese documento que, ya digo, mañana veremos si ha llegado o no, y si no, le pediremos que recaben esa información y se vuelva a solicitar al Portal de Transparencia. Pero, ya digo, nosotros le hemos contestado a todas aquellas preguntas que nos ha

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
13/07/2021
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
07/06/2021

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

hecho esta persona a la que usted ha hecho referencia, Mariluz Lindes, y le hemos contestado lo que nosotros tenemos, no a lo mejor lo que ella quisiera, pero lo que nosotros tenemos.

El Sr. Castro Romero expone: Vale, yo rogaría que, en la medida de sus posibilidades, siempre que se tenga algún tipo de información que sea anunciada de forma verbal, que se le informe a esa persona antes que a nadie, en este caso, por ejemplo, en cuanto a la resolución del Consejo de Transparencia.

El Sr. Alcalde expone: ¿Antes que a nadie? No entiendo. Usted nos hace una pregunta...

El Sr. Secretario expone: El Consejo de Transparencia le transmite la resolución a ella.

El Sr. Castro Romero expone: Claro, pero el Ayuntamiento tiene conocimiento verbalmente por un anuncio verbal de la resolución y del contenido de la resolución, y esta persona tiene que esperar a que se le conteste por escrito. Entonces, pido, bueno, ya no lo pido, porque ya se está haciendo aquí, porque a raíz de nuestra pregunta esa persona se está enterando de que el Consejo de Transparencia da la razón al Ayuntamiento, cosa que yo no voy a entrar en eso.

El Sr. Secretario expone: A ella se le ha informado continuamente del seguimiento.

El Sr. Castro Romero expone: Vale, pero yo lo que pido es, en este caso al Equipo de Gobierno, no a Secretaría, que se encarga de otros menesteres, al Equipo de Gobierno, que tenga especial sensibilidad, y que cuando tenga este tipo de información de forma verbal a través de un anuncio que entiendo que entre Administraciones se tiene de forma más fluida, que se haga contando con esta persona.

El Sr. Alcalde expone: Lo que no entiendo es a qué se está refiriendo, porque en realidad esto es una petición, una reclamación que ha hecho la interesada, en este caso Mariluz Lindes, al Portal de Transparencia, en la que se le dice al Portal de Transparencia que nosotros no le hemos contestado a una serie de cuestiones, que es a las que usted hace referencia, y el Portal de Transparencia se pone evidentemente en contacto con nosotros, y nosotros decimos efectivamente se le ha contestado esto, esto y esto. Eso lo sabe ella, es decir, a lo que se le ha contestado lo sabe ella, porque lo tiene en mano, y la contestación, lo que nos ha dicho el Portal de Transparencia a través de los técnicos es que dándole toda la información que le hemos aportado, ellos entienden que ya por su parte, por el Portal de Transparencia, no tienen mucho más que hacer. Hasta que no sea oficial, nosotros qué le vamos a decir, porque se lo va a aportar el Portal de Transparencia, que es el organismo competente para ello. Nosotros qué le vamos a decir a la interesada, si ella sabe primero que se le ha contestado a todo, ella lo sabe, porque lo tiene en mano. Y, segundo, esa reclamación tendrá que ser cerrada y concluida por parte de la Administración competente, que es el Portal de Transparencia. Nosotros le podemos decir: Mariluz, el Portal de Transparencia nos ha dicho que nosotros no tenemos nada más que decir aquí, y ella dirá: bueno.

El Sr. Castro Romero expone: Ahí le quería ver, tan difícil no es. Eso se llama tener sensibilidad.

El Sr. Alcalde expone: Entiendo yo que ella dirá: pues que me lo diga el Portal de Transparencia, que es quien se lo tiene que decir, que es a quien ella se ha dirigido.

El Sr. Castro Romero expone: Perfecto, a eso es a lo que me refería. Por mi parte, hemos concluido. La siguiente pregunta. En el pasado pleno se dice, concretamente usted dice, que estaba preparando el terreno, literal, para salir de la crisis, para que las personas puedan reincorporarse al mercado laboral en Tarifa. ¿Qué están haciendo en este sentido?

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	13/07/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone: Estamos barajando en varios ámbitos. En el ámbito de la Administración, de lo que es el propio Ayuntamiento y el funcionamiento del Ayuntamiento, entre ellas, por ejemplo, la reorganización de la Oficina Técnica. Mañana incorporamos lo que son las oposiciones de uno de los arquitectos. Sacamos las dos plazas, mañana toman posesión los dos arquitectos y, a partir de ahí, va a haber una reestructuración en la oficina Técnica para que en ese sentido la agilización de las diferentes inversiones o proyectos que vayan incorporándose, generadores de economía en el Ayuntamiento, pues puedan salir lo antes posible, porque ahora mismo no estamos siendo lo ágiles que deberíamos. Además, estamos trabajando con diferentes promotores e inversores para que en el momento que ellos puedan desarrollar su inversión, pues lo puedan hacer con las mayores garantías posibles. En ese sentido, es verdad que estamos trabajando con inversores tanto de energías renovables, con temas de fotovoltaica, como inversores en tema de desarrollo turístico. Y es verdad también que estamos promocionando y trabajando intensamente en el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas en el ámbito de la vivienda, que dice que no estamos haciendo nada, pero evidentemente vamos a sacar las viviendas estas que comentábamos en Albacerrado, más los tres suelos o dos suelos más que queremos sacar para seguir incrementando la vivienda VPO. Y, por último, la prioridad máxima que tenemos nosotros, que vamos a intentar sacar a licitación del Plan General para tener un modelo de municipio que permita esa adaptación de nuestro municipio al siglo XXI en ese sentido y sobre todo a los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible.

El Sr. Castro Romero expone: Muy bien, gracias. ¿Está funcionando ya la Comisión de Patrimonio? El pasado pleno se dijo que se iba a poner en funcionamiento en dos semanas, y el pasado pleno fue el 2 de febrero.

El Sr. Alcalde expone: Sí, está en funcionamiento. Ya ha empezado a trabajar. Se llevaron dos expedientes, y el inicio de funcionamiento, y esperamos que podamos empezar a rodar y empezar a sacar temas de Patrimonio.

El Sr. Castro Romero expone: ¿Cuándo se va a convocar la Comisión de Accesibilidad?

El Sr. Alcalde expone: Pues la verdad es que hemos estado un poco esperando a no hacerla de forma telemática, pero si lo podemos incorporar, podemos hacerla el mes que viene, si quiere, empezamos, no sé si después de Semana Santa. Es verdad que tenemos la constitución, tenemos que constituir la, y la idea de la constitución de la Comisión queríamos hacerla de forma presencial. Pero esperamos a hacerla de forma telemática, y la constituimos el mes que viene, sin ningún problema, a principios del mes que viene.

El Sr. Castro Romero expone: ¿Se está demorando por una cuestión estética? ¿Se está demorando la convocatoria de la Comisión por una cuestión puramente estética?

El Sr. Alcalde expone: ¿A qué se refiere por una cuestión puramente estética?

El Sr. Castro Romero expone: ¿No se convoca la Comisión porque se quiere hacer presencial?

El Sr. Alcalde expone que sí.

El Sr. Castro Romero expone: ¿Ése es el motivo por el que no se convoca la Comisión?

El Sr. Alcalde expone: Queríamos hacer la primera Comisión de forma presencial, sí señor, efectivamente, y porque es verdad que muchas de las actuaciones en la accesibilidad se hace cuando la economía y la dinámica va mucho más avanzada. De todas maneras, ya digo, que se convocará en breve, por no esperar más. Ésa y las demás Comisiones que tenemos.

Firma 2 de 2	13/07/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	07/06/2021	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Castro Romero expone: Claro, entiendo, como la de seguimiento del contrato de Aqualia, ¿no?

El Sr. Alcalde expone: Ésa es la Comisión técnica y la de seguimiento, sí.

El Sr. Castro Romero expone: ¿La Comisión técnica y la de seguimiento del contrato de Aqualia se va a convocar? ¿Cuándo se va a convocar?

El Sr. Alcalde expone: Sí, el mes que viene, ya le digo.

El Sr. Castro Romero expone: ¿Para el mes que viene?

El Sr. Alcalde responde que sí.

El Sr. Castro Romero expone: El mes que viene es 23 de abril, ¿no?

El Sr. Alcalde expone: Yo no he dicho en un mes. A lo mejor es que no se ha enterado. En un mes no he dicho. He dicho el mes que viene. Por lo tanto, no es el 23. El mes que viene es el mes de abril.

El Sr. Castro Romero expone: Vale, el mes de abril.

El Sr. Alcalde expone: Como el tema se entrecorta, a lo mejor no se ha enterado.

El Sr. Castro Romero expone: Hay veces que no se entiende.

El Sr. Alcalde expone: Eso es, y no se ha enterado porque se entrecorta, entiendo yo.

El Sr. Castro Romero expone: Sí, se entrecorta, exactamente eso. Pues por mi parte no hay nada más. Agradecer a todos la presencia.

El Sr. Alcalde expone: Pues lo dejamos aquí, a las nueve y dieciséis minutos. Muchas gracias a todos y a todas, al personal que ha hecho posible la retransmisión, a Diputación, y también a todos aquellos que están ahí ocultos para que se recoja todo y salga todo de forma adecuada. Gracias al personal que hace posible este pleno de forma telemática, que siempre es más complicado que de forma presencial. Nada más. Muchas gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:16 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General, y cuyo contenido, yo, como Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, certifico en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
13/07/2021
Alcalde
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
07/06/2021
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	07/06/2021	Secretario General	Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giraldez	13/07/2021	Alcalde
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	-------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	efe6de8410ba42ec87c798328bf7f588001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

